

Informe Ambiental Estratégico para el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del Distrito de Pedasí

**ENTE RESPONSABLE:
AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ (ATP)**

Elaborado por: Darysbeth Martínez
Responsable Ambiental – Consorcio IDOM-SUMA

Panamá, República de Panamá

Ciudad de Panamá, República de Panamá a 5 de abril de 2024

1. ÍNDICE

1. ÍNDICE	3
2. RESUMEN EJECUTIVO	5
3. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL INSTRUMENTO EVALUADO	9
4. MARCO DE REFERENCIA ESTRATÉGICO DE LA EVALUACIÓN	11
5. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE SUS OBJETIVOS AMBIENTALES, SEÑALANDO SUS ALCANCES.	19
6. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE CONSIDERADOS EN SU DISEÑO, Y SU RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS AMBIENTALES	21
7. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES CRÍTICOS DE DECISIÓN	23
8. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL ESTRATÉGICO	25
9. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OPCIONES ESTRATÉGICAS DE DESARROLLO	34
10. SELECCIÓN DE LA OPCIÓN PREFERENTE JUNTO CON LAS RECOMENDACIONES PARA ABORDAR SUS RIESGOS Y OPORTUNIDADES	46
11. RESULTADOS DE LA COORDINACIÓN Y CONSULTA CON LAS INSTITUCIONES DURANTE EL PROCESO DE EAE	53
12. RESULTADOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INCLUYENDO UNA SÍNTESIS DE LA PRINCIPALES OBSERVACIONES REALIZADAS Y LAS RESPUESTAS ENTREGADAS	63
13. BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DE LA INFORMACIÓN USADA	69
14. ANEXOS	71
ANEXO 1. ACRONIMOS	71
ANEXO 2. MEMORIA PARTICIPATIVA TALLER UNO AL SIETE - PEDASÍ Y LISTAS DE ASISTENCIA A LOS TALLERES	71
ANEXO 3. AVISOS DE CONSULTA PÚBLICA	72
ANEXO 4. NOTAS DE INVITACIÓN O CONVOCATORIA A LOS TALLERES Y CONSULTA PUBLICA	77
ANEXO 5. NOTAS DE ENTREGA DE LOS INFORMES DE LA EAE	82
ANEXO 6. COMENTARIOS-RESPUESTA DEL PROCESO DE CONSULTA PUBLICA DE LOS INFORMES DE LA EAE	86
15. ÍNDICE DE CUADROS	111



4.

**INFORME
FINAL**



2. RESUMEN EJECUTIVO

El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) para el distrito de Pedasí se constituirá en una herramienta para la planificación del desarrollo ordenado del territorio, con una visión de garantizar la sostenibilidad de las condiciones favorables para el uso del suelo y los recursos naturales existentes, enfocados en el desarrollo turístico de la zona.

5

El POT surge de la necesidad de impulsar los destinos turísticos más importantes del país, con base en la Ley 6 del 2006, pues define *“que el ordenamiento territorial para el desarrollo urbano es la organización del uso y la ocupación del territorio nacional y de los centros urbanos, mediante el conjunto armónico de acciones y regulaciones, en función de sus características físicas, ambientales, socioeconómicas, culturales, administrativas y político-institucionales, con la finalidad de promover el desarrollo sostenible del país y de mejorar la calidad de vida de la población (Artículo 2)”*.

Este Informe Ambiental Estratégico corresponde al resultado de la aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) durante el proceso de diseño del POT del distrito de Pedasí, el cual ha incluido la EAE como un instrumento que permite la integración de las variables ambientales en la toma de decisiones para la identificación y definición de planes y programas que componen el POT. Se ha incorporado de manera temprana las consideraciones ambientales al proceso de formulación de estrategias de ordenamiento y desarrollo contenidas en el POT, atendiendo sus riesgos y oportunidades, para potenciar los beneficios de la conservación del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales, tal como lo establece el Decreto Ejecutivo 4 del 1 de febrero de 2017 reglamenta el Art. 5 del Texto Único de la Ley 1 de julio de 1998 sobre Evaluación Ambiental Estratégica.

Los puntos 1 y 2 presentan el índice, así como el resumen ejecutivo del presente documento, respectivamente.

El capítulo 3 plantea la identificación del POT como instrumento necesario para el diseño del uso y ocupación del suelo desde una visión de futuro alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados por los países miembros de las Naciones Unidas.

El marco de referencia estratégico de la EAE se describe en el punto 4, tanto para el cumplimiento de los objetivos del POT desde las leyes, decretos y normas existentes en materia de ordenamiento del territorio y su relación con los alineamientos y orientaciones de los instrumentos ambientales estratégicos vigentes.

En el punto 5 se establecen los objetivos y valores ambientales con la participación de los actores clave, mediante talleres de trabajo, en donde se identifica la generación del conocimiento como objetivo relevante para mantener la salud de las fuentes hídricas superficiales y subterráneas para salvaguardar los ecosistemas y garantizar su uso, sobre todo en las áreas protegidas, sin dejar de lado el resto del territorio, también rico en biodiversidad. Asimismo, se identifican áreas de oportunidad para fortalecer la capacidad de resiliencia del distrito ante eventos climáticos extremos que generan impactos en las zonas marinas y costeras, aumentando la vulnerabilidad. Por otro lado, se han identificado sectores en los que se podría lograr inventariar las emisiones de CO₂, para evaluar el potencial de reducción del distrito y su contribución a la NDC del país.

Al definir los objetivos de la EAE, se incorpora un análisis de la relación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con los objetivos ambientales del POT, basados en los Factores Críticos de Decisión (FCD) como elementos determinantes y altamente valorados para la formulación de las estrategias ambientales que son consideradas en las propuestas de ordenamiento y desarrollo del POT es presentado en el punto 6.

En el punto 7 se realiza la identificación y justificación de factores críticos de decisión para asegurar la descripción de elementos ambientales relevantes que deben ser considerados en el POT, entre los cuales resalta la protección del recurso hídrico (FCD1) para garantizar la disponibilidad de agua para el desarrollo del distrito y las futuras generaciones. Igualmente, el conocimiento del estado de los ecosistemas en las áreas protegidas (Zonas Especiales de

Manejo Marino Costero (ZEMMC), Refugios de Vida Silvestre Isla Iguana y Pablo Arturo Barrios) constituye un factor crítico para reducir la fragmentación de estas por la intervención antropogénica (FCD2). Se considera importante proteger la biodiversidad terrestres y marina (FCD3). Además, se hace necesario determinar las zonas de riesgo por inundaciones y deslizamientos que ponen en peligro a la población y a los recursos ecosistémicos (FCD4). La determinación del potencial de captura de CO₂, las fuentes de emisiones y el inventario de gases de efecto de invernadero (GEI) del distrito, se convierte en un elemento importante como aporte para los compromisos de Panamá y su contribución ante la lucha contra el calentamiento global (FCD5). Por último y no menos importante, se ha considerado la posible generación de conflictos de interés entre sectores económicos (FCD6).

La EAE plantea estos factores críticos por ser considerados relevantes en las decisiones del diseño del POT, lo cual permite realizar un diagnóstico ambiental estratégico basado en la construcción de tres (3) opciones estratégicas con escenarios de crecimiento al 2040 (tendencial y deseado), lo cual también permitió generar un escenario intermedio con una visión concertada. Esto se presenta en el punto 8, en el cual se incluye la identificación de potenciales conflictos socioambientales, incluyendo también un tema fundamental como lo es la definición de indicadores de seguimiento para cumplir los objetivos del POT en materia ambiental, por lo que la EAE describe indicadores para cada FCD, definiendo los posibles vacíos de información y los responsables de cada uno de ellos.

7

En el punto 9 se analizan las opciones disponibles para seleccionar la preferente para alcanzar los objetivos y metas del POT, basados en los escenarios tendencial, deseado y concertado. El análisis de estos escenarios permite anticipar los riesgos y oportunidades para la conservación del ambiente, debidamente justificadas y planificadas, tomando en cuenta la gobernabilidad del territorio, describiendo las implicancias de cada uno.

Un tema fundamental es la definición de indicadores de seguimiento para cumplir los objetivos del POT en materia ambiental, por lo que la EAE describe indicadores para cada FCD, definiendo los posibles vacíos de información y los responsables de cada uno de ellos.

Como resultado del punto anterior, en el punto 10 se describe la opción preferente -escenario intermedio o concertado-, la cual resalta el fortalecimiento de capacidades institucionales para el control y fiscalización de las normas ambientales a nivel local a través del POT, siendo la

educación ambiental un eslabón fundamental para garantizar la protección del recurso hídrico como factor crítico de decisión más relevante. Esta opción plantea actividades de monitoreo, restauración y protección de las especies gestionando los recursos económicos y humanos necesarios para realizar acciones prioritarias de conservación. Impulsa la participación comunitaria en la conservación y monitoreo de la reserva, define una zonificación municipal en función de las propiedades de los ecosistemas. En esta opción también relevante la elaboración de los instrumentos de gestión de las dos áreas protegidas (Refugios de Vida Silvestre Isla Iguana y Pablo Arturo Barrios), para mejorar los procesos de gestión integral, administración y conservación de los ecosistemas terrestres, costeros y marinos del área protegida, incluyendo las ZEMMC.

El punto 11 se presentan los resultados de la coordinación con instituciones públicas y los actores clave, en la cual las autoridades locales jugaron un rol de convocatoria notable, registrando la participación de ATP, MIVIOT, MiAMBIENTE, MIDES, IDAAN, MINSA, MEF, ARAP, Cámara de Turismo, entre otras. A nivel de empresas y asociaciones de la sociedad civil en general, se contó con la participación de hoteleros, comerciantes, transportistas, lancheros, guías turísticos, Instituto de Investigación Smithsonian, entre otros; esta participación se documenta en las listas de asistencia en anexos. Este proceso permitió identificar la labor que hacen importantes grupos organizados como lo es la fundación en playa Venao dedicada a ayudar la revitalización, aumentando la tasa de supervivencia y conservación de las tortugas marinas, además de reafirmar problemas críticos como contaminación del agua por descargas de agua residual, manejo deficiente de residuos, construcciones en zonas de servidumbre de playa, entre otros temas relevantes.

El punto 12, finalmente, el documento presenta los resultados de la participación ciudadana una síntesis de la forma en que la ATP (autoridad responsable de la elaboración del POT) atendió y respondió todas las observaciones, comentarios y preguntas recibidas.



3. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL INSTRUMENTO EVALUADO

9 El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) es el instrumento básico para desarrollar el proceso de ordenamiento del uso del territorio del distrito de Pedasí con fundamento en la Ley 6 del 2006, en la cual se define “que el ordenamiento territorial para el desarrollo urbano es la organización del uso y la ocupación del territorio nacional y de los centros urbanos, mediante el conjunto armónico de acciones y regulaciones, en función de sus características físicas, ambientales, socioeconómicas, culturales, administrativas y político-institucionales, con la finalidad de promover el desarrollo sostenible del país y de mejorar la calidad de vida de la población (Artículo 2).”

El POT consiste en la definición de un conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo.

Pedasí es uno de los destinos turísticos más importantes del país, por lo que se ha tomado la decisión de elaborar un POT que incluya un enfoque para potenciar el turismo como actividad importante para el desarrollo social, económico y ambiental del distrito. Este Plan define la estructura de planificación para el desarrollo del distrito de Pedasí de forma integral, siendo esta una decisión nueva, toda vez que el planteamiento obedece no sólo a una necesidad de potenciar los destinos turísticos más importantes del país, sino, a la vez, resolver los problemas claves para garantizar la conservación y sostenibilidad de los recursos naturales abundantes en este destino.

El enfoque integral sugiere someter este POT, voluntariamente, al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), el cual permite realizar un análisis objetivo y participativo para tomar una mejor decisión conforme al análisis de distintos escenarios estratégicos.

El POT plantea una visión de futuro, basado en instrumentos de uso y ocupación del suelo para convertir a Pedasí en un destino de interés turístico desde una perspectiva de sostenibilidad.

Su visión estratégica está alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados por los países miembros de las Naciones Unidas, entre los cuales se pueden resaltar el 6, 8, 11, 14, 15 y 17, sin limitar su incidencia en el resto de los ODS.

Imagen 1 Objetivos de desarrollo sostenible



Fuente: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (ONU, 2023)

El POT concluye con la aprobación del instrumento y sus partes por el Consejo Municipal de Pedasí, mediante la firma de un Acuerdo Municipal, una vez que se ha celebrado la consulta ciudadana según lo establecido en el Decreto Ejecutivo No.782 de 2010.



4. MARCO DE REFERENCIA ESTRATÉGICO DE LA EVALUACIÓN

El marco referencial es el eje transversal que ayuda a identificar la serie de lineamientos y orientaciones generales surgidas del marco de jurídico aplicable y sus instrumentos ambientales estratégicos de referencia.

El marco que sirve de referencia para el cumplimiento de los objetivos del POT se basa en

Tabla 1 Marco de referencia general para la evaluación del POT

Marco de referencia general utilizado para la evaluación del POT

LEYES Y DECRETOS EJECUTIVOS

<p>Ley 6 de 01 de febrero de 2006. Sobre el ordenamiento territorial para el desarrollo urbano en Panamá¹</p>	<p>A través del MIVIOT, se cumplirá el marco regulador del ordenamiento territorial para el desarrollo urbano, para procurar el crecimiento armónico de los centros poblados, y de brindar a sus habitantes accesibilidad universal y mejor calidad de vida dentro de su ambiente geográfico y en todo el territorio nacional (art. 1 de Ley 6).</p> <p>La competencia municipal en materia de ordenamiento territorial para el desarrollo urbano (art. 8), reconoce que se el municipio podrá: 1. elaborar y aprobar los planes de ordenamiento territorial y del desarrollo urbano a nivel local dentro de su respectiva jurisdicción, con la asesoría del MIVIOT y en coordinación con las demás entidades competentes. 3. Gestionar, ejecutar y controlar, con profesionales idóneos, los planes locales de ordenamiento territorial para el desarrollo urbano, dentro de su respectiva jurisdicción. 4. Dictar los acuerdos municipales sobre materia de ordenamiento territorial y urbanístico de carácter local, con sujeción a las leyes, a los reglamentos y a los planes nacionales y regionales. 5. Reglamentar la participación ciudadana, de acuerdo con la Ley 6 y en concordancia con las demás leyes vigentes sobre la materia.</p>
<p>Texto Único de la Ley 14 de 21 de abril de 2015 “que modifica la ley 6 de 2006, que reglamenta el Ordenamiento Territorial</p>	<p>Otorga una mayor competencia a los municipios sobre el ordenamiento de su territorio. Es importante destacar que con la modificación de la Ley 14 de 2015 se nombra al director de la Unidad Administrativa de Planificación y Ordenamiento Territorial como representante del alcalde y presidente de la Junta de Planificación Municipal. Además, el Artículo 3, modifica el Capítulo IV del Título VI de la Ley 37 de 2009 en el cual se define la función, características, requerimientos y</p>

Marco de referencia general utilizado para la evaluación del POT	
para el Desarrollo Urbano, y dicta otras disposiciones”.	procedimientos de la Junta de Desarrollo Municipal en su papel de promover en el Distrito el desarrollo de las comunidades, así como los planes, proyectos y programas sectoriales para el desarrollo sostenible.
Ley 80 de 31 de diciembre de 2009. Que reconoce derechos posesorios y regula la titulación en las zonas costeras y el territorio insular con el fin de garantizar su aprovechamiento óptimo y dicta otras disposiciones	Su objetivo es reconocer a través de la Dirección de Catastro y Bienes Patrimoniales del Ministerio de Economía y Finanzas, derechos posesorios y titulación de predios sobre los bienes patrimoniales de la Nación, ... zonas costeras y territorio insular. ...Para tal fin el Estado se reserva el derecho de establecer las reservas de tierras estatales necesarias para proyectos futuros y reservas ecológicas permanentes, esenciales para la calidad de vida y herencia de las futuras generaciones. ... y se realizará con exclusión de las riberas de playas, lagos y ríos, puertos, esteros, ecosistemas marino-costeros, territorios indígenas, reservas ecológicas o las reservas especiales establecidas por la legislación vigente, así como de los demás bienes de dominio público definido por la ley.” (art. 1).
Decreto Ejecutivo 4 de 1 de febrero de 2017 “que reglamenta el artículo 5 del Texto Único de la ley 41 de 1 de julio de 1998 sobre Evaluación Ambiental Estratégica”	A través del Ministerio de Ambiente, como ente rector, para ejecutar el reglamento por el cual se regirá la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), la cual tiene como objetivo incorporar de manera temprana las consideraciones ambientales al proceso de formulación de decisiones estratégicas contenidas en Políticas, Planes y Programas, atendiendo sus riesgos y oportunidades en función del desarrollo sostenible (Artículo 3). Así, se considera de especial relevancia las directrices que pauta dicho Reglamento para la elaboración del POT.
POLÍTICA NACIONAL	
Política Nacional de Ordenamiento Territorial de Panamá (PNOT) Resolución 468-2019 de 27 de junio de 2019)	Tiene por objetivo: i. la orientación normativa y estratégica de la acción institucional y social que tiene como finalidad el logro de una relación armónica entre la sociedad y el territorio dentro del conjunto nacional: equilibrada y sostenible, segura, favorecedora de la calidad de vida de la población, de la utilización de las potencialidades productivas del sistema socio-territorial, y de su integración en el contexto regional y mundial; ii. Las acciones que en el marco de las misma se realizan por la Administración Nacional para el logro de sus finalidades. Que la sociedad panameña, necesita con urgencia disponer de instrumentos jurídicos adecuados que permitan enfrentar los retos del desarrollo sostenible de Panamá y agilicen una verdadera planificación, con el objetivo de priorizar, articular y desarrollar cada elemento, para así agilizar las problemáticas de los territorios más prioritarios, por lo que se hace imprescindible enfrentar la realidad del ordenamiento territorio como una prioridad para el progreso del país.
PLANES Y PROGRAMAS	
Plan Estratégico de Gobierno 2020-2024 (PEG)	El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) debe aprovechar las ventajas y las oportunidades de una economía abierta para convertirse en más competitiva, tecnológica y productiva, que le permita aprovechar las oportunidades de una “economía del conocimiento”. Dicho proceso permitirá explotar adecuadamente. En términos de metas específicas, establece el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de aquí al 2030. En materia de infraestructura pública, establece algunas tareas principales, vinculadas con el ordenamiento territorial, como: i. Iniciar la ejecución del Proyecto de Drenajes Urbanos; ii. diseñar e implementar secciones de calles completas...,

Marco de referencia general utilizado para la evaluación del POT

	<p>para mejorar el transporte público masivo (carriles exclusivos), incentivar su uso y para mejorar la calidad de los usuarios; iii. mejorar la interconexión entre los sectores productivos del país y la cadena logística; iv. mejorar la conectividad de los polos de desarrollo turístico a nivel nacional.</p> <p>Con lo que se destaca el fortalecimiento de la capacidad institucional de la ATP en la inversión de la promoción turística del país; mejoramiento de nuestros productos turísticos, a través de infraestructura, mantenimiento y servicios básicos. Entre las acciones en materia de turismo, destaca: la expansión de programas de inversiones turísticas en: Azuero, Tierras Altas Chiricanas, Boquete, Bocas del Toro y otros polos turísticos.</p>
Plan Maestro de Turismo 2020-2025, Elaborado por ATP en septiembre de 2020.	Este plan prioriza los destinos con mayor potencial turístico del país. Plantea estrategias de para mejorar el posicionamiento, mejorar productos, atacar mercados y clientes, además de incorporar acciones para recuperación post COVID. Plantea escenarios de crecimiento y metas a nivel nacional, a través de un Plan de Acción por destino.
Plan de Acción para el desarrollo del Turismo Verde en Áreas Protegidas (2016-2026).	Establece y regula la Iniciativa para el desarrollo del ecoturismo en áreas protegidas de Panamá a iniciativa del MiAMBIENTE, la ATP y el Ministerio de Cultura. Identifica siete estrategias para el logro de la visión en 10 años, los relacionados con el POT son: 4. Optimización de destinos; 5. Calidad ecoturística; 6. Sostenibilidad y, 7. Gobernanza.

Fuente: Elaborado por el Consorcio

El marco referencial para establecer el eje transversal que ayuda a identificar la serie de lineamientos y orientaciones generales surgidas del marco de jurídico aplicable y sus instrumentos ambientales estratégicos de referencia se basa en:

13

Tabla 2 Marco de referencia ambiental, principios y lineamientos relacionados al POT.

Marco de referencia ambiental ¹¹ , principios y lineamientos	
LEYES Y DECRETOS	
Texto Único Ley 41 de 1 de Julio de 1998. "Ley General de Ambiente de la República de Panamá" ²	Su objetivo principal es proteger, conservar y recuperar el ambiente, promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales, sus principios relacionados al POT son: 1. Dotar a la población, como deber del Estado, de un ambiente saludable y adecuado para la vida y el desarrollo sostenible. ... 3. Incorporar la dimensión ambiental en las decisiones, acciones y estrategias económicas, sociales y culturales del Estado, así como integrar la política nacional del ambiente al conjunto de políticas públicas del Estado. 5. Dar prioridad a los mecanismos e instrumentos para la prevención de la contaminación y la restauración ambiental, en la gestión pública y privada del ambiente, divulgando información oportuna para promover el cambio de actitud. 6. Dar prioridad y favorecer los instrumentos y mecanismos de promoción, estímulos e incentivos, en el proceso de conversión del sistema productivo, hacia estilos compatibles... 8. Promover mecanismos de solución de controversias. 9. Destinar los recursos para asegurar la viabilidad económica de la política nacional del ambiente (art. 4)
Ley No. 24 de 7 de junio de 1995, "Por la cual se	Su objetivo es conservar los hábitats vitales para garantizar la biodiversidad por lo que se prohíbe la pesca y caza de aquellas especies... incluidas en el listado

Marco de referencia ambiental¹¹, principios y lineamientos	
establece la legislación de Biodiversidad”	de especies amenazadas o en peligro de extinción y, durante los períodos de veda declarados por la DAPB.
POLÍTICAS	
Política Nacional de Biodiversidad, Decreto Ejecutivo No. 122 (De 23 de diciembre de 2008)	Tiene 8 principios aplicativos al POT, los cuales son: 1. Propiedad del Estado. 2. Principio precautorio; 3. Conservación prioritaria; 4. Aprovechamiento selectivo; 5. Participación equitativa; 6. Principio de diversificación; 7. Principio de evaluación integral ambiental; 8. Principio de responsabilidad social.
Política Nacional Forestal DE 37 (3 de junio de 2009)	Su objetivo general es garantizar a las actuales y futuras generaciones la disponibilidad de recursos forestales, provenientes de plantaciones y de bosques naturales, promoviendo la producción, aprovechamiento, conservación, restauración y acrecentamiento de ecosistemas forestales, que contribuyan a la generación de bienes y servicios, en beneficio de la población en el ámbito social, económico y ambiental (art. 3). Los principios relacionados con el POT son: 1. Valoración; 2. Manejo sostenible; 3. Multifuncionalidad; 4. Competitividad; 5. Compensación ecológica; 6. Integración; 7. Sustentabilidad ambiental; 8. Acceso a la información; 9. Sensibilización; 10. Participación; 11. Coherencia; 12. Equidad; 13. Coordinación.
Política Nacional de Cambio Climático con su aprobación en el DE 3 de 08 de junio de 2023	Su objetivo general es promover la adaptación y mitigación... ante el desafío del cambio climático, fomentando la descarbonización de todos los sectores económicos y actividades humanas que produzcan GEI, para asegurar el mantenimiento de la condición como un país carbono negativo. Los principios identificados vinculados con el POT son: 1. Reconocer el compromiso de implementar acciones de adaptación y mitigación de los efectos adversos al cambio climático, tomando en cuenta especialmente las áreas de pobreza, para que no se comprometa el desarrollo económico, ambiental y social del país. 2. Gestión del cambio climático que comprenda la integración y coordinación en el ámbito sectorial, regional, local y nacional, complementado con otros instrumentos de gestión ambiental, como la educación ambiental, ordenamiento territorial, género y ambiente, entre otros.
Política Nacional de Gestión Integral de Riesgos de Desastres (PNGIRD) 2022-2030; Proyecto de Resolución No. 001-2022	Sus objetivos estratégicos están definidos para cada Eje Estratégico (EE): EE1. Reducción del riesgo de desastres en la inversión pública y privada para el desarrollo económico sostenible. EE2 Desarrollo y compensación social para deducir la vulnerabilidad. EE3. Gestión del riesgo de desastres y su relación con el cambio climático. EE4. Gestión territorial, gobernabilidad y gobernanza. EE5. Gestión de los desastres y recuperación. En el EE4 se establece como objetivo estratégico: “Fortalecer las capacidades nacionales y locales para la inclusión de la Gestión Integral del Riesgo de Desastres en la planificación y la gobernanza territorial”. Es importante destacar que en el EE5 se plantean objetivos estratégicos relacionados con la preparación y respuesta, así como con la recuperación y reconstrucción. Esto es reducción de la vulnerabilidad y fortalecimiento de la capacidad de resiliencia de la población.
Política Nacional de Descentralización de la Gestión Ambiental	Su objetivo es contribuir activamente a reforzar la institucionalidad ambiental en el sector público y privado para lograr la plena aplicación de la Ley 41, potenciando la dimensión regional y local de la gestión ambiental, las capacidades de coordinación y técnicas de los recursos humanos de la ANAM, el

Marco de referencia ambiental¹¹, principios y lineamientos

establecida mediante DE 82 del 9 de abril de 2007

perfeccionamiento de la capacidad fiscalizadora y la plena implementación del sistema de información ambiental.

Identifica algunos problemas ambientales que atender, como por ejemplo erosión, contaminación de suelos, manejo inapropiado de residuos peligrosos y no peligrosos, la superficie de cobertura boscosa, la contaminación del agua, entre otros. Establece competencias ambientales a nivel nacional, regional, provincial y municipal, incluyendo la participación ciudadana para garantizar la transparencia en la gestión ambiental. Esto mediante líneas de acción con sus respectivos indicadores y metas.

Política Nacional de Recursos Hídricos, establecida mediante DE 480 del 23 de abril de 2013.

Tiene como objetivo garantizar a la actual y futuras generaciones la disponibilidad necesaria del recurso hídrico en cantidad y parámetros de calidad adecuados a los respectivos usos, por medio de una gestión integrada y eficaz de los mismos que permita la provisión de facilidades de agua potable y saneamiento a toda la población, preservación de los ecosistemas, la adopción de la gestión integrada de riesgo de desastres ambientales y/o naturales y agua para actividades productivas de una manera económicamente viable, ambientalmente sostenible y socialmente equitativa.

Desde el concepto de la descentralización, la Política Nacional de Recursos Hídricos plantea una gestión bajo un enfoque de cuenca hidrográfica en todo el país, con miras al manejo sostenible de los recursos hídricos. Esta política promueve líneas de acción para el establecimiento de datos hidrometeorológicos, fomenta la investigación científica y tecnológica aplicada a los recursos hídricos. Propicia el fortalecimiento de capacidades gerenciales en materia de gestión integrada del recurso hídrico, apostando a la educación ambiental para incrementar una efectiva gobernabilidad del agua. Esto a su vez promueve la cooperación internacional, la asistencia técnica y financiera para incorporar mejores prácticas internacionales existentes adecuándolos a la realidad nacional. En este orden de ideas, todo lo anterior no sería posible sin la participación ciudadana, por lo que se plantea acciones para la sensibilización, organización y participación de todos los niveles del sistema institucional, reconociendo el papel de la mujer y las organizaciones comunitarias en todo el territorio nacional.

Política Nacional de Manejo Integrado del Fuego en Masas Vegetales, creada mediante Resolución de Gabinete N°45 del 21 de abril de 2015

El objetivo es reducir la ocurrencia y los efectos negativos de los incendios en masas vegetales sobre los ecosistemas a través de un sistema integrado de prevención, control, mitigación y rehabilitación, con la participación coordinada de todos los actores involucrados a fin de garantizar la sostenibilidad de los recursos naturales, contribuyendo a su vez u mejorar la calidad de vida de los panameños. Específicamente, se busca fortalecer las capacidades institucionales a nivel nacional, provincial, local y comarcal para la atención de eventos de fuego, sensibilizando e involucrando a todos los actores, gestionando la asignación de recursos financieros para manejar estrategias de prevención, control, mitigación y rehabilitación de áreas con mayor incidencia de incendios con masa vegetal. Plantea fortalecer el marco legal en el tema, mediante el fortalecimiento de los municipios, mediante programas de educación ambiental dirigidos a promover cambios de actitud y conducta en todos los grupos sociales. Se promueve el desarrollo e implementación de la investigación aplicada en el manejo integrado del fuego, considerando la adaptación o sensibilidad de los ecosistemas, ofreciendo mecanismos para el desarrollo de tecnologías, capacitación y asistencia técnica. Esto involucra también la cuantificación y valoración de los

Marco de referencia ambiental ¹¹ , principios y lineamientos	
	efectos de los incendios, así como la dotación de equipos y herramientas para la operación efectiva y eficaz de estos.
Política Nacional de Los Océanos. Decreto Ejecutivo N° 27 del 15 de marzo de 2022	Tiene lineamientos específicos: Conservar y proteger de manera efectiva los ecosistemas marino-costeros bajo jurisdicción de la República de Panamá y propiciar el trabajo mancomunado con aquellos países con los que mantengamos fronteras marítimas respecto a la gestión oceánica como recurso natural y fuente de desarrollo. Contribuir a generar el desarrollo de una economía oceánica sostenible mediante el aprovechamiento sostenible de los recursos marinos y el fomento de actividades en el mar, capaces de generar riquezas preservando una calidad adecuada del medio ambiente. Defender la soberanía y seguridad nacional en las aguas jurisdiccionales al tiempo que mantenemos la neutralidad de la vía interoceánica, conforme al Tratado concerniente a la Neutralidad Permanente del Canal y al Funcionamiento del Canal de Panamá, y otros convenios internacionales de derecho del mar, en beneficio de nacionales y de la comunidad internacional. Cumplir toda la normativa propia de la Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar, los principios de derecho internacional y demás convenciones, tratados y convenios internacionales de los cuales Panamá es signataria. Facilitar la coordinación institucional, de las distintas entidades nacionales vinculadas a la gestión de los océanos, e impulsar la toma de decisiones nacionales relacionadas con los océanos y las actividades que en ellos se desarrollan, incorporando a esa toma de decisiones, el conocimiento científico existente y más actualizado. Promover una cultura de país marino y sensibilizar a la población y en especial a las comunidades costeras, sobre la importancia, los beneficios, la conservación y la restauración del medio marino para el progreso y el bienestar general.
ESTRATEGIAS:	
Estrategia Nacional del Ambiente (ENA) 2021-2031 “Gestión Ambiental para la Restauración de los Ecosistemas y el Desarrollo Sostenible e Inclusivo”. DE 12 del 12 de septiembre del 2022	Plantea la transformación de los modelos de producción y consumo, la conservación de los espacios naturales, la restauración de los ecosistemas degradados para hacer más sostenibles las actividades económicas, sin dejar de lado la producción de información ambiental pública, así como el fortalecimiento de las capacidades de los actores interinstitucionales y comunidades, garantizando la participación ciudadana inclusiva y con equidad para una gestión que apunta a una verdadera sostenibilidad, y gobiernos locales, a través de los cuatro ejes estratégicos: i. Gobernanza para la Gestión Ambiental; ii. Economía Verde-Azul para el Desarrollo Sostenible, la Resiliencia al Cambio Climático y el Bienestar; iii. Conservación y Restauración del Patrimonio Natural y Biodiversidad; iv. Educación, Investigación y Tecnología para la Gestión Ambiental.
Estrategia Nacional de Biodiversidad 2018-2050	Los cinco ejes estratégicos relacionados con el POT: i. Conservación y Restauración; ii. Reducción de presiones a la biodiversidad; iii. Conocimiento, conciencia y educación ambiental; iv. Uso y manejo sostenible y, v. Integración y Gobernanza
Estrategia Nacional Forestal 2050	Establece programas relacionados con el POT, estos son: i. Programa de incentivos forestales; ii. Programa de Veeduría Forestal y, iii. REDD+ (Reducción de Emisiones debidas a la deforestación y degradación forestal).

Marco de referencia ambiental¹¹, principios y lineamientos

Estrategia Nacional de Cambio Climático 2050 DE 34 de 24 de mayo de 2019	Presenta iniciativas relacionadas con las acciones de mitigación y adaptación para combatir el fenómeno del cambio climático y relacionado con los esfuerzos del Gobierno de la República para lograr los ODS.
--	--

PLANES Y PROGRAMAS

Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Biodiversidad (2018-2050) DE 128	Los principios que sustentan relacionados con el POT son: 1. La diversidad de ecosistemas, hábitats y paisajes naturales debe ser conservada, preferentemente in situ; 3. La biodiversidad debe ser conservada con miras a mantener el equilibrio de los procesos ecológicos y el mantenimiento de la variedad de toda forma de vida; 4. Los recursos biológicos deben ser utilizados en una manera sostenible, sin exceder su capacidad de carga; 5. La población civil y preferiblemente las comunidades locales, indígenas y campesinas deben participar equitativamente de la distribución de los beneficios derivados de la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad; 6. Los miembros de la sociedad panameña debemos ser responsables de conocer, valorar, conservar y utilizar la biodiversidad, de manera sostenible y en estrecha coordinación; 7. La promoción de la educación ambiental para conocer y usar la biodiversidad debe llegar a todos los niveles, mejorar los valores, prácticas y actitudes personales; 8. La biodiversidad debe ser puesta en valor para lograr su conservación a largo plazo.
Plan Nacional de Seguridad Hídrica 2015-2050 (2016) Resolución 114 (23 de agosto de 2016)	Su objetivo es definir las políticas públicas destinadas a mejorar el suministro de agua en cantidad y calidad aceptable e incluye la hoja de ruta que el país debe seguir para que el agua mejore la calidad de vida de la población. Las cinco metas están relacionadas con el POT, estas son: 1. Accesos universal al agua de calidad y saneamiento básico; 2. Disponibilidad de agua para el crecimiento económico inclusivo; 3. Gestión oportuna de riesgos relacionados con el agua; 4. Cuencas hidrográficas saludables; 5. Sostenibilidad hídrica.
Plan Nacional de Acción Climática, 2022	Su objetivo es cumplir con los compromisos de la Contribución Determinada a Nivel Nacional para reducir las emisiones y adaptarse al cambio climático mediante una serie de acciones a corto plazo para la adaptación y mitigación del cambio climático.
Plan Nacional de Cambio Climático para el Sector Agropecuario 2018-2030.	Los ejes relacionados con el POT son: i. Producción y competitividad agropecuaria y seguridad alimentaria; y ii. Manejo sostenible de tierras y recursos naturales; iv. Desarrollo de capacidades técnicas y extensión.
Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático de Panamá (2023)	Tiene el objetivo mejorar la base de conocimientos sobre los riesgos climáticos y la vulnerabilidad, y optimizar los esfuerzos en sinergia con cuatro planes temáticos de adaptación: recursos hídricos, agricultura y seguridad alimentaria, infraestructura y salud.
Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos (2017)	Su objetivo es sentar las bases para llevar a cabo una gestión adecuada del residuo en todo su ciclo de vida y garantizar el adecuado servicio a todos los ciudadanos del país.

INSTRUMENTOS Y NORMAS RELACIONADOS CON LA PLANIFICACIÓN DEL POT:

Guía Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres en Panamá.	Herramienta que facilita el análisis de las condiciones del riesgo en los distritos de Panamá e identifica las acciones encaminadas a la reducción del riesgo de desastres.
Normas de calidad de agua DGNTI-COPANIT-35-2019, Descarga de aguas residuales.	Su objetivo es prevenir la contaminación de cuerpos y masas de agua continentales..., mediante el control de los efluentes líquidos provenientes de actividades domésticas, comerciales, industriales e institucionales que descargan a cuerpos y masas de agua continentales..., manteniendo una condición de

Marco de referencia ambiental¹¹, principios y lineamientos

aguas libres de contaminación, protegiendo la salud y el ambiente. Establece permisibles que deben cumplir los vertidos de efluentes líquidos provenientes de actividades domésticas, comerciales, industriales e institucionales... y, permite proteger la salud de la población, el ambiente al preservar los recursos hídricos, continentales..., sean estos superficiales o subterráneos, naturales o artificiales, de la contaminación de origen antrópico...

Fuente: Elaborado por el Consorcio



5. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE SUS OBJETIVOS AMBIENTALES, SEÑALANDO SUS ALCANCES.

Los objetivos ambientales constituyen la principal tarea del proceso de planificación, en la cual, de forma proactiva, se asume los principios básicos de política ambiental. De este modo, para la definición de los objetivos del POT se ha realizado el análisis de los valores ambientales productos de la participación de los actores son clave. A partir del trabajo realizado en los talleres se analizaron algunos temas surgidos de parte de los actores que dan cuenta de los valores ambientales que están en juego desde su punto de vista.

Con base en lo anterior, se plantean los siguientes objetivos ambientales y el alcance de los mismos desde el POT:

19

Tabla 3. Valores ambientales y de sustentabilidad que están en juego con el POT

Objetivo	Alcance
1. Generar conocimiento para establecer planes y programas efectivos para la protección del recurso hídrico en las cuencas hidrográficas del Distrito de Pedasí.	Elaborar y mantener actualizado un registro de usuarios y concesiones otorgadas para los distintos tipos de uso del recurso hídrico, con la finalidad de conocer su disponibilidad para una mejor gestión del mismo. Elaborar un estudio de la calidad del agua en las cuencas hidrográficas del distrito de Pedasí para definir acciones de control y fiscalización, a través de la aplicación de las normas aplicables según el uso otorgado a los distintos usuarios, para garantizar condiciones saludables del agua. Llevar un registro actualizado de concesiones de uso de agua para la planificación de medidas de control y fiscalización del caudal asignado, así como el cumplimiento de las normas e instrumentos de gestión aplicables. Con base en los objetivos anteriores, se podrá documentar el estado del recurso hídrico, de forma actualizada para reconocer aquellas actividades que ejercen presión sobre el mismo e inciden en la calidad y cantidad, comprometiendo su sostenibilidad, de forma tal que se puedan diseñar planes, programas y estrategias para la conservación y protección del recurso hídrico en el distrito de Pedasí.
2. Garantizar la protección y conservación de la biodiversidad en las áreas protegidas.	Elaborar/actualizar periódicamente el Plan de Manejo y de Uso de Suelo de las áreas protegidas para conocer evaluar el estado actual de la biodiversidad y definir nuevas acciones de conservación, en caso de ser necesarias.

Objetivo	Alcance
	<p>Elaborar planes de uso como herramientas de gestión ambiental para garantizar la conservación y protección en las zonas de anidamiento de tortugas y en las ZEMMC, incluyendo buenas prácticas de pesca.</p> <p>Evaluar la eficiencia y cumplimiento de la gestión en las áreas protegidas, mediante un registro actualizado de las acciones realizadas para fiscalización y control, a través de patrullajes, asignación de guardaparques, registros de multas y sanciones aplicadas, número de especies incautadas en casos ilícitos, solicitudes de permisos de investigación científica de vida silvestre y sus resultados.</p>
3. Determinar el potencial de GEI por kilómetro cuadrado del distrito y en función de la cantidad de población, captura de CO2 del distrito, las fuentes de emisiones y generar el inventario de emisiones.	<p>Para esto es importante realizar un análisis que permita conocer la cantidad de GEI a nivel de distrito por cada sector (energía, transporte, industria, residuos, agricultura y ganadería, cambio de uso del suelo), sin excluir el potencial de captura de CO2 en los bosques existentes y los manglares.</p>

Fuente: Elaborado por el Consorcio



6. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE CONSIDERADOS EN SU DISEÑO, Y SU RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS AMBIENTALES

Se presenta el análisis de los valores ambientales de sustentabilidad y la justificación para su conservación y a vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Globales. Estos fueron adoptados por las Naciones Unidas en 2015 como un llamamiento universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que para el 2030 todas las personas disfruten de paz y prosperidad.

Los valores ambientales y de sustentabilidad que están en juego y su vinculación con los ODS, se presentan a continuación:

Tabla 4 Valores ambientales y de sustentabilidad más importantes que están en juego actualmente

ODS	Valor ambiental y de sustentabilidad	Objetivos Ambientales
ODS 6 Agua Limpia y Saneamiento. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.	i. El recurso hídrico.	Los cuerpos de agua y ríos dentro de las cuencas del distrito presentan niveles críticos de contaminación por coliformes fecales, materia orgánica, compuestos químicos como plaguicidas y metales. Esto genera efectos en la salud y compromete la disponibilidad y calidad del agua a largo plazo.
ODS 14 Vida Submarina. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos	ii. La biodiversidad.	La reducción de las poblaciones y pérdida local de las especies de flora y fauna en las áreas naturales del distrito debido a una falta de regulación en las actividades humanas. Es importante controlar la alteración de la dinámica ecológica del territorio y la sobreexplotación de los recursos biológicos, ya que incide en la modificación y composición de la estructura florística y el aislamiento de poblaciones de fauna, lo cual paulatinamente va afectando la variabilidad genética y aumenta la vulnerabilidad de especies nativas y amenazas de especies invasoras.
ODS 15 Vida de Ecosistemas Terrestres. Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad		

ODS	Valor ambiental y de sustentabilidad	Objetivos Ambientales
	iii. <i>Las áreas protegidas.</i>	<p>La tala de bosques también afecta la biodiversidad terrestre, por ejemplo, los bosques de galería cada vez son más reducidos, afectando la fauna y flora, afectando la cobertura boscosa del distrito.</p> <p>Igualmente, la eliminación de bosques de manglar afecta la biodiversidad marina y las zonas de anidamiento de especies importantes para la pesca y para el ecosistema. Las áreas protegidas del distrito presentan signos de deterioro ecosistémico como consecuencia del desarrollo de actividades humanas sin regulación entre las que destacan la expansión de asentamientos, el turismo descontrolado, las actividades agrícolas, la sobreexplotación de recursos y derrame de combustible por embarcaciones.</p> <p>Es relevante incluir las áreas de conectividad entre hábitats, para evitar el aislamiento de la vida silvestre y la pérdida de servicios ecosistémicos.</p>
<p>ODS 13 Acción por el clima. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.</p>	iv. <i>Los sumideros de carbono.</i>	<p>La política pública de cambio climático plantea la oportunidad de crear un sistema local de información para inventarios de GEI, por lo que será necesario realizar esfuerzos de fortalecimiento de capacidades técnicas para responsables locales. Hay emisiones de GEI por presión creciente de volúmenes de residuos sólidos urbanos para disposición final y de aguas residuales para tratamiento (GEI residuos); también por la expansión de la frontera agrícola (GEI suelos), así como por la actividad pecuaria que ocurre sin consideraciones de sustentabilidad ambiental (GEI agropecuario), además de un alto consumo de energía eléctrica proveniente en un porcentaje elevado de fuentes fósiles (GEI energía), entre otros.</p>

Fuente: Elaborado por el Consorcio



7. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES CRÍTICOS DE DECISIÓN

Los factores críticos son aquellos elementos determinantes y altamente valorados para la formulación del instrumento (POT) y la posterior evaluación de las opciones de desarrollo de este. La identificación de estos factores críticos se logra mediante el proceso participativo que identifica los problemas y conflictos socio ambientales, se analiza el marco de referencia estratégico, se definen los temas ambientales relevantes.

23

Lo central que debe profundizarse en la EAE, para el caso del distrito de Pedasí, se identifican, preliminarmente, algunos elementos ambientales relevantes para el POT, en los que se requiere que la EAE se focalice para asegurar el éxito del proceso de evaluación:

- La calidad del agua y el estado de las fuentes hídricas
- El estado de los recursos ecosistémicos de las áreas declaradas como Refugios de Vida Silvestre Isla Iguana y Pablo Arturo Barrios.
- Contaminación ambiental por deficiencias en el manejo de residuos, aguas residuales y actividades agropecuarias
- La vulnerabilidad ante eventos climáticos extremos en zonas de riesgo a inundaciones, sequías y las zonas afectadas por el ascenso del nivel del mar.
- El potencial de reducción de emisiones del distrito.
- La competencia entre las actividades del sector primario y terciario.

Con base en lo anterior, los aspectos que son identificados como factores críticos de decisión y sus razones, se describen a continuación son:

Tabla 5 Aspectos que son identificados como factores críticos de decisión y sus razones

FCD	Descripción
FCD1. Protección del recurso hídrico	Disponibilidad. Conocer las concesiones de agua en relación con la oferta de agua. Calidad de agua en cuencas utilizadas para consumo humano. Control de las descargas de aguas residuales y salvaguardar los bosques de galería.
FCD2. Conservación de las áreas protegidas	Conocer el estado de los ecosistemas en las zonas protegidas, para reducir la fragmentación de estos por la intervención antropogénica (ZEMMC, Refugios de Vida Silvestre Isla Iguana y Pablo Arturo Barrios).
FCD3. Protección de la biodiversidad	Evaluar el estado de la cobertura boscosa controlar la deforestación, para proteger la biodiversidad (flora y fauna), proteger las zonas de manglar.
FCD4. Vulnerabilidad de la población ante eventos climáticos extremos.	Determinar las zonas de riesgo a inundaciones y sequías que ponen en peligro la integridad de la población y el estado de los recursos ecosistémicos. En las zonas costeras evaluar los efectos del ascenso del nivel del mar como consecuencia del Cambio Climático.
FCD5. Potencial de Reducción de CO ₂	Determinar el potencial de los sumideros de CO₂ del distrito, las fuentes de emisiones y generar el inventario de emisiones.
FCD6. Conflictos de intereses entre sectores económicos.	La asignación de uso de suelo debe considerar los intereses del sector primario y terciario en la toma de decisiones.

Elaborado por el Consorcio.

Los criterios de evaluación de los FCD

Dentro del marco de evaluación, los criterios constituyen una serie de características o parámetros cuya valoración permite conocer la evolución y estado de los factores críticos de decisión. En función de los factores identificados se proponen los siguientes criterios orientados a dar un seguimiento de la problemática que representan:

Tabla 6. Criterios de evaluación de los FCD

Componente	Criterios de evaluación
Agua	Fuentes del recurso hídrico; condición actual, presiones y amenazas del recurso
Vulnerabilidad y riesgos	Exposición, tipo de equipamientos en localidades, recurrencia de eventos meteorológicos o geológicos extremos, magnitud de los daños
Áreas Protegidas	Disponibilidad de Plan de Manejo, Eficiencia y cumplimiento en la gestión de las áreas protegidas (incluyendo las SEMMC y los Refugios de Vida Silvestre Isla Iguana y Pablo Arturo Barrios), amenazas y presiones de las áreas identificadas
Contaminación	Calidad de agua en ríos primarios (presencia de coliformes, metales, compuestos orgánicos), Incidencia de enfermedades gastrointestinales, número de viviendas conectadas a una red primaria de tratamiento.
Reducción de Emisiones	Potencial de captura de CO ₂ , fuentes de emisiones y su incidencia en el factor de emisión.
Intereses económicos	Importancia de los valores y principios ambientales sobre los intereses individuales.

Elaborado por el Consorcio



8. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

Los principales conflictos evidentes y potenciales que se deben tener presente en el momento de la toma de decisión sobre el POT se presentan a continuación y se analizan como una oportunidad, para anticiparse al momento de someter a aprobación el POT.

25

En el caso de Pedasí, se podrían generar conflictos por **la necesidad de ampliar las zonas de protección de los ríos (bosques de galería), reduciendo áreas para actividades productivas tradicionales** (agricultura, por ejemplo). En este caso, el abordaje de los ganaderos y agricultores con grandes extensiones de tierra, deberán participar y opinar, para definir acciones en las que ellos formen parte de la solución que plantea el POT para resolver el problema. El establecimiento de reglas por el POT para regular el crecimiento de la frontera agropecuaria, exigirán el cumplimiento de las normas relacionadas con la protección ambiental, las cuales deben ser respetadas en las zonas productivas, en beneficio del medio ambiente. Es por esto importante involucrar al sector productivo para garantizar la efectividad de la implementación del POT. Esto supone un conflicto de intereses entre sectores económicos (sector primario y terciario) asociado a la asignación de uso de suelo que debe considerar los intereses de estos sectores en la toma de decisiones.

Por otro lado, la asignación de usos en las zonas costeras y la definición de acciones para el desarrollo de las actividades pesqueras de forma sostenible, podrían generar conflictos entre aquellos desarrolladores de proyectos inmobiliarios y turísticos y los que son conscientes de la necesidad de respetar la zona de servidumbre de playa y de proteger el manglar para garantizar el producto del mar y la seguridad alimentaria.

La disponibilidad y acceso al agua potable en cantidad y calidad, es otro tema importante, pues el POT debe considerar la disponibilidad de este recurso al definir la asignación de uso de suelo (por ejemplo: el suelo de protección ambiental, que dota del recurso hídrico indispensable para el abastecimiento de la población).

El manejo de las aguas residuales según el desarrollo del distrito, pues es uno de los temas críticos más importantes para la protección del recurso hídrico superficial y subterráneo, así como las aguas marinas que se ven afectadas por las descargas en zonas de playa.

El manejo de los residuos en Pedasí, pues la contaminación del agua, aire y suelo por la quema y la falta de control de los lixiviados, exigen el desarrollo de un Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos que incluya una logística de recolección, transportación, segregación, tratamiento y disposición final en el caso de los residuos no aprovechables, y valorización y comercialización en el caso de los residuos aprovechables.

A partir de la definición de los factores críticos de decisión, sus tendencias observadas y la identificación de potenciales conflictos socioambientales, se plantean los indicadores para dar seguimiento a la evaluación estratégica y las necesidades de información específica para la toma de decisiones sobre el uso del territorio.

A continuación, se presenta el análisis tendencial de los Factores Críticos de Decisión para el POT de Pedasí.

Tabla 7 Tendencias y necesidades de información específica para los indicadores de referencia para el FCD Protección del Recurso Hídrico

Factor Crítico de Decisión (1): Protección del recurso hídrico					
Justificación: Disponibilidad. Conocer las concesiones de agua en relación con la oferta de agua. Calidad de agua en las cuencas utilizadas para consumo humano. Importante conocer, registrar, fiscalizar y controlar las descargas de aguas residuales a los cuerpos de agua superficial. Esto guarda relación con el objetivo 4 del PLOT: Incorporar instrumentos que permitan regular las dinámicas de transformación territorial, para optimizar el uso de recursos naturales y humanos para lograr condiciones de vida dignas para la población actual y las generaciones futuras.					

Criterios de Evaluación del FCD (1).	Indicadores	Descripción del Indicador	Vacios de Información	Tendencias del FCD	Responsable
Criterio No. 1 Disponibilidad del agua (cantidad de agua) en el distrito de Pedasí	Indicador 1. Número de concesiones de agua otorgadas en los ríos de Pedasí y	Cantidad de concesiones y volúmenes de agua otorgados por cuenca hidrográfica	Datos Estadísticos en DIPA-MIAMBIENTE. Esta información es manejada por	Aumento del volumen de agua concesionada ocasionando sobreexplotación	MiAmbiente Municipio /

Criterios de Evaluación del FCD (1).	Indicadores	Descripción del Indicador	Vacios de Información	Tendencias del FCD	Responsable
	volumen de agua otorgado en los ríos del distrito.	en el distrito de Pedasí (ríos Pedasí, Caldera y Oria).	MiAmbiente (Dirección de Seguridad Hídrica). Corresponde verificar si está actualizada por corregimiento.	y/o escasez en caso de sequías extremas (variabilidad climática).	
	Indicador 2. Número de acueductos rurales en el distrito de Pedasí (JAAR) y número de concesiones otorgadas para aprovechamiento de aguas subterráneas.	Cantidad de acueductos rurales autorizados en el distrito y cantidad de concesiones de aguas subterráneas (tipos de pozos activos e inactivos).	Las JAARS son autorizadas por MINSAs. Estas autorizaciones contienen el volumen de agua otorgado en concesión. Corresponde revisar y generar datos.	Aumento de concesiones para uso aguas subterráneas o autorizaciones de pozos en el distrito de Pedasí	MINSAs/Municipio Las concesiones de agua subterráneas las emite MiAmbiente.
	Indicador 3. Número de Estaciones monitoreo hidrológico.	Cantidad de estaciones de monitoreo hidrológico de los ríos Pedasí, Caldera y Oria en el distrito de Pedasí.	Corresponde generar mapa de estaciones actualizado (IMHPA) en las cuencas del distrito de Pedasí.	Red de estaciones de medición de caudal en las cuencas de los ríos del Distrito de Pedasí.	
		Base de datos de caudal (máximos, mínimo y promedio)	Base de Datos de caudales en los ríos del distrito de Pedasí.	Aumento de datos confiables de caudales (máximos, mínimos y promedio). Reducción de vacíos en la base de datos de caudal de los ríos del distrito de Pedasí.	IMPHA/ MiAMBIENTE
Criterio No. 2. Calidad del agua del distrito de Pedasí	Indicador 1. Índice de calidad de agua de los ríos del Distrito de Pedasí.	Número de puntos de monitoreo de los parámetros fisicoquímicos de la calidad del agua (DBO, SDT, SST, metales pesados, coliformes fecales (<i>E. coli</i>)) en los ríos Pedasí, Caldera y Oria (en los tramos dentro del distrito de Pedasí).	Informes actualizados de datos de calidad de agua de los ríos del distrito de Pedasí.	Reducción de la contaminación del agua de los ríos del distrito de Pedasí	MINSAs y MiAMBIENTE
Criterio No. 3. Presiones y amenazas del recurso en el Distrito de Pedasí	Indicador 1. Población con servicio de agua potable en el distrito.	Número de habitantes con servicio de agua potable en el distrito	Censo 2023	Aumento de consumidores	Municipio
	Indicador 2. Cantidad de Plantas	Número de PTARs aprobadas en el Distrito.	MINSAs genera esta información. Se debe verificar con	Aumento de PTARs en el distrito	MINSAs/MiAMBIENTE/Municipio

INFORME FINAL. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA
Plan de Ordenamiento Territorial del distrito de Pedasí

Criterios de Evaluación del FCD (1).	Indicadores	Descripción del Indicador	Vacíos de Información	Tendencias del FCD	Responsable
	Tratamiento de Agua Residual en el Distrito.		la entidad si lleva un registro actualizado.		
	Indicador 3. Cantidad de Permisos de Descargas aprobados en el distrito de Pedasí	Número de concesiones de descarga de PTAR autorizadas en el distrito de Pedasí	Esta información la registra DIVEDA-MiAMBIENTE.	Aumento de descargas de AR y su cumplimiento con la Norma DGNTI-COPANIT-35-2019.	MINSA/MiAMBIENTE/Municipio

Fuente: Elaborado por el Consorcio

Tabla 8 Tendencias y necesidades de información específica para los indicadores de referencia para el FCD Conservación de las áreas protegidas

Factor Crítico de Decisión (2): Conservación de las áreas protegidas

Justificación: Conocer el estado de los ecosistemas en las zonas protegidas, para reducir la fragmentación de estos por la intervención antropogénica (ZEMMC, Refugio de Vida Silvestre Pablo Arturo Barrios (RVSPAB), Refugio de Vida Silvestre Isla Iguana (RVSII)). El Objetivo 4 del PLOT de Pedasí plantea: Incorporar instrumentos que permitan regular las dinámicas de transformación territorial, a fin de optimizar la utilización de los recursos naturales y humanos para el logro de condiciones de vida digna para la población actual y las generaciones futuras.

Criterios de Evaluación del FCD (2).	Indicadores	Descripción del Indicador.	Vacíos de Información	Tendencias del FCD	Responsable
Criterio No. 1 Planes de Manejo/Usos Aprobados (últimos 5 años)	Indicador 1. Proporción de Áreas Protegidas terrestres en el Distrito	Porción de áreas protegidas a la fecha (incluyendo las creadas por el Municipio).	El SINIA que mantiene MiAmbiente está actualizado	Se mantienen las áreas protegidas declaradas.	Municipio/ MiAMBIENTE
	Indicador 2. Áreas Protegidas con Planes de Manejo/Usos Actualizados con menos de 5 años.	Número de AP con Plan de Manejo/Usos del Área Protegida Actualizado y cuántos sin actualizar, incluyendo las áreas declaradas ZEMMC.	DAPB mantiene información sobre los planes existentes. Humedal Golfo de Montijo (ARMHGM) no cuenta con plan de manejo ni plan de uso. PN Coiba cuenta con Plan de Manejo y Plan de Uso (actualmente en actualización).	Aumento de los planes existentes debidamente actualizados. Por regulación estos planes de manejo se actualizan cada 10 años). Se mantienen sin Plan de Manejo las ZEMMC.	
Criterio No. 2. Eficiencia y cumplimiento en la gestión de las áreas protegidas	Indicador 1. Número de Guardaparques por Área Protegida	Cantidad de Guardaparques por Área Protegida.	Este indicador es generado por la DAPB (MiAMBIENTE)	Reducción de la capacidad de los guardaparques en abarcar más áreas en sus recorridos o patrullajes del área de protección. Especialmente en las ZEMMC.	Municipio/ MiAMBIENTE

Crterios de Evaluación del FCD (2).	Indicadores	Descripción del Indicador.	Vacíos de Información	Tendencias del FCD	Responsable
	Indicador 2. Número de Patrullaje de las APs	Cantidad de Patrullajes realizados en AP al año	Esta información es generada por la DAPB (MiAMBIENTE)	Reducción de la vigilancia de las AP	
	Indicador 3. Número de solicitudes de permisos para Investigación Científica en AP	Cantidad de solicitudes de permisos de investigación científica de vida silvestre en AP	Este indicador es generado por la DAPB (MiAMBIENTE)	Reducción de Investigación Científica en las AP	
Criterio No. 3. Amenazas y presiones de las áreas identificadas	Indicador 1. Número de individuos incautados por año	Cantidad de especies incautadas en casos ilícitos	Esta información es generada por la DAPB (MiAMBIENTE)	Aumento de especies incautadas en casos ilícitos, tipificado como decomiso y sancionado por Ley).	Municipio /MiAMBIENTE
	Indicador 2. Número de sanciones por delitos ambientales en AP.	Cantidad de sanciones aplicadas por delitos ambientales en AP	Esta información es generada por DAPB (MiAMBIENTE).	Aumento de sanciones aplicadas por delitos ambientales en AP.	

Fuente: Elaborado por el Consorcio

Tabla 9 Tendencias y necesidades de información específica para los indicadores de referencia para el FCD Protección de la Biodiversidad

Factor Crítico de Decisión (3): Protección de la Biodiversidad

Justificación: Evaluar el estado de la cobertura boscosa controlar la deforestación, para proteger la biodiversidad (flora y fauna). El PLOT plantea en su objetivo 4: Incorporar instrumentos que permitan regular las dinámicas de transformación territorial, a fin de optimizar la utilización de los recursos naturales y humanos para el logro de condiciones de vida digna para la población actual y las generaciones futuras.

29

Crterios de Evaluación del FCD (3).	Indicadores	Descripción del Indicador.	Vacíos de Información	Tendencias del FCD	Responsable
Criterio No. 1 Estado de la Cobertura boscosa	Indicador 1. Cobertura boscosa del distrito de Pedasí	Porcentaje (%) de cobertura boscosa del distrito de Pedasí.	Este es un registro que lleva actualizado el MiAMBIENTE. Se recomienda complementar la cobertura boscosa con el registro específico de bosque de galería y zonas de manglar.	Aumento de la cobertura boscosa, bosques de galería y zonas de manglar.	MiAMBIENTE / Municipio
	Indicador 2. Avance de la frontera agrícola	Porcentaje (%) de zonas agrícolas del distrito de Pedasí.	Este es un registro que lleva actualizado el MiAMBIENTE/MIDA	Reducción/ mantenimiento del % de zonas agrícolas.	MiAMBIENTE / Municipio
Criterio Nº2. Amenaza y presión sobre la fauna	Indicador 1. Áreas delimitadas como zonas de pesca	Número de hectáreas delimitadas como zonas de pesca autorizadas en el Distrito de Pedasí.	Información generada y manejada de forma integral entre ARAP y MiAMBIENTE/Costas y Mares. De no contar con esta información demarcada, es	Mantenimiento de la superficie de zonas de pesca.	MiAMBIENTE / ARAP / Municipio

INFORME FINAL. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA
Plan de Ordenamiento Territorial del distrito de Pedasí

Criterios de Evaluación del FCD (3).	Indicadores	Descripción del Indicador.	Vacíos de Información	Tendencias del FCD	Responsable
			importante para la gestión eficiente de las zonas de pesca y la protección de la biodiversidad.		
	Indicador 2. Cantidad de autorizaciones según tipos de autorizados en ZEMMC	Número de permisos según el tipo de pesca y tipo de instrumentos aprobados en ZEMMC	Información registrada por ARAP.	Reducción de permisos de pesca en ZEMMC	ARAP / Municipio

Fuente: Elaborado por el Consorcio

Tabla 10 Tendencias y necesidades de información específica para los indicadores de referencia para el FCD Vulnerabilidad de la población y los ecosistemas ante eventos climáticos extremos.

Factor Crítico de Decisión (4): Vulnerabilidad de la población y los ecosistemas ante eventos climáticos extremos.

Justificación: Determinar las zonas de riesgo a inundaciones y sequías que ponen en peligro la integridad de la población y el estado de los recursos ecosistémicos. En las zonas costeras evaluar los efectos del ascenso del nivel del mar como consecuencia del Cambio Climático. El objetivo 5 del PLOT plantea una visión de la ordenación territorial distrital con un enfoque de mitigación y adaptación al cambio climático y bajo las premisas de una visión de desarrollo turístico sostenible.

Criterios de Evaluación del FCD (4).	Indicadores	Descripción del Indicador	Vacíos de Información	Tendencias del FCD	Responsable
Criterio No. 1 Exposición ante eventos extremos /Vulnerabilidad (magnitud de los daños)	Indicador 1. Identificación de áreas de riesgo ante eventos climáticos.	Cantidad de hectáreas expuestas a riesgos por inundaciones y deslizamientos de tierra ocurridos por año en el Distrito	Se requiere la sistematización en la captura de información	Aumento de zonas vulnerables ante riesgos climáticos.	SINAPROC/Municipio
Criterio No. 2. Viviendas en zonas de riesgo	Indicador 1. Número de viviendas ubicadas en zonas de riesgos de inundación o deslizamientos	Cantidad de viviendas ubicadas en áreas declaradas de riesgo de desastres.	Falta un sistema con actualización periódica de la localización de viviendas en zonas de riesgos	Mayor número de viviendas localizadas en zonas de peligros	SINAPROC/Municipio
	Indicador 2. Número de instrumentos legales para regular la construcción de vivienda en zonas de riesgo.	Cantidad de instrumentos que regulan de forma preventiva la construcción de viviendas en función de estudios preventivos y tipo de calidad de materiales en zonas de riesgo.	Registro Nacional para Acciones de Mitigación	Existen instrumentos para la regulación de la construcción (mapas de zonas de riesgos, resoluciones basadas en inspecciones a sitios de riesgo), sin embargo, no son aplicados con la	SINAPROC /Municipio

Criterios de Evaluación del FCD (4).	Indicadores	Descripción del Indicador	Vacíos de Información	Tendencias del FCD	Responsable
				rigurosidad necesaria.	

Fuente: Elaborado por el Consorcio

Tabla 11 Tendencias y necesidades de información específica para los indicadores de referencia para el FCD Reducción de CO2

Factor Crítico de Decisión (5): Reducción de CO2

Justificación: Determinar el potencial de captura de CO2 del distrito de Pedasí, las fuentes de emisiones y generar el inventario de emisiones. La política pública de cambio climático plantea la oportunidad de crear un sistema local de información para inventarios de GEI, por lo que será necesario realizar esfuerzos de fortalecimiento de capacidades técnicas para responsables locales; hay emisiones de GEI por presión creciente de volúmenes de residuos sólidos urbanos para disposición final y de aguas residuales para tratamiento (GEI residuos); también por la expansión de la frontera agrícola (GEI suelos), así como por la actividad pecuaria que ocurre sin consideraciones de sustentabilidad ambiental (GEI agropecuario), además de un alto consumo de energía eléctrica proveniente en un porcentaje elevado de fuentes fósiles (GEI energía), entre otros. El objetivo 5 del PLOT plantea una visión de la ordenación territorial distrital con un enfoque de mitigación y adaptación al cambio climático y bajo las premisas de una visión de desarrollo turístico sostenible.

31

Criterios de Evaluación del FCD (5).	Indicadores	Descripción del Indicador.	Vacíos de Información	Tendencias del FCD	Responsable
Criterio No. 1. Emisiones de CO2 del Distrito de Pedasí	Indicador 1. Emisiones de GEI por superficie.	Toneladas de CO2e anuales por kilómetro cuadrado.	No hay (usar BAU -DCC-MiAMBIENTE 2021- y proyecciones de población basada en INEC). Se recomienda generar esta información para la toma de decisiones futuras.	Aumento de las Emisiones de CO2 del Distrito de Pedasí al 2050.	Municipio / MiAMBIENTE
	Indicador 2. Emisiones del sector Energía estacionaria (volumen)	Toneladas de emisiones de CO2e generadas por el sector de energía estacionaria (o su tendencia estimada) anualmente.	Método 1: Dato sectorial de emisiones que puede ser calculado a partir de inventario GEI, no existe vacío, (DCC-MiAMBIENTE,2021)	Se estiman que se registre una disminución al 2050	Municipio / MiAMBIENTE
	Indicador 3. Emisiones del sector Transporte (volumen)	Toneladas de emisiones de CO2e generadas por el sector transporte (o su tendencia estimada), anualmente.	Método 1: Dato sectorial de emisiones que puede ser calculado a partir de inventario GEI, no existe vacío, (DCC-MiAMBIENTE,2021)	Se estima que irán en aumento al 2050.	Municipio / MiAMBIENTE
	Indicador 4. Emisiones del sector Agricultura y Ganadería (volumen)	Toneladas de emisiones de CO2e generadas por el sector Agricultura y ganadería (o su tendencia estimada), anualmente.	Método 1: Dato sectorial de emisiones que puede ser calculado a partir de inventario GEI, no existe vacío, (DCC-MiAMBIENTE,2021)	Se estima en aumento al 2050.	Municipio / MiAMBIENTE
Criterio N°2 Potencial de captura de CO2	Indicador 1. Porcentaje de cambio de superficie	Porcentaje de cobertura arbórea o forestal anual dentro de la superficie total del territorio municipal	Mapa de cobertura de suelos y vegetación en ventana de tiempo retrospectivo mayor, zonas con incentivos para la	18.81% del distrito de Pedasí (7,069.29 ha) de bosque	Municipio / MiAMBIENTE

INFORME FINAL. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA
Plan de Ordenamiento Territorial del distrito de Pedasí

Criterios de Evaluación FCD (5).	de del	Indicadores	Descripción del Indicador.	del	Vacíos de Información	Tendencias del FCD	Responsable
		forestal del distrito (%)			reforestación y conservación de bosques e, identificación de actividades agropecuarias distritales (agricultura, ganadería, plantaciones forestales, agricultura alternativa) solo se tiene información de Cobertura Forestal y Uso de Suelo 2012 -2021 a escala 1:25000, 1:50000 nacional de Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA)	latifoliado mixto secundario con mayor cobertura al 2021.	
		Indicador 2. Superficie reforestada en el distrito.	Superficie de cobertura forestal recuperada por reforestación en el distrito.		Información recopilada por MiAmbiente en sus direcciones de Forestal y Cambio Climático. De gran utilidad para la actualización periódica del Mapa de Cobertura Boscosa Nacional.	2,131.38 ha de superficie con cobertura arbórea de latifoliado secundario recuperado del 2012 al 2021	Municipio / MiAMBIENTE

Fuente: Elaborado por el Consorcio

Tabla 12 Tendencias y necesidades de información específica para los indicadores de referencia para el FCD Reducción de CO2

Factor Crítico de Decisión (6): FCD6. Conflictos de intereses entre sectores económicos.

Justificación: La detección de conflictos ambientales ayudará a su resolución entre competidores por una misma porción del territorio mediante el seguimiento de indicadores clave. Los 5 objetivos del PLOT mantienen relación con este FCD, toda vez que contribuye a: 1. Definir estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo, en función de los objetivos económicos, sociales, urbanísticos y ambientales del distrito; 2. Diseñar y adoptar instrumentos y procedimientos de gestión y actuación, que permitan ejecutar actuaciones urbanas integrales y articular las actuaciones, por sector, que afecten la estructura del territorio distrital; 3. Proponer proyectos y programas que ayuden a concretar las estrategias y las actuaciones, atendiendo las condiciones de la diversidad étnica y cultural del distrito y reconociendo la diversidad poblacional; 4. Incorporar instrumentos que permitan regular las dinámicas de transformación territorial, a fin de optimizar la utilización de los recursos naturales y humanos para el logro de condiciones de vida digna para la población actual y las generaciones futuras; 5. Plantear una visión de la ordenación territorial distrital con un enfoque de mitigación y adaptación al cambio climático y bajo las premisas de una visión de desarrollo turístico sostenible.

Criterios de Evaluación del FCD (6).	Indicadores	Descripción del Indicador.	Vacíos de Información	Tendencias del FCD	Responsable
Criterio No. 1. Gestión ambiental sostenible en fincas	Indicador 1. Cantidad de fincas con aplicación de prácticas silvopastoriles.	Número de fincas agropecuarias que aplican prácticas silvopastoriles.	Documentación de casos exitosos y no exitosos. De no existir esta información, se recomienda generar publicaciones para promover las buenas prácticas sostenibles.	Aumento de fincas con aplicación de prácticas silvopastoriles en el distrito.	MiAMBIENTE/ MIDA

	indicador 2. Cantidad de fincas agroforestales	Número de fincas agroforestales registradas.	Documentación de casos exitosos y no exitosos. De no existir esta información, recomienda generar publicaciones para promover las buenas prácticas sostenibles. Aumento de fincas con aplicación de prácticas agroforestales en el distrito. MiAMBIENTE/MIDA
--	---	--	--

Fuente: Elaborado por el Consorcio



9. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OPCIONES ESTRATÉGICAS DE DESARROLLO

La identificación de opciones estratégicas es una de las etapas de la EAE, y consiste en la identificación temprana de opciones ambientales de política sectorial, es decir, opciones estratégicas disponibles a ser consideradas en el POT para el logro de sus objetivos y metas.

Esta identificación y evaluación de las opciones estratégicas de desarrollo ha sido realizada a partir del análisis de prospectiva de problemas del medio natural identificados con el apoyo participativo de los actores claves (incluyendo las instituciones públicas) y de la consulta ciudadana.

Es así como en el diseño del POT se establecieron tres escenarios (ver documento del POT). Uno de los datos claves para poder modelar Escenarios de Crecimiento, fue la estimación de cuanta población tendrá el distrito de Pedasí, sus corregimientos y principales centros poblados. Se proyectaron los escenarios utilizando los siguientes criterios principales:

- Escenario **Tendencial**: se incluyen las proyecciones oficiales del INEC hasta el 2030 (a nivel distrito y corregimiento), y se proyectan esas tendencias hasta el 2040. Para el caso de los centros poblados, se utilizan las tasas proyectadas de los corregimientos a los cuales pertenecen.
- Escenario **Deseado**: se proyectan tasas relacionadas con distintas hipótesis conforme a la visión de futuro, se relacionan con distintos fenómenos de desarrollo territorial (actividad productiva, programas para potenciar zonas que pierden población, distribución eficiente de población, entre otros).
- Escenario **Intermedio o Concertado**: Se proyectan las tasas relacionadas con crecimiento poblacional y económico existentes, mediante una propuesta que nace de la participación ciudadana – en consenso – y con la máxima voluntad política para

resolver los problemas y necesidades del territorio; se establece una situación más realista y, por lo tanto, con viabilidad técnica y económica. Estas hipótesis se relacionan con distintos fenómenos de desarrollo territorial (actividad productiva, programas para potenciar zonas que pierden población, distribución eficiente de población, entre otros). Todas las proyecciones se realizan en base a supuestos y análisis de procesos observados en los últimos años. Dada la gran cantidad de variables que influyen en estas proyecciones, las tasas y resultados que se utilizan para el análisis deben considerarse a nivel de rangos y no como datos precisos. Estos rangos y estimaciones permiten identificar una serie de procesos territoriales, comparar posibilidades y finalmente tomar decisiones en base a estos análisis, que es el objetivo de todo este proceso.

De esta manera, a partir del análisis de Prospectiva de problemas del medio natural en el POT, se establecieron los escenarios y de los cuales se definen las opciones Estratégicas.

Tabla 13 Opción estratégica del escenario tendencial

Opción Estratégica (1)-Tendencial: Modelo prospectivo que continua las tendencias observadas en el diagnóstico territorial, principalmente las observadas en los últimos 10 años. Esta opción implica no tomar acciones en materia de planificación, gestión ambiental, gobernabilidad, gobernanza, entre otros aspectos.

35

Descripción de la Opción Estratégica (1): Bajo el contexto **tendencial**, en Pedasí hay una creciente pérdida de cobertura vegetal de bosques latifoliados y de ribera que ocasionan una disminución en la cantidad del agua en el subsuelo, aumento en la erosión en las orillas de ríos y reducción de recarga del manto freático (FCD1). Asimismo, la tendencia de expansión de la frontera agrícola con una aplicación de prácticas intensivas inadecuadas favorece la compactación, erosión, desecación y contaminación de suelos y riberas, alterando la recarga natural de los humedales y la capacidad productiva del suelo.

Las tasas proyectadas de crecimiento poblacional (a nivel distrito) es de un 0.8% entre los años 2010 a 2020 y 0.7% hasta el año 2040. Eso generaría un aumento aproximado de mil personas entre el 2020 y el 2040. Este crecimiento será principalmente en la cabecera del distrito que aumentará en el periodo de años un total de 500 habitantes con la tasa más alta del distrito cercana a 1%. El resto del distrito tendrá un crecimiento inferior al 1%, con valores que varían entre 0.4 a 1.2%. La urbanización costera sin regulación perpetúa la destrucción del hábitat y aumenta la vulnerabilidad de las especies amenazadas incrementando el riesgo de su pérdida. En particular en las AP declaradas la expansión de asentamientos humanos, que afectan los sumideros de CO₂, y la falta de regulación de las actividades turísticas en las zonas costeras, disminuye la capacidad funcional de los ecosistemas para proteger las especies que habitan en ellos, aumentando su vulnerabilidad (FCD2, FCD3, FCD4 y FCD5).

Respecto a las proyecciones sobre la generación de RSU, la tasa propuesta de reducción de RSU varía entre -5 y -3%. Bajo el Escenario Tendencial, con una tasa de aumento de residuos de un 5% se observa un aumento de 24 mil toneladas entre los años 2020 a 2040, llegando a un total que sobrepasa las 34 toneladas para el 2040. Se prevé déficit de agua, que reduce la producción de

Opción Estratégica (1)-Tendencial: Modelo prospectivo que continua las tendencias observadas en el diagnóstico territorial, principalmente las observadas en los últimos 10 años. Esta opción implica no tomar acciones en materia de planificación, gestión ambiental, gobernabilidad, gobernanza, entre otros aspectos.

alimentos, amenaza la seguridad alimentaria del distrito, se propagan enfermedades gastrointestinales por la falta de saneamiento y contaminación ambiental (aguas residuales, desechos sólidos y compuestos químicos como plaguicidas y fertilizantes) y se producen fuertes conflictos socioambientales entre las comunidades del distrito de Pedasí (FCD6).

Fuente: Elaborado por el Consorcio

Tabla 14 Opción estratégica del escenario Deseado

Opción Estratégica (3)-Deseado: Modelo que incluye los objetivos de Desarrollo territorial Sostenible identificados a partir del diagnóstico, trabajo participativo y la revisión de instrumentos y políticas. Bajo este modelo, se considera que se tienen todos los recursos financieros, la capacidad de realizar una gestión ambiental exitosa garantizando la gobernabilidad en todo el contexto.

Descripción de la Opción Estratégica (3): Considerando un escenario **Deseado** para el distrito, se implementan programas estratégicos de manejo forestal que permiten la recuperación de los bosques maduros y de mangle en el territorio. Se regula la expansión de las zonas de cultivo y de los proyectos inmobiliarios evitando su establecimiento en espacios ocupados por cobertura forestal para mantener los ecosistemas y el potencial de captura de CO₂ (FCD5).

El crecimiento de población de Pedasí y Los Asientos puede estar ligado al aumento de la actividad económica en la zona. En este Escenario, el distrito de Pedasí rondará los 9 mil habitantes en 2040, unos 4 mil habitantes más que lo proyectado a nivel Tendencial para el mismo periodo de tiempo. Aunque el distrito tiene una proyección deseada de crecimiento homogénea, el distrito con menor tasa de crecimiento corresponde a Oria Arriba con una tasa de 1%. Se diversifican las actividades productivas incorporando modelos sostenibles de restauración cobertura vegetal para la conservación ambiental y la protección de fuentes hídricas (FCD1).

Se logra el rescate de la biodiversidad mediante estrategias que incluyen la creación de corredores biológicos, la conservación de áreas de importancia ambiental, la consolidación de las masas forestales asociadas a las áreas protegidas y quebradas, el fomento a las campañas de vigilancia, monitoreo, gestión participativa y la ejecución de proyectos de investigación y monitoreo estandarizado para determinar el estado de diversidad biológica y sus cambios a través del tiempo. Se logra la recuperación significativa del estado original de las APs marino-costeras, manteniéndolas en condiciones óptimas para funcionar como soporte natural de la provisión de servicios ecosistémicos (FCD2 y FCD3).

Mejora la disponibilidad de agua en la cuenca, mediante un programa hídrico con enfoque de manejo de cuenca con estrategias y líneas de acción para la conservación efectiva del recurso hídrico, entre las que se incluye la construcción de infraestructura destinada a la extracción y uso eficiente de agua en sectores productivos evitando su escasez y la generación de conflictos socioambientales en el territorio (FCD6). Se logra el financiamiento para la construcción y operación continua de sistemas de tratamiento de aguas residuales en plantas especializadas o mediante ecotecnologías y de un relleno sanitario para la disposición adecuada de residuos, debido a que se plantea una tasa de reducción

Opción Estratégica (3)-Deseado: Modelo que incluye los objetivos de Desarrollo territorial Sostenible identificados a partir del diagnóstico, trabajo participativo y la revisión de instrumentos y políticas. Bajo este modelo, se considera que se tienen todos los recursos financieros, la capacidad de realizar una gestión ambiental exitosa garantizando la gobernabilidad en todo el contexto.

anual de RSU de 5%, de esta forma el total anual de RSU pasaría de casi 12 mil toneladas en el año 2020 a un valor promedio entre 6 mil a 7 mil toneladas, para el año 2040. Se cuenta con recursos económicos para implementar plan de adaptación al cambio climático para mejorar la capacidad de resiliencia de los ecosistemas marino-costeros y de la población que se ubica en zonas vulnerables (FCD4).

Fuente: Elaborado por el Consorcio

Tabla 15 Opción estratégica del escenario Concertado

Opción Estratégica (2)-Concertado: Modelo basado en los objetivos y lineamientos especificados para el Escenario Intermedio o Concertado, pero incorporando variables de factibilidad identificados y los aportes de los actores claves. Bajo un modelo de gestión óptimo, para lograr metas y objetivos reales a corto y mediano plazo.

Descripción de la Opción Estratégica (2): Bajo un escenario **concertado** se integran proyectos de restauración y reforestación que ayudan a la regeneración de los ecosistemas de bosque maduro y manglar regulando a su vez la expansión en de las zonas de cultivo y proyectos inmobiliarios fuera de espacios ocupados por terreno forestal (FCD6).

Las tasas de crecimiento poblacional anual del distrito rondarían un 2.5%, mientras que la cabecera distrital tendría un crecimiento similar entre 2 a 2.5%. Las áreas con mayor interés turístico presentarán un mayor aumento como son los casos de Purio y Oria Arriba con 5% y 3% respectivamente. Se modifica la dinámica agrícola hacia sistemas productivos de esquemas agroecológicos y se aplican buenas prácticas de manejo agrícola (ej. pastoreo controlado, labranza mínima, rotación de cultivos, senderos y terrazas) que facilitan la coordinación de iniciativas existentes de reforestación dentro del territorio, incidiendo en el potencial de captura de CO2 del distrito (FCD5).

Se gestionan los recursos económicos y humanos necesarios para realizar estudios técnicos, científicos para la recuperación paulatina de la fauna silvestre en las áreas naturales mejor preservadas del distrito (FCD3).

Se logra el robustecimiento de los operativos de vigilancia en playas de arribo y desove mediante jornadas de patrullaje nocturno, reubicación de nidos e instalación de nuevos campamentos para evitar el saqueo, en conjunción con campañas de educación ambiental para la sensibilización del cuidado de las especies marinas (FCD3).

Se desarrollan actividades de restauración y aprovechamiento responsable del patrimonio natural, mediante la creación, actualización y cumplimiento de los planes de uso y de manejo de las AP (FCD2).

Se impulsan estrategias para la gestión integral del agua con enfoque de cuenca, incentivando programas de educación ambiental que fomentan el ahorro en el uso y consumo sectorial responsable del agua (ej. Iniciativas de cosecha de agua de lluvia, tecnificación de sistemas de riego) (FCD1).

Se implementan programas para la gestión y saneamiento del recurso hídrico y para el manejo adecuado de los residuos sólidos municipales, esto debido a que, en este escenario Intermedio, se establece una tasa de reducción fija de un 3%, el total de RSU generado al año pasaría de casi 12 mil

toneladas a sobre las 10 mil toneladas, manteniendo un valor similar al actual, congelando la tasa de aumento.

Se identifica la oportunidad de desarrollar e implementar planes de acción para la reducción de la vulnerabilidad de ecosistemas. Esto en coordinación con diferentes sectores (ONGs, gobierno y sociedad) para la generación de información basados en estudios científicos para la evaluación de los ecosistemas en zonas vulnerables ante efectos climáticos extremos (FCD4).

Fuente: Elaborado por el Consorcio

Evaluación de Riesgos y Oportunidades de las Opciones Estratégicas con relación a los Factores Críticos de Decisión (FCD).

Opción estratégica (1) – tendencial: Modelo prospectivo que continua las tendencias observadas en el diagnóstico territorial, principalmente las observadas en los últimos 10 años. Bajo este escenario se identifican mayores riesgos con relación a las oportunidades, tomando en cuenta que se mantiene igual durante la siguiente década, por lo que se identifican pocas oportunidades.

Tabla 16 Evaluación de Riesgos y Oportunidades de las Opciones Estratégicas del Escenario Tendencial

Factor Crítico de Decisión	Riesgos	Oportunidades	Observación.
Factor Crítico de Decisión (1): Protección del Recurso Hídrico	1. Creciente pérdida de cobertura vegetal de bosques latifoliados y de ribera que ocasiona una disminución en la cantidad del agua en el subsuelo, aumento en la erosión en las orillas de ríos y reducción de recarga del manto freático.	Unir esfuerzos entre actores clave (gobierno, empresa privada y organizaciones no gubernamentales) para buscar opciones de suministro de agua asequible.	La falta de tratamiento de aguas residuales domésticas e industriales (matadero) ocasiona el deterioro de los sistemas acuáticos en los que son depositadas, desencadenando la proliferación de bacterias y materia orgánica que favorecen la eutrofización de cuerpos de agua El esparcimiento de las bacterias a través de la red hídrica facilita la incidencia de enfermedades infecciosas en la población Domina la escasez de agua potable y los costos de abastecimiento para consumo personal y uso agrícola e industrial se incrementan dramáticamente.
	2. Conflictos entre comunidades y disparidades sociales por escasez de agua.		
	3. Elevados costos de abastecimiento e irrigación por la necesidad de obtención de agua del manto freático a profundidades más bajas.		
	4. Pérdida de reservorios de agua dulce superficiales.		
	5. Afectación de la producción agrícola y amenaza de la seguridad alimentaria.		
Factor Crítico de Decisión (2): Conservación de las Áreas Protegidas	1. La calidad del agua se deteriora y la diversidad de especies se ve amenazada por pérdida de hábitat.	Restaurar hábitats degradados para la conservación de la biodiversidad, para mejorar la resiliencia y capacidad de adaptación de los	El deterioro de las AP disminuyen su capacidad funcional para proteger hábitats y especies sujetas a conservación. La expansión de
	2. Se aumenta la fragmentación del hábitat por la expansión de		

Factor Crítico de Decisión	Riesgos	Oportunidades	Observación.
	<p>asentamientos en zonas costeras que ocasiona daños en ecosistemas de transición (bosques de mangle y dunas) lo que aumenta la vulnerabilidad costera a eventos meteorológicos extremos.</p> <p>3. Afectación de poblaciones de flora y fauna existente en las áreas protegidas. Disminución de resiliencia territorial ante fenómenos naturales.</p>	<p>ecosistemas ante los efectos de cambio climático.</p>	<p>asentamientos ocasiona pérdida de especies con alto valor ecológico como el manglar aumentando la vulnerabilidad costera a eventos meteorológicos extremos.</p> <p>La falta de regulación de las actividades turísticas en la zona costera provoca daños en los sistemas arrecifales del distrito amenazando la sostenibilidad de los recursos marino-costeros de esas áreas y la viabilidad del turismo como actividad económica del distrito.</p>
<p>Factor Crítico de Decisión (3): Protección de la Biodiversidad</p>	<p>1. El saqueo de huevos con fines comerciales y el daño físico por fauna feral y domésticas en playas de anidación de socava la base poblacional de las especies de tortuga, aumentando su grado de amenaza.</p> <p>2. Disminuye la cobertura vegetal y con ello el número de avistamientos de primates a través del tiempo.</p> <p>3. La degradación edáfica limita la regeneración de la cobertura vegetal en terrenos que se encuentran en procesos de recuperación.</p>	<p>Asignar recursos para el fomento de programas de capacitación en materia de protección de la biodiversidad.</p>	<p>Afectaciones a nivel distrital, con particular incidencia sobre los corregimientos de Purio, Mariabé y Pedasí, así como la línea de costa de Isla Iguana extendiéndose a la franja arrecifal marina.</p>
<p>Factor Crítico de Decisión (4): Vulnerabilidad de la población y los ecosistemas ante eventos climáticos extremos.</p>	<p>1. El deterioro de las APs disminuye su capacidad funcional para proteger hábitats y especies vulnerables.</p> <p>2. Se aumenta la fragmentación del hábitat por la expansión de asentamientos en zonas costeras que ocasiona daños en ecosistemas de transición (bosques de mangle y dunas) lo que aumenta la vulnerabilidad costera a eventos meteorológicos extremos.</p> <p>3. Aumenta la vulnerabilidad de las especies que se encuentran bajo algún grado de amenaza incrementando el riesgo de su pérdida.</p>	<p>Incluir Planes de manejo para fortalecer la gestión de APs en las estrategias y políticas nacionales y locales para proteger los ecosistemas ante los efectos de la variabilidad climática y el calentamiento global.</p>	<p>Se registra un aumento de especies dentro de algún estatus de amenaza o hasta el peligro de extinción, el desplazamiento de las especies y la proliferación de especies invasoras</p>
<p>Factor Crítico de Decisión (5): Reducción de CO2</p>	<p>1. Se desconoce el potencial de los sumideros de CO2. No se tiene un inventario de GEI del distrito.</p> <p>2. No se atienden de forma estratégica desde el sector público los ámbitos de la mitigación y la adaptación ante el cambio climático.</p>	<p>Determinar el potencial de emisiones que generan los distintos sectores del distrito, así como el potencial de captura de los sumideros de CO2 existentes.</p> <p>Sensibilizar a la población y actores locales clave para la</p>	<p>El POT no incluye un Plan de Mitigación del Cambio Climático.</p>

Factor Crítico de Decisión	Riesgos	Oportunidades	Observación.
	<p>3. Información fragmentada en su localización y heterogénea en su contenido, carencias de series de tiempo amplias, baja calidad de datos, costos de transacción altos para su obtención, periodos extensos de procesamiento.</p> <p>4. Existen vertederos de residuos sólidos sin un manejo que incorpore el tema de emisiones de CO2.</p> <p>5. Existe poca sensibilización ante la acción climática y se carece de conocimiento sobre la emisión de GEI en categorías como UTCUTS</p>	acción climática, mejorando el acceso a información y conocimiento sobre medidas para contribuir en la captación de CO2.	
Factor Crítico de Decisión (6): FCD6. Conflictos de intereses entre sectores económicos.	<p>1. Solo se puede acceder al mar a través de restaurantes, comercios y hoteles. Existe el riesgo de privatización de la mayoría de las playas del distrito de Pedasí.</p> <p>2. Se producen fuertes conflictos socioambientales entre las comunidades del territorio a medida que la escasez hídrica progresa.</p>	<p>Fortalecer la capacidad de gestión institucional local para dar oportunidad a un manejo eficiente de los conflictos de interés para el desarrollo sostenible del distrito.</p> <p>Contar con gestores institucionales locales capacitados en la mediación de conflictos de interés del sector económico (agrícola, ganadero, entre otros) para una gestión eficiente del agua.</p>	El POT no plantea acciones orientadas a la solución de conflictos de interés específicos.

Fuente: Elaborado por el Consorcio

Opción Estratégica (3)-Deseado: Modelo que incluye los objetivos de desarrollo territorial sostenible identificado a partir del diagnóstico, trabajo participativo y la revisión de instrumentos y política públicas de Pedasí.

Tabla 17 Evaluación de Riesgos y Oportunidades de las Opciones Estratégicas del Escenario Deseado

Factor Crítico de Decisión	Riesgos	Oportunidades	Observación.
Factor Crítico de Decisión (1): Protección del Recurso Hídrico	<p>1. Reducción de la disponibilidad del recurso hídrico por contaminación y uso irracional, además de los efectos climáticos.</p> <p>2. Contaminación de las fuentes hídricas por mal manejo de residuos.</p>	<p>1. Establecer una nueva infraestructura sanitaria, que permita la canalización y el desalojo eficientes de las aguas residuales sin contaminar los sistemas hídricos naturales.</p> <p>2. Gestionar fondos para producir agua de buena calidad del agua superficial en los principales afluentes del distrito.</p>	El POT deberá considerar el fortalecimiento de capacidades locales, la junta técnica local deberá contar con recurso humano y económico preparado e idóneo, para la toma de decisiones en apego al marco legal vigente.

Factor Crítico de Decisión	Riesgos	Oportunidades	Observación.
	<p>3. Falta de recursos económicos para inversión en la gestión integral del recurso hídrico.</p> <p>4. Falta de información actualizada sobre la disponibilidad del agua en cantidad y calidad para la toma de decisiones.</p>	<p>3. Disponer de recursos económicos para la gestión integral del recurso hídrico.</p> <p>4. Contar con registros actualizados sobre la calidad y cantidad del agua en los afluentes principales y acuíferos para la toma de decisiones.</p>	
Factor Crítico de Decisión (2): Conservación de las Áreas Protegidas	<p>1. Falta de lineamientos estratégicos para la protección de la biodiversidad en áreas protegidas.</p> <p>2. Falta de monitoreo e investigación científica en las AP</p> <p>3. Reducción de avistamientos de fauna silvestre y marina en las áreas naturales.</p> <p>4. No existen restricciones en ZEMMC para la pesca.</p> <p>5. No se cuenta con información científica sobre el estado de la biodiversidad biológica de las APs.</p> <p>6. Falta de recursos económicos para invertir en la protección de la biodiversidad en las Aps.</p>	<p>1. Contar con planes de manejo de áreas marino-costeras para consolidar y promover acciones para resolver y disminuir los conflictos que se generan por el uso del espacio y recursos en la franja costera.</p> <p>2. Recuperar el estado de conservación de las AP, manteniendo la provisión de servicios ecosistémicos.</p> <p>3. Generar condiciones para que Pedasí se convierta en soporte natural para todas las especies silvestres y marinas.</p> <p>4. Realizar monitoreo frecuente en zonas costeras de pesca.</p> <p>5. Promover iniciativas institucionales y privadas para mantener el patrimonio natural, la biodiversidad, la conectividad y la funcionalidad de los ecosistemas con financiamiento disponible.</p>	El POT debe incorporar la educación ambiental como uno de los ejes estratégicos para garantizar el desarrollo ordenado del distrito.
Factor Crítico de Decisión (3): Protección de la Biodiversidad	<p>1. Pérdida de la cobertura boscosa.</p> <p>2. No se da seguimiento a los planes de conservación de suelo.</p> <p>3. Falta de asignación de recursos económicos.</p> <p>4. No se logra una coordinación para realizar</p>	Fomentar una cultura ambiental en todos los niveles, recuperando los bosques afectados por actividades antropogénicas.	El POT debe ser liderizado por el Municipio y las autoridades locales bajo un esquema participativo con un nivel de incidencia en todos los corregimientos del distrito.

INFORME FINAL. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA
Plan de Ordenamiento Territorial del distrito de Pedasí

Factor Crítico de Decisión	Riesgos	Oportunidades	Observación.
	trabajos participativos locales-regionales para la gestión sostenible en las fincas.		
Factor Crítico de Decisión (4): Vulnerabilidad de la población y los ecosistemas ante eventos climáticos extremos.	<p>1. Más accidentes y damnificados por inundaciones y pérdida de línea de costa.</p> <p>2. Ocupación desordenada de áreas con fragilidad ambiental, con potenciales riesgos ambientales.</p> <p>3. Aumento de las zonas vulnerables.</p> <p>4. Pérdida de ecosistemas durante eventos climáticos extremos.</p>	Fortalecer la capacidad de resiliencia a nivel del distrito ante eventos climáticos extremos.	El distrito deberá contar con un Plan de Acción para la atención de riesgos y vulnerabilidad para que la población actúe de forma preventiva ante eventos climáticos extremos, además de proteger los ecosistemas en zonas de riesgo.
Factor Crítico de Decisión (5): Reducción de CO2	<p>1. Falta de definición de la huella y del potencial de CO2 del distrito.</p> <p>2. Aumento de emisiones de CO2</p> <p>3. Falta sensibilización y conocimiento del tema de Cambio Climático.</p>	<p>Incluir el componente de Cambio Climático a escala local en concordancia con los lineamientos de la Política Nacional de Cambio Climático.</p> <p>Integrar al Distrito de Pedasí en la Plataforma Nacional de Transparencia Climática a la recolección y resguardo, procesamiento de información local.</p> <p>Sensibilizar a los actores clave sobre la importancia de acciones para la reducción de las emisiones en los sectores de energía móvil, agricultura y ganadería.</p>	El POT deberá plantear un Plan de Mitigación del Cambio Climático.

Factor Crítico de Decisión	Riesgos	Oportunidades	Observación.
	4. Aumento de la huella de carbono	Generar información sobre la valorización de acciones para documentar la huella de carbono del distrito de Pedasí.	
	5. Deficiente manejo de las aguas residuales afecta la huella de CO2 del distrito.	Incorporar tecnologías eficientes para el tratamiento de aguas residuales de Pedasí.	
Factor Crítico de Decisión (6): FCD6. Conflictos de intereses entre sectores económicos.	1. Falta de colaboración por parte de organismos locales y regionales para fomentar prácticas sostenibles en la agricultura y la ganadería.	Establecer acuerdos silvopastoriles locales para la gestión sostenible de los recursos naturales.	El POT plantea acciones con alta incidencia a nivel distrital con aplicación en todos los corregimientos
	2. Resistencia a la aplicación de prácticas agroforestales y silvopastoriles sostenibles.	Incluir prácticas agroforestales y silvopastoriles en fincas.	

Fuente: Elaborado por el Consorcio

Opción Estratégica (2) – Concertado: Modelo basado en los objetivos y lineamientos específicos para el Escenario Deseado, pero incorporando variables de factibilidad identificados y los aportes de los actores clave. En este escenario se analizan los riesgos y oportunidades para cada factor, tomando en cuenta la situación ideal deseada. En esta opción, se asume la disponibilidad de recursos económicos y un fortalecimiento de las capacidades locales que garantiza una gestión sostenible de los recursos naturales del distrito de Pedasí, identificando importantes oportunidades.

Tabla 18 Evaluación de Riesgos y Oportunidades de las Opciones Estratégicas del Escenario Concertado

Factor Crítico de Decisión	Riesgos	Oportunidades	Observación.
Factor Crítico de Decisión (1): Protección del Recurso Hídrico	1. Deterioro de la calidad del agua y reducción de su disponibilidad por falta de estrategias de gestión.	Fomentar la gestión integral del agua con enfoque de cuenca. Fortalecer la capacidad técnica local sobre el uso racional del agua. Recuperar las condiciones naturales de las zonas de recarga hídrica y de zonas degradadas.	El POT deberá plantear acciones para la conservación y protección del recurso hídrico. Incidencia a nivel distrital en todos los corregimientos. Quebradas distribuidas a lo largo de todo el distrito particularmente en las de los ríos Oria, Caldera, Grande, Pedasí y Purio, así como en los manglares en el estero entre Purio y Mariabé y la zona costera de Pedasí y Los Asientos
	2. Se desconoce la demanda y oferta de agua natural en el distrito.		
	3. Contaminación de fuentes de abastecimiento de agua potable.		
	4. Afectación de las zonas de recarga de agua.		
	5. El mantenimiento de malas prácticas en el manejo de aguas residuales en zonas alejadas y diseño inadecuado de plantas de AR en nuevos proyectos residenciales.		

INFORME FINAL. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA
Plan de Ordenamiento Territorial del distrito de Pedasí

Factor Crítico de Decisión	Riesgos	Oportunidades	Observación.
Factor Crítico de Decisión (2): Conservación de las Áreas Protegidas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pérdida de hábitats naturales y vulnerabilidad de la vida silvestre en AP y ZEMMC. 2. Superación de la capacidad de carga del área natural ocasionando la pérdida de servicios ecosistémicos y disminución de resiliencia territorial 3. Pérdida de biodiversidad por cacería ilegal. 4. Falta de estudios científicos para la toma de decisiones oportunas respecto al estado de la biodiversidad en las áreas protegidas declaradas. 5. Deterioro de las áreas protegidas por falta de fiscalización y control. 	Promover la regeneración de los ecosistemas afectados por prácticas no sostenibles en zonas terrestres y manglar en las playas y zonas costeras.	El POT deberá plantear acciones para la conservación y protección de las zonas de amortiguamiento y dentro de los RVS declarados y las ZEMMC.
Factor Crítico de Decisión (3): Protección de la Biodiversidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reducción de la cobertura forestal. 2. Pérdida de ecosistemas frágiles. 3. Falta de asignación de recursos para iniciativas de reforestación. 4. Falta de coordinación y cohesión entre organismos claves para fortalecer la protección y conservación de la biodiversidad en el distrito. 	<p>Desarrollar estudios científicos para documentar el estado de los ecosistemas en áreas protegidas, generando valiosa información para la gestión eficiente de las mismas.</p> <p>Mejorar la coordinación entre instituciones y la comunidad sobre la importancia de la instauración de campañas de sensibilización para el cuidado de la fauna marina y terrestre.</p>	<p>El POT debe plantear acciones para detener el deterioro ecosistémico de los humedales, sistemas arrecifales y aguas estuarinas circundantes.</p> <p>Aplicación a nivel distrital incidiendo en los fragmentos del distrito. Ecosistemas prioritarios con mayor vulnerabilidad son los macizos forestales remanentes ubicados al centro del corregimiento de Oria Arriba y en el límite entre los corregimientos de Pedasí y Los Asientos.</p>
Factor Crítico de Decisión (4): Vulnerabilidad de la población y los ecosistemas ante eventos climáticos extremos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aumento de la vulnerabilidad de las zonas de riesgo ante eventos climáticos. 2. Pérdida de ecosistemas frágiles por la alteración de la dinámica ecológica del territorio y reducción de la variabilidad genética, provocando la migración y alteración de la dinámica trófica en los ecosistemas, aumentando la vulnerabilidad de especies nativas. 3. Reducción de las poblaciones de crustáceos como la jaiba, moluscos y peces en las zonas de 	Desarrollar e implementar planes de acción para la reducción de la vulnerabilidad de ecosistemas.	El POT deberá proponer acciones para la reducción del riesgo ante eventos climáticos extremos.

Factor Crítico de Decisión	Riesgos	Oportunidades	Observación.
	<p>humedales al este de los corregimientos de Guarumal, La Trinchera e Hicaco, así como en la línea costera sur de Río Grande, debido a las malas prácticas de pesca sostenible en zonas autorizadas.</p>		
<p>Factor Crítico de Decisión (5): Reducción de CO2</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desconocimiento de la huella de CO2 del distrito. 2. Falta de programas para atender las emisiones de GEI. 3. No hay acciones concretas para la CND del país. 4. Falta de sensibilización a nivel institucional y privado sobre la importancia de la reducción de GEI y atención del tema de cambio climático. 5. No se incorpora la gestión integral de residuos como parte de la problemática sobre el Cambio Climático. 	<p>Implementar un Plan Distrital de Cambio Climático enfocado en la reducción de emisiones de los sectores prioritarios de energía móvil, agricultura y ganadería, residuos (por determinar lugar) y UTCUTS.</p> <p>Contar con una política o plan de acción local de cambio climático.</p> <p>Integrar a Pedasí en la plataforma nacional de transparencia para la acción climática</p> <p>Sensibilizar y fortalecer las capacidades locales sobre la importancia de la mitigación de GEI se conservan en el equipo.</p> <p>Implementar un plan de gestión de RSU alineado con el Programa Nacional.</p>	<p>El PLOT plantea acciones de mitigación para el distrito.</p>
<p>Factor Crítico de Decisión (6): FCD6. Conflictos de intereses entre sectores económicos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Resistencia de algunos propietarios a conceder el permiso para los accesos a zonas de playa, siendo esta una zona pública. 2. Resistencia al cambio de malas prácticas por acciones más sostenibles. 3. Falta de comprensión por parte de los propietarios de fincas ganaderas y agrícolas sobre la importancia de recuperar los bosques de galería, ya que pudieran interpretarlo como pérdida de áreas productivas. 4. Resistencia al cambio de malas prácticas por acciones más sostenibles. 	<p>Fortalecer la cultura y conciencia ambiental en los distintos actores para impulsar la creación y protección de senderos que interconectan las playas y áreas verdes naturales.</p>	<p>El POT plantea acciones sostenibles con nivel de incidencia distrital aplicables en todos los corregimientos.</p>

Fuente: Elaborado por el Consorcio



10. SELECCIÓN DE LA OPCIÓN PREFERENTE JUNTO CON LAS RECOMENDACIONES PARA ABORDAR SUS RIESGOS Y OPORTUNIDADES

Con la EAE se han evaluado varias opciones estratégicas (3 escenarios), para seleccionar la que puede ser considerada como la elección consciente y racional de una opción preferente en función de cada FCD y de objetivos de orden superior, de acuerdo con el interés de los actores claves y en beneficio del medio ambiente.

Cada decisión supone la selección de una alternativa, basada en una evaluación de la sostenibilidad y de las exigencias y orientaciones de las normas vigentes, que permite tomar una resolución sobre temas decisivos para el desarrollo del instrumento (POT). De esta manera, a continuación, se presentan una matriz de responsabilidad de las acciones requeridas para cada uno de los FCD analizados para la opción preferente, identificando el ente o los entes responsables. Se presenta, también una descripción de acciones puntuales.

La Opción Preferente es el **Escenario Concertado**, ya que el mismo plantea los riesgos en cada FCD, destacando sobre ellos las oportunidades de logros importantes que son viables en su implementación a través de los planes y programas del POT al 2040. De los FCD analizados se destaca la importancia de impulsar estrategias para **fortalecer de forma integral las capacidades para el control y fiscalización de las normas ambientales que regulan las acciones en los distintos componentes ambientales**.

La justificación de su elección como Preferente (con base a los riesgos y oportunidades, así como su nivel básico de implementación), apuesta al **fomento de la educación ambiental** tanto de la población como del equipo técnico interinstitucional para robustecer sus valores y

principios, acompañado de la asignación de presupuesto para inversión en recursos tecnológicos y la actualización de los instrumentos de gestión ambiental de las áreas protegidas del distrito de Pedasí.

Los riesgos identificados para esta opción están relacionados con la resistencia de las comunidad a modificar su comportamiento en el uso y protección de los recursos naturales, lo cual podría verse reflejado en una baja participación y poco compromiso a largo plazo, para el cumplimiento de programas y proyectos, aunado esto a un bajo presupuesto asignado para la protección del recurso hídrico. Sin embargo, se recomienda implementar estrategias con un abordaje participativo que integre a líderes comunitarios, desde los más jóvenes en programas de educación ambiental como punto de partida para la puesta en marcha de acciones de saneamiento del recurso hídrico (FCD1), que involucren también el intercambio de información para fortalecer el conocimiento sobre el uso de técnicas y tecnologías adecuadas para la protección de las cuencas hidrográficas, sobre todo de los bosques de galería y las zonas de recarga hídrica.

47

Con base en esta opción preferente, en 2040 el distrito de Pedasí se destacará por promover la protección y regeneración natural del corredor biológico conformado por sus cuencas y ecosistemas marinos, desde la conservación de la cobertura forestal y biodiversidad en mesetas y montes, donde se desarrollan comunidades faunísticas de alto valor ecológico hasta la biodiversa franja costera con sus playas, manglares, humedales y acantilados, e islas, donde los corredores fluviales conformados por los ríos y arroyos intermitentes son los conectores ecológicos de esta magnífica estructura ecológica, que permite el desarrollo sostenible de las actividades económicas, destacando el turismo, siempre compatible con la conservación, y promocionar la educación e investigación ambiental (FCD2).

Con este escenario se plantean ejes estratégicos que detallan la incorporación de la económica verde-azul para la recuperación económica resiliente, enfocada en la sostenibilidad de los hábitats naturales y la adaptación al cambio climático. En este orden de ideas, las acciones puntuales buscarán fortalecer estrategias importantes como Estrategia Nacional Forestal 2050, Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de acción 2018-2050, Estrategia Nacional de Cambio Climático 2050, entre otras (FCD3). Se recomienda incorporar la educación ambiental en los planes académicos para fortalecer el conocimiento y manejo de información en los actores clave.

Por otro lado, con esta opción se vislumbran mejoras en los procesos de gestión de residuos y una planificación ordenada del crecimiento urbano, mediante iniciativas de integración participativa de población local con el fin de mantener la conectividad de los ecosistemas y la conservación de su biodiversidad en armonía con el desarrollo de la población. En este sentido las recomendaciones en este escenario van orientadas a la implementación de un Plan de Mitigación y Adaptación para conocer el potencial de captura de CO₂, como para mejorar la capacidad de resiliencia de la población ante los efectos de la variabilidad climática, el aumento del nivel del mar y los cambios de temperatura, provocados por el cambio climático.

Todo lo antes mencionado podrá ser alcanzado mediante la implementación de las acciones debidamente planificadas con base en un POT que integre la educación ambiental y el fomento de capacidades en todos los planes de gestión y gobernabilidad, que considere como elemento clave el empoderamiento de las comunidades locales.

Tabla 19 Corresponsabilidad de las opciones preferentes

FCD	Acciones necesarias	Acciones puntuales	Responsable	Prioridades
FCD No. 1 Protección del recurso hídrico	1...Proyecto de restauración de las riberas, esteros y manglares en el Río Oria, Río Purio y Río Pedasí (Estudio técnico).	El proyecto busca recuperar y proteger las zonas de ribera y bosque de mangle identificados a lo largo del curso de los ríos Oria, Purio y Pedasí con el fin de reestablecer la funcionalidad ecológica de estos ecosistemas. Particularmente, para evaluar el grado de deterioro de los humedales y ecosistemas ribereños en los márgenes y desembocadura de los ríos Oria, Purio y Pedasí; restaurar la cobertura forestal de los bosques de galería y manglares en los tramos del cauce con mayor afectación, verificar la recuperación de la cobertura vegetal monitoreando la evolución de los ecosistemas a partir de la implementación del proyecto, fortalecer los esquemas de participación de las comunidades locales (Oria Arriba, Los Asientos, Buenos Aires, Purio y Pedasí) en las actividades de restauración y reforestación de la zona de servidumbre de los ríos.	Dirección de Seguridad Hídrica, Dirección Forestal y de Cambio Climático de MiAMBIENTE.	Prioridad 1
FCD No. 2 Conservación de las áreas protegidas.	1...Elaboración de los planes de manejo de uso del Refugio de Vida Silvestre Pablo Arturo Barrios (Estudio técnico)	Constituir el instrumento rector de planeación y regulación que establece las actividades, acciones y lineamientos básicos para la gestión integral, administración y conservación del Refugio de Vida Silvestre Pablo Arturo Barrios (RVSPAB).	DAPB de MiAmbiente, ARAP y ATP, sociedad civil y comunidad	Prioridad 1

FCD	Acciones necesarias	Acciones puntuales	Responsable	Prioridades
		<p>Particularmente, para frenar el deterioro de los ecosistemas costeros y marinos del RVSPAB favoreciendo a su vez la conservación de la diversidad biológica; cumplir los objetivos de conservación y protección ambiental del refugio Pablo Arturo Barrios; regular las actividades antropogénicas que se desarrollan en las playas, dunas y zona marina del refugio; reestablecer la continuidad de los procesos ecológicos de los sistemas arrecifales, humedales, dunas y playas; contar con información que facilite la toma de decisiones y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales; definir la organización administrativa del RVSPAB, mediante la implementación del Plan de Manejo, incluyendo medidas de planificación, gestión, gobernabilidad y empoderamiento de las comunidades locales y sociedad civil.</p>		
FCD No. 3 Protección de la Biodiversidad	Plan Parcial de Playa Venao – Achotines, Pedasi	<p>El Plan busca contar con un instrumento detallado que incluya medidas de planificación, gestión, gobernabilidad y empoderamiento de las comunidades locales para el desarrollo urbano sostenible de Playa Venao para aprovechar de manera racional la capacidad del suelo para el desarrollo de actividades turísticas, la conservación de áreas con alto valor ambiental como los son manglares y humedales, zonas de vegetación bien conservada y ecosistemas marino – costeros. En específico el Plan incluye acciones para establecer regulaciones detalladas de uso de suelo, tamaño mínimo de parcela, alturas, lineamientos de imagen urbana, delimitación de áreas de valor ambiental, definición de áreas para equipamientos públicos, delimitación y/o conservación de áreas verdes urbanas como parques plazas y jardines para un desarrollo sostenible de Playa Venao; determinar a detalle (lote por lote) las intensidades de los usos del suelo mediante la propuesta de densidad y coeficientes de ocupación y utilización del suelo. También busca identificar y mantener las servidumbres de acceso a la playa y evitar la ocupación irregular de la línea de costa a lo largo de Playa Venao; establecer regulaciones para la gestión de</p>	DAPB de MiAMBIENTE, ARAP y ATP	Prioridad 1

INFORME FINAL. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA
Plan de Ordenamiento Territorial del distrito de Pedasí

FCD	Acciones necesarias	Acciones puntuales	Responsable	Prioridades
		residuos sólidos urbanos y líquidos a fin de conservar los manglares y demás atributos naturales de la línea de costa de Playa Venao; determinar los espacios necesarios para la instalación de las infraestructuras de apoyo y de las redes de suministro de agua, saneamiento, energía y telecomunicaciones a fin de contar y proveer de todos los servicios básicos a las áreas urbanas y urbanizables.		
	1...Proyecto de reforestación del corredor biológico de Azuero en Jardín Botánico de Pedasí y Los Ranchos-Oria Arriba (Estudio técnico)	Con este proyecto se busca fortalecer la implementación de medidas de planificación, gestión, gobernabilidad y empoderamiento de las comunidades locales, de manera de promover la reforestación dentro del corredor biológico de Azuero en Pedasí; particularmente para conservar e incrementar los recursos forestales del corredor biológico Azuero mediante estrategias de reforestación, fomentar el establecimiento de bosques comunales que puedan integrarse como parte del corredor favoreciendo la reconexión entre fragmentos forestales; promover la recuperación de áreas boscosas degradadas en el corredor estimulando su reforestación mediante incentivos económicos; consolidar el corredor biológico de Pedasí como parte de las áreas clave para preservación de la biodiversidad incorporando estrategias de conservación de especies prioritarias; para restablecer la conectividad biológica entre las poblaciones de primates y otras especies de vida silvestre a través de una cobertura forestal consolidada.	Comunidades, DAPB de MiAMBIENTE, ARAP y ATP	Prioridad 2
	2...Proyecto de creación de la reserva ecológica municipal en los Asientos y los Panamaes (Estudio técnico).	Con este proyecto se busca la implementación de medidas de planificación, gestión, gobernabilidad y empoderamiento de las comunidades locales, de manera de integrar la Reserva Ecológica de Panamaes a la red de Áreas Protegidas Municipales mediante su declaración legal por parte de las autoridades distritales competente. En particular el proyecto plantea frenar los procesos de deterioro de los bosques en los macizos forestales al sur de Los Asientos, para consolidar Panamaes como un área clave para la preservación de la biodiversidad incorporando	DAPB de MiAMBIENTE, ARAP, ATP, comunidades	Prioridad 2

FCD	Acciones necesarias	Acciones puntuales	Responsable	Prioridades
		estrategias de conservación de especies prioritarias y recursos naturales, ordenar y regular la expansión de la frontera antrópica urbana y agrícola que provoca la pérdida de cobertura vegetal en la localidad de Panamaes.		
FCD No. 4 Vulnerabilidad de la población y los ecosistemas ante eventos climáticos extremos.	1...Estudio, diseño y construcción de sendero marino – costero de 25 kilómetros de largo entre Playa Chumico y Playa Mariabé.	Con esta acción se busca la implementación de medidas de planificación, gestión, gobernabilidad y sostenibilidad, de manera de incrementar y diversificar la oferta turística en 4 corregimientos del Distrito de Pedasí (Purio, Mariabé, Los Asientos y Oria Arriba), a través del diseño y construcción de sendero ecológico marino – costero de 25 kilómetros de largo entre Playa Chumico y Playa Mariabé, mediante la elaboración de un estudio de impacto ambiental para la construcción del sendero ecológico en la zona de amortiguamiento del Refugio de Vida Silvestre Pablo Arturo Barrios, que incluya un diseño y demarcación de ruta de sendero ecológico desde playa Chumico hasta playa Mariabé de 25km de extensión, con diseño de señalética de orientación e interpretación del sendero, para establecer una vía de acceso a estos sitios y reducir la vulnerabilidad de los ecosistemas de otras rutas actuales.	DAPB de MiAMBIENTE, ARAP, ATP y comunidades	Prioridad 2
FCD No. 5 Reducción de CO2	1...Plan de mejora de infraestructuras de redes de saneamiento y desagües en la barriada de Las Malvinas	Este Plan busca mediante la implementación de medidas de planificación, gestión, gobernabilidad y empoderamiento de las comunidades locales, para mejorar la infraestructura de redes de saneamiento y desagües en la barriada de Las Malvinas.	IDAAN, Municipio	Prioridad 1
FCD No. 6 Conflictos de intereses entre sectores económicos.	1...Proyecto de establecimiento de servidumbres costeras para el acceso a playas desde Destiladeros hasta playa Venao	Este Proyecto busca mediante la implementación de medidas de planificación, gestión, gobernabilidad y empoderamiento de las comunidades locales, con el propósito de establecer servidumbres costeras para garantizar la democratización del acceso al mar desde Los Destiladeros hasta playa Venao, específicamente para desarrollar estudio de conectividad entre los corregimientos Pedasí, Los Asientos y Oria Arriba para la identificación de barreras geomorfológicas para el establecimiento de servidumbre costeras para el acceso a playas, realizar estudio tendencial exhaustivo en los corregimientos de Pedasí, Los Asientos y Oria Arriba	ARAP, MiAMBIENTE y ATP	Prioridad 1

INFORME FINAL. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA
Plan de Ordenamiento Territorial del distrito de Pedasí

FCD	Acciones necesarias	Acciones puntuales	Responsable	Prioridades
		<p>para identificar a propietarios con lotes impactados por el proyecto, y promover su involucramiento, así como la identificación de incentivos o indemnizaciones; estudiar y diseñar la ubicación de la servidumbre bajo principios internacionales de caminabilidad y regular y normar el establecimiento de las servidumbres costeras a través de la autoridad urbanística respectiva.</p>		
	<p>2...Estudio, Diseño e Implementación de facilidades turísticas para el acceso a playas</p>	<p>El Proyecto busca mediante la implementación de medidas de planificación, gestión, gobernabilidad y empoderamiento de las comunidades locales para mejorar las condiciones de accesibilidad a las unidades territoriales turísticas costeras del distrito de Pedasí a través del diseño, implementación y construcción de facilidades turísticas para el acceso a playas, mediante la identificación de propietarios con lotes impactados por el proyecto, y fomentar su participación, así como la identificación de incentivos o indemnizaciones; estudiar y diseñar la ubicación de facilidades turísticas como senderos naturales y costeros que fomenten la conectividad, estacionamientos y caminerías públicas que garanticen el acceso al mar.</p>	<p>ARAP, MIAMBIENTE, ATP</p>	<p>Prioridad 2</p>

Fuente: Elaborado por el Consorcio



11. RESULTADOS DE LA COORDINACIÓN Y CONSULTA CON LAS INSTITUCIONES DURANTE EL PROCESO DE EAE

53 El POT es diseñado mediante un proceso participativo integral que posibilita un producto en el que converge una multiplicidad de voces y contextos, así como la identificación de necesidades y expectativas definidas de manera conjunta con los actores relevantes para la toma de decisiones, de forma tal que se logre establecer acuerdos e involucrar a los actores en la delineación y consenso del POT para darle el enfoque turístico, tomando como elemento central el ordenamiento del desarrollo territorial y abordar todos los problemas que requieren ser solucionados con la finalidad de convertir al distrito de Pedasí en un centro turístico por excelencia.

El proceso participativo se realizó de forma integral con la elaboración de los trabajos técnicos del POT, en el que se incorporaron los avances y se validaron las perspectivas ambientales, lo cual permitió que los actores claves –y la ciudadanía en general– se apropiaran del proyecto al conocer sus objetivos, ventajas, beneficios y las responsabilidades de las que serán sujetos respecto al uso del suelo y la ocupación del territorio, sustentado en la base del interés general por encima del interés particular y sectorial.

Con base en lo anterior, se realizó un mapeo de actores clave y se les integró en el proceso mediante herramientas de consulta, mecanismos de participación como talleres, entrevistas, reuniones y encuestas. La coordinación para la activa participación de todos los actores claves tanto institucionales como civiles, fue realizada a través de la ATP, MIVIOT y autoridades locales, mediante la difusión de invitaciones con la suficiente antelación para lograr la mayor asistencia posible.

Las instituciones vinculadas al POT que participaron en el proceso son:

Tabla 20 instituciones vinculadas al POT participantes en el proceso

Sector Institucional	Razones que justifican la inclusión	Intereses con respecto al POT
PRIMARIOS		
Autoridad de Turismo de Panamá (ATP)	Es el Ente Responsable del POT de Pedasí.	Interesado en que en el diseño del POT se tome en cuenta la variable ambiental en todos los aspectos para garantizar la sostenibilidad de este para potenciar el turismo en el distrito.
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT)	Institución con el mandato de realizar el ordenamiento del Territorio Nacional.	Responsable de la definición de los tipos de uso que se le asignará al suelo en Pedasí.
Ministerio de Ambiente (Regional y Nacional)	Institución responsable de la fiscalización, control, protección y conservación de los recursos naturales.	Ente responsable de evaluar y aprobar el proceso de la EAE, incluyendo el análisis de los conceptos de adaptación y mitigación del cambio climático, para garantizar la resiliencia de las comunidades ante los efectos del calentamiento global. Debe orientar y colaborar técnicamente en el proceso de aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica a nivel nacional.
Municipio de Pedasí y Juntas Comunales de los corregimientos	Es la entidad territorial que está a cargo del territorio, éste goza de autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites convenidos por la Constitución y las leyes de descentralización.	Será responsable de la implementación del POT, a través de su JPM.
SECUNDARIOS		
Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)	Institución que lidera la inversión social, para el fortalecimiento de las habilidades y capacidades del capital humano del país y así lograr la sostenibilidad del desarrollo nacional.	El POT deberá considerar la situación social de la población de cada corregimiento de Pedasí, cada uno desde su realidad local, en el diseño, proyectos y programas.
Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)	Empresa pública que conduce funciones de vital relevancia en materia de bienestar social y salud pública de nuestro país, cuya misión es la de garantizar a la población el suministro y distribución de agua potable, además del tratamiento de las aguas servidas.	Facilitar la planificación de acciones para resolver el problema de la disponibilidad de agua para consumo humano, así como del manejo de las aguas residuales.
Ministerio de Salud (MINSA)	Institución responsable de participar en el proceso de formar, formular y evaluar las políticas sanitarias y el Plan Nacional de Salud y de su infraestructura.	Elaborar todas las normas y procedimientos jurídicos y técnicos para el desarrollo de los programas y actividades en población y ambiente del Sistema Nacional de Salud.

Sector Institucional	Razones que justifican la inclusión	Intereses con respecto al POT
Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)	Es la institución encargada de planear, dirigir y controlar los asuntos relativos a presupuesto, tesorería, endeudamiento, contabilidad, política fiscal, inversión pública y política económica y social.	Programar los aportes o definirá incentivos/impuestos (de ser el caso) para la implementación del POT.
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP)	Normar, promover y aplicar las medidas y los procesos técnicos y administrativos para el aprovechamiento racional, sostenible y responsable de los recursos acuáticos, a fin de proteger el patrimonio acuático nacional y de coadyuvar en la protección del ambiente.	Incluir acciones para la conservación de los recursos acuáticos.
A nivel de Autoridades Locales		
Autoridad Nacional de Descentralización	Es la entidad territorial que está a cargo del territorio, éste goza de autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites convenidos por la Constitución y las leyes de descentralización.	Será responsable de la implementación del POT en conjunto con otras autoridades locales.

Fuente: Elaborado por el consorcio

Se realizaron 4 talleres participativos:

55

Taller 1: Taller de Lanzamiento: Realizado el lunes 24 de octubre de 2022 en el Hotel Carey, Restaurante Mangle, con el objetivo de dar a conocer el proceso de consultoría y elaboración del POT y los Estudios de Escenarios de Cambio Climático, presentando así a los coordinadores del proyecto, a las empresas del consorcio IDOM-SUMA y a los especialistas temáticos. Adicionalmente, se crea un primer acercamiento con los representantes de la sociedad civil, sector público y sector privado. Se realizaron unas mesas de trabajo para identificar fenómenos, riesgos y oportunidades en los temas sociales, económicos, ambientales, infraestructura, equipamiento, y turísticos.

Imagen 2. Actores clave



Fuente: Elaborado por el consorcio, 2022

Se contó con la participación de viceministra de turismo, la coordinadora de la unidad ATP-BID, el representante del MIVIOT y los representantes del consorcio, en la mesa magistral.

Imagen 3 Fotografía de la mesa magistral



Fuente: Capturada por el consorcio, 2022

Como parte importante a favor de la comunidad se identifica la protección de sus áreas naturales como playas ríos y manglares, los cuales representan una rica reserva de flora y fauna. Adicional podemos mencionar que se destacan el desarrollo de un plan de manejo

económico y turístico, al igual que la implementación de programas de cosechas de agua que ayudan con las sequías del área. Como parte de las debilidades señalan la extracción de material de las playas e incumplimientos en las normas ambientales, y la contaminación de algunos pozos de agua. Es importante mencionar que se debe hacer estudios de carácter ambientales y capacitación del manejo de la cosecha de aguas. Hay poca protección de las tortugas marinas y su desove. Cabe mencionar que la percepción positiva entre los participantes manifiesta un porcentaje menor al esperado.

Imagen 4. Mesa de medio ambiente y cambio climático



57



Fuente: Capturada por el consorcio, 2022

Taller 2. Validación del Análisis Territorial y Modelo Territorial Actual: En esta ocasión es un taller virtual, para el cual se proporcionó a los participantes un enlace para conectarse y se habilitó un espacio físico para aquellos con acceso limitado a internet. Fue realizado el martes 30 de noviembre de 2022, de 1.30 p.m. a 4:00 p.m. en el Hotel Carey, Restaurante Mangle. El objetivo llegar a una validación consensuada del Análisis Territorial y del Modelo Territorial

Actual que se ha trabajado para la segunda etapa del estudio. El taller contribuye a la conclusión de un análisis territorial integrado, el cual permita perfilar el modelo de desarrollo distrital y su estructura geofísica-territorial. Los resultados del taller contribuirán al diseño de los escenarios futuros.

El mapeo de actores se realizó en base a la selección y convocatoria de actores clave, para lo cual se revisó la lista de convocatoria del primer taller y se hizo un recuento de los actores por invitar, incluyendo representantes de los gremios empresariales, de ONGs, estudiantes universitarios, inversionistas. Es decir, se extendió el listado conforme se vio necesario en cada ocasión.

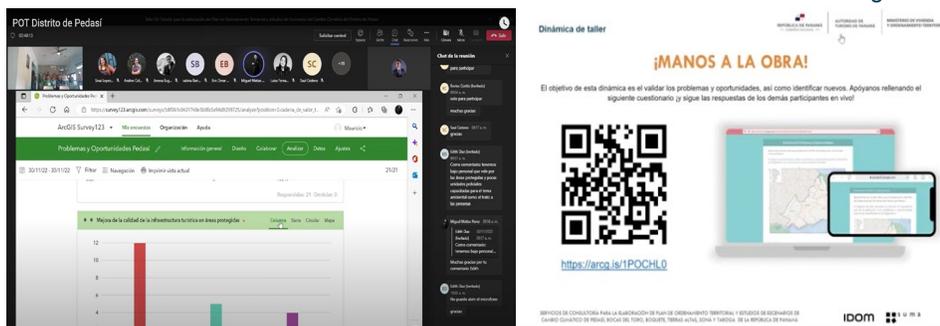
Imagen 5 Participantes presenciales en Hotel Carey.



Fuente: Capturada por el consorcio, 2022

Para la recopilación de percepciones sobre los problemas y oportunidades planteados se compartió un QR para la priorización de variables cuyos resultados fueron los siguientes de acuerdo con el eje temático evaluado.

Imagen 6. Participación virtual



Fuente: Capturada por el consorcio, 2022

Taller 3. Desarrollo de una visión de futuro: Se realiza un tercer taller el viernes 13 de enero de 2023, de 4:00 p.m. a 7:00 p.m. en el Hotel Carey, con una participación de 38 personas de diferentes instituciones y de la ciudadanía.

Ilustración 1 Fotografía grupal de los asistentes



Fuente: Elaborado por el consorcio, 2023

59

Este tercer taller tiene como objetivo dar a conocer los escenarios geospaciales: tendencial, deseado y concertado a partir de la información obtenida en la etapa de análisis territorial y del modelo territorial actual, y con base en la identificación de variables clave que expliquen los distintos fenómenos que sobre el territorio se deseen evaluar: sistemas de poblados y asentamientos, variables de carácter ambiental, demandas de suelo según actividades económicas, unidades territoriales de valor turístico, acceso a infraestructura y servicios, desarrollos urbanísticos, etc.

Tras una presentación inicial se procede a trabajar en mesas para profundizar en los problemas ambientales que se incluyen en los tres escenarios al 2040 con la finalidad de hacer una revisión sobre estos. Los tres escenarios son:

- **Escenario Tendencial:** Modelo prospectivo que continua las tendencias observadas en el diagnóstico territorial, principalmente las observadas en los últimos 10 años.
- **Escenario Deseado:** Modelo que incluye los objetivos de Desarrollo territorial Sostenible identificados a partir del diagnóstico, trabajo participativo y la revisión de instrumentos y políticas.

- **Escenario Concertado:** Modelo basado en los objetivos y lineamientos especificados para el Escenario Deseado, pero incorporando variables de factibilidad identificados y los aportes de los actores claves.

Imagen 7 Fotografía de mesa ambiental.



Fuente: Capturada por el consorcio, 2023

Taller 4. Validación. Propuesta de Clasificación y Calificación del Suelo y Zonas Marino-Costeras; y Priorización de Proyectos Propuestos: El viernes 31 de marzo de 2023 de 3:30 p.m. a 07:00 p.m., se realiza el cuarto taller participativo en Instalaciones del Residencial Santa Catalina Pedasí, con el objetivo del taller de presentar, validar y discutir: i) la propuesta de clasificación y calificación del suelo y zonas marino-costeras; ii) priorizar y validar las propuestas de proyectos asociados tanto a las necesidades básicas de la población como a las propuestas de desarrollo de las unidades territoriales de oferta turística; iii) presentar los resultados de hoja de ruta de mitigación de GEI; iv) implementación y seguimiento de la evaluación ambiental estratégica del POT.

Imagen 8. Fotografía de la mesa de trabajo 1: Suelo Rural, Natural y de Protección



Fuente: Fotografías capturadas por el consorcio, 2023

Se aclara a los participantes que el POT no tiene injerencia en el uso de suelo dentro de las áreas protegidas, toda vez que esto es función exclusiva del MiAMBIENTE.

Se realizaron otras mesas y talleres de trabajo fueron, entre los cuales se puede mencionar más de siete reuniones técnicas con el equipo de cambio climático del MiAMBIENTE. Entre estas mesas de trabajo podemos mencionar:

Taller. Mesa de trabajo Acciones de Mitigación. Objetivo: Presentar el proceso general de desarrollo de las hojas de ruta de los distritos del proyecto, obtener retroalimentación sobre elementos de diseño y técnicos en estos documentos. En un mismo taller se presentó información de cada uno de los seis distritos turísticos y se generó retroalimentación, respectivamente.

Imagen 9 Participación del taller de Acciones de Mitigación



Fuente: Fotografías capturadas por el consorcio, 2023

61

Reunión de trabajo para la presentación de la propuesta del POT y Acuerdo Municipal a la Junta de Planificación Municipal. Se realizaron sesiones de trabajo presencial y reuniones virtuales de presentación de productos del PLOT con la Junta de Planificación Municipal. Además, asistieron representantes de las instituciones como la ATP y MIVIOT.

Imagen 10 Presentación de la propuesta del POT a la Junta de Planificación Municipal



Fuente: Fotografías capturadas por el consorcio, 2023

Además de las entidades públicas correspondientes CAPAC y Cámara Nacional de Turismo. En un mismo taller se presentó información de cada uno de los seis distritos turísticos y se generó retroalimentación, respectivamente.

Imagen 11 Mesas de trabajo con Autoridades nacionales y gremios.



Fuente: Fotografías capturadas por el consorcio, 2023



12. RESULTADOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INCLUYENDO UNA SÍNTESIS DE LAS PRINCIPALES OBSERVACIONES REALIZADAS Y LAS RESPUESTAS ENTREGADAS

Para lograr la participación de los actores clave, se utilizaron distintos **mecanismos participativos**:

Convocatoria y comunicación. Se invitó a participar en el diseño del POT a través del envío de correos electrónicos, notas, anuncios en las páginas web y redes sociales.

Talleres Participativos mediante la modalidad de mesas de trabajo en las que se logró la mayor participación posible, para recoger información, analizar planteamientos y análisis que deben ser considerados.

Abordaje mediante visitas a los distintos actores clave por separados, para informar sobre el proceso, recopilar información focalizada en sus temas de interés específicos.

Reuniones y entrevistas, mediante las cuales se logró captar su interpretación del problema de decisión; sus preocupaciones, su rol dentro del distrito de Pedasí, los principales conflictos evidentes y potenciales que se pudieran suscitar; alternativas que consideran se deben explorar y su justificación.

El Decreto Ejecutivo N°4 sobre la EAE, por su parte, define un proceso de consulta ciudadana con tiempos de consulta establecidos: de mayo de

- **Difusión de Inicio.** El 18 de mayo de 2023 se anuncia el inicio del proceso de la EAE para la elaboración del POT, dando apertura a una amplia participación de actores, mediante la publicación del aviso de consulta pública en un diario de circulación nacional, abriendo el periodo de consulta de opinión por 30 días. En la medida en que se fueron elaborando los informes (antecedentes, alcance y diagnóstico) fueron publicados en las páginas web de

ATP (<https://www.atp.gob.pa/>), en la WEB del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA) del Ministerio de Ambiente (www.miambiente.gob.pa) y del POT de Pedasí (<https://pot-pedasi-potpanama.hub.arcgis.com/>), para recibir aportes, comentarios y/u observaciones en los 30 días calendario a partir de cada publicación.

- **Recepción de observaciones.** En el caso de Pedasí se recibieron observaciones dentro de los 30 días calendarios siguientes a la publicación de cada aviso de consulta sobre cada informe. (DE N°4 del 1 de febrero de 2017, 2017).
- **Difusión final.** El presente Informe Ambiental Estratégico (Informe Final) y el POT para el distrito de Pedasí son publicados a través del sitio web de la ATP (www.atp.gob.pa), de MiAMBIENTE (www.miambiente.gob.pa) y en un periódico de circulación nacional, indicando los sitios donde puede obtenerse copia de dicha documentación, la dirección y horarios de atención, durante un plazo de 30 días calendarios, con la finalidad de que cualquier persona pueda formular observaciones en el plazo mencionado. (DE N°4 del 1 de febrero de 2017, 2017) y Decreto Ejecutivo No.782 de 22 de diciembre de 2010.

Los aspectos más relevantes de la consulta ciudadana destacan, primeramente, la total comprensión de los actores claves en cuanto a la justificación del instrumento seleccionado (POT) y los objetivos de este. Sin embargo, el interés económico individual genera incertidumbre en la población que no asistió ni participó en el proceso y desconoce en detalle la justificación de los factores críticos incluidos en el POT. En este sentido, se recibieron observaciones y comentarios a los informes publicados para la consulta ciudadana, en los que plantean los problemas que más les preocupan:

-Recurso hídrico. Para todos es importante la necesidad de contar con el vital líquido para consumo humano, así como para la producción agrícola y ganadera del distrito. Igualmente, el turismo requiere disponer de agua potable, pero a la vez conservar las zonas hídricas importantes por su belleza escénica y por la salud de los ecosistemas que en ella habitan.

-Biodiversidad. Reconocen la importancia de la restauración de bosques para la protección de las fuentes hídricas, cuyos ecosistemas naturales se ven afectados por el avance de frontera agropecuaria y usos distintos de la vocación natural del territorio. El incumplimiento de las normas ambientales genera efectos negativos en las áreas protegidas y se han afectado zonas de manglar que son muy importantes para la

reproducción de la vida marina y para la sostenibilidad de la actividad pesquera. La protección de los recursos marino-costeros es un tema que les preocupa grandemente, pues es el atractivo para el sector turismo.

-Cumplimiento ambiental. Es un tema realmente preocupante para los actores claves, quienes expresan que la falta de presencia de autoridades en Pedasí, así como la falta de fiscalización y control del cumplimiento de las normas vigentes pone en riesgo la riqueza natural y los atributos más importantes del distrito para elevar su potencial turístico. La falta de personal profesional calificado que ejecute las tareas de fiscalización compromete la certeza de las sanciones para quienes incurren en delitos ambientales. La aprobación de proyectos que atentan contra la biodiversidad es una preocupación, por la falta de personal capacitado y con valores ambientales importantes.

Durante el proceso de consulta ciudadana de los Informes de Antecedentes, Alcance y Diagnóstico Estratégico se recibieron las siguientes comunicaciones:

Al Informe de Antecedentes	
Actor Clave	Respuesta dada
<p>Margaret Von Saenger de Refugio de Pedasí. En su comunicación expresa su preocupación sobre el futuro hídrico del Distrito de Pedasí. Ofrece importante información sobre la escasez de lluvias típica del Arco Seco, mencionando razones que la provocan y las consecuencias, como, por ejemplo: <i>la falta de aportes de agua dulce no compensa la salida del recurso del acuífero (por captación o porque desemboca al mar) y se incrementa la intrusión marina en un acuífero o en el agua subterránea. Además, esto se ve agravado por el sellado del suelo para la creación de zonas urbanas y carreteras, que reduce gravemente la capacidad de infiltración y, por tanto, de recarga de agua de los acuíferos.</i> En su comunicación también presentó su opinión sobre el riesgo de la ciclovía y el desarrollo turístico en la zona, recomendando la necesidad de una <i>zona de amortiguamiento terrestre adyacente en todo el ancho del límite del área protegida Refugio de Vida Silvestre Pablo A. Barrios para atenuar los efectos de las actividades humanas.</i></p>	<p>Se tomaron en cuenta sus comentarios para el informe de Antecedentes.</p> <p>Se le envió nota con respuesta a su comunicación. Ver anexo 6.</p>
<p>Manuel Delgado Espino En su comunicación expresa que se debe corregir la extensión de la longitud de las playas, desde la desembocadura del río Purio hasta más allá de Playa Venao. Igualmente, identificó un error en la ubicación geográfica del distrito.</p>	<p>Se tomó en cuenta su comunicación y se hicieron las correcciones pertinentes en el Informe de Antecedentes.</p> <p>Se le envió respuesta a su comunicación. Ver anexo 6.</p>

Al Informe de Alcance	
Actor Clave	Respuesta dada
<p>Margaret Von Saenger Refugio de Pedasí. El Refugio de Vida Silvestre Pablo A. Barrios fue creado por Acuerdo Municipal n°4 de 11 de febrero 1992 (publicación en Gaceta Oficial en documento adjunto, ver página 3). Cualquier área protegida del país al momento de crearse entra automáticamente a ser parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas o en su defecto a ser resguardada por la autoridad encargada del medio ambiente en la época de su creación.</p> <p>Igualmente, indicó <i>"Que el acuerdo municipal N°4 de 11 de febrero de 1992 conocido como Refugio de Vida Silvestre Pablo A. Barrios ya desde varios años la institución ANAM no brinda ningún tipo de protección a esta área y en vista de el auge turístico de la región, ésta área está restringida por un acuerdo que no cumple su cometido"</i> (publicación en Gaceta Oficial N°26271, documento adjunto, ver página 15).</p> <p><i>Plantea preocupación en cuanto a la posibilidad del cambio de los límites del área protegida ya creada.</i></p>	<p>Se agradeció su valioso aporte y se ha incorporado en el Informe de Alcance.</p> <p>Se le envió respuesta a su comunicación. Ver anexo 6.</p>
<p>Scott Crystal de Fundación Tortugas De Playa Venao. Plantean preocupación por las zonas de playa donde tiene lugar <i>la anidación de tortugas en Playa Venao y las regulaciones necesarias que deben reforzar y controlar la construcción debido a la nueva ley que protegen a las tortugas. En los últimos dos años hemos liberado más de 25.000 tortugas bebés de nuestra guardería.</i></p>	<p>Agradecemos el tiempo y la información oportuna que nos ha enviado, incluimos los siguientes aporte a los informes de la Evaluación Ambiental Estratégica, estos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Existe una fundación en playa Venao dedicada a ayudar la revitalización, aumentando la tasa de supervivencia y conservación de las tortugas marinas, principalmente golfinas (<i>Lepidochelys olivacea</i>). -Playa Venao es una playa de anidación de tortugas muy activa, se han liberado en el 2022 más de 25,000 tortugas gracias al cuidado del campamento tortuguero y se estima que se duplique esta cifra cada año. - Los problemas ambientales y retos que se enfrentan en Playa Venao son: <ol style="list-style-type: none"> 1. No existe alcantarillado público. 2. Hay contaminación del agua por descargas de privados. 3. No hay reciclaje. 4. Hay construcción y desarrollo en la zona de amortiguamiento de la playa. 5. Se debe cumplir con la regulación de un "Cielo Oscuro" recomendado por SRI para proteger a las tortugas en peligro de extinción. 6. Se necesitan pasos de fauna como puentes de monos para proteger las especies en peligro de extinción. 7.Los manglares no se protegen. - Debido a que existe una Ley decretada en 2023 acerca de la protección de las tortugas es necesario regular y controlar la construcción en Playa Venao, esto incluye la contaminación lumínica, factor que afecta la llegada de las tortugas a Playa Venao.

Al Informe de Diagnóstico Estratégico

Actor Clave	Respuesta dada
<p>Ana Batista <i>En la revisión previa a la presente hice una corrección en cuanto a la cita de un artículo. En embargo, sigo viendo el mismo error en el presente documento, en la sección de informe estratégico, segundo párrafo al final, página 22.</i></p>	<p>Gracias por la observación de la cita, se modifica la cita según el comentario (imagen 1), poniendo a Ana Batista como primera autora. Sin embargo, en la publicación consultada del link (imagen 2) se presenta en el orden correcto como originalmente se citó en el informe, la cita es en formato APA, por lo que es importante respetar el orden de los autores.</p>
<p>Agustín Moscoso <i>En el punto 7. Instituciones que serán incluidas, en el esquema 2 están los actores claves solo debe decir empresas privadas, no poner nombres específicos porque hay otros comerciantes y que pueden participar también. Igual que ONG's, también Asociaciones y Sociedades. Esperemos la acogida.</i></p>	<p>Agradecemos su retroalimentación. Se modifica la información original que se presentó en la tabla 5. Actores involucrados, se cita: "Hoteleros, restaurantes, comerciantes, transportistas, guías turísticos, posadas, residenciales, lancheros o boteros, empresas (Piedra Viva, S.A., Pedasí Services, Asados Pedasí, Tortugas Pedasí, PW Services, Residencial Los Mangos, etc.)". Se modifica de la siguiente manera: "Hoteleros, restaurantes, comerciantes, transportistas, guías turísticos, posadas, residenciales, lancheros o boteros, empresas privadas".</p>
<p>No Al PLOT Pedasí <i>En atención a la convocatoria pública del Municipio de Pedasí, MIAMBIENTE Y AUTORIDAD DE TURISMO, de fecha 21 de septiembre 2023, con el objeto de presentar a esta comunidad el proyecto PLOT PEDASÍ 2023, y la oposición al mismo de parte de moradores afectados (al día siguiente de dicha reunión), en el marco de la Participación Ciudadana adjuntamos nota explicativa acompañada de más de UN MIL DOSCIENTAS firmas, de ciudadanos moradores del distrito, en rechazo y oposición al proyecto PLOT Pedasí 2023, todo dentro del plazo señalado (hasta el 31 de octubre 2023), según el AVISO DE DIFUSIÓN del 2 de octubre de 2023 (anexo). La comunicación presenta 8 puntos que argumentan el sustento de su oposición.</i></p>	<p>Actualmente el PLOT entrará al proceso de revisión, validación y/o ajustes para su aprobación por la Junta de Planificación del Municipio de Pedasí. Mucho de los ajustes responden a los comentarios provenientes de la consulta con la población en general. No se tiene una versión final del PLOT y el instrumento en sí no es un documento rígido en todos sus aspectos. Todos los aportes de la ciudadanía son válidos y se someten a un análisis de viabilidad dependiendo de su alcance con la Junta de Planificación Municipal y el equipo consultor. La aprobación del PLOT solo es responsabilidad del Consejo y la junta de Planificación Municipal, donde existen casos que van de 3 a 4 meses y, otros casos van de 3 a 4 años para su aprobación debido a las revisiones y ajustes a partir de un consenso.</p> <p>Se ha dado respuesta a cada punto planteado, tomando en cuenta la importancia de esclarecer el objeto de la EAE y el proceso realizado.</p> <p>Finamente, se les solicita a los remitentes que se realice una revisión y lectura comprensiva y profunda del documento, anuentes a recibir y atender sus observaciones bajo un enfoque objetivo para la fase final de la EAE. Es importante mencionar que la EAE es un proceso ordenado que aporta información al PLOT al incorporar las oportunidades sobre la base de los factores críticos de decisión y los valores ambientales considerados por los actores claves del distrito como los más relevantes. Exhortamos a los miembros/habitantes que conforman el distrito de Pedasí que reciba el instrumento propuesto PLOT una vez finalizado y que continúe con la revisión a través de los mecanismos establecidos con la Junta de</p>

Al Informe de Diagnóstico Estratégico	
Actor Clave	Respuesta dada
	Planificación para la posterior aprobación o no aprobación de este vital instrumento de desarrollo. Ver anexo 6 para mayor detalle.
Dalila Solís Mediante correo, la Sra. Solís indica: <i>En atención al POT actualmente en proceso de opinión ciudadana, adjunto formulario con mis comentarios como productora de la región del Distrito de Pedasí, junto con mi familia desde los años 1930.</i>	El correo fue recibido sin el adjunto. <i>Se le enviaron dos correos solicitando el adjunto (no se recibió el adjunto de parte del actor).</i>



13. BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DE LA INFORMACIÓN USADA

Ana Batista, H. G. (2022). CARACTERIZACIÓN DE SITIOS DE ANIDACIÓN DE TORTUGAS MARINAS EN PLAYA LAGARTO, PEDASÍ, PROVINCIA DE LOS SANTOS, PANAMÁ. *Tecnociencia*, 255-277.

ANAM. (2006). *Informe del Sistema Nacional de Áreas Protegidas*. Panamá: Dirección Nacional de Áreas Protegidas y Vida Silvestre, Novo Art.

ANAM. (2010). *Atlas Ambiental de la República de Panamá*. Panamá: Gobierno Nacional República de Panamá.

ANAM. (2010). *Atlas Ambiental de la República de Panamá*. Panamá: URS Holdings Inc.

ANAM. (2013). *Sistema Nacional de Información Ambiental*. Retrieved from Informe de Monitoreo de la Calidad de Agua en las Cuencas Hidrográficas de Panamá 2009-2012: <https://www.sinia.gob.pa/index.php/agua/130-biblioteca-virtual/198-seguridad-hidrica>

ANAM. (2014). *SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE LA COBERTURA Y USO DE LA TIERRA PARA EL SISTEMA NACIONAL DE MONITOREO DE LOS BOSQUES*. Panamá: ONU-REDD. Retrieved from https://unredd.net/index.php?view=download&alias=14897-sistema-de-clasificacion-de-cobertura-y-uso&category_slug=sistema-nacional-monitoreo-bosques&option=com_docman&Itemid=134

Autoridad de Turismo de Panamá. (2019, mayo). Desarrollo de Evaluaciones Ambientales y Sociales; Programa Desarrollo Territorial Integral en Distritos Turísticos.

Cornejo, et al. (2017). *Diagnóstico de la condición ambiental de los afluentes superficiales de Panamá*. Colombia: Ministerio de Ambiente.

DE N°4 del 1 de febrero de 2017. (2017). DE N°4 del 1 de febrero de 2017 Que reglamenta el Art. 5 del Texto Único de la Ley 41 del 1 de julio de 1998 sobre Evaluación Ambiental Estratégica. Panamá.

DiaaDia. (22, 10 07). Capacitan a productores sobre el uso de agentes biológicos para la protección de cosechas. *El País*. Retrieved from <https://www.diaadia.com.pa/el-pais/capacitan-productores-sobre-el-uso-de-agentes-biologicos-para-la-proteccion-de-cosechas>

Dominguez, T. (2022, 09 17). Investigan muerte de tortuga marina en la playa Lagarto del distrito de Pedasí. *Panamá América*. Retrieved from <https://www.panamaamerica.com.pa/provincias/investigan-muerte-de-tortuga-marina-en-la-playa-lagarto-del-distrito-de-pedasi-1212180>

- ETESA. (1999). *República de Panamá*. Panamá: ETESA.
- Giroux Lane, B. (2017). Governance of Inclusive Transit Oriented Development in Brazil. World Resources Institute.
- INEC. (2020). *Proyección INEC*.
- INEC. (2021, Agosto). Censo de Población y Vivienda. *Empleados de las instituciones descentralizadas, de la seguridad social, municipios y empresas públicas en la república, por provincia o comarca infígena, según sexo e institución*.
- Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. (2020). Retrieved from <https://www.iica.int/es/prensa/noticias/talleres-de-consulta-para-la-incorporacion-de-la-evaluacion-ambiental-estrategica>
- Ministerio de Ambiente. (2017). *DE N°4 Que reglamenta el Art. 5 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de Julio de 1998 sobre Evaluación Ambiental Estratégica*. Panamá.
- Ministerio de Ambiente. (2017). Etapas de la EAE. In M. d. Ambiente, *DE N°4 del 1 de Febrero de 2017 Que reglamenta el art. 5 del Texto Único de la Ley 41 de 1998 sobre Evaluación Ambiental Estratégica*. (pp. 12-13).
- Ministerio de Ambiente. (2020). *Informe de Inventario Nacional 2020*. Retrieved from UNFCCC: https://unfccc.int/sites/default/files/resource/2020_IIN_PA.pdf
- Municipio de Pedasí. (2022). *Pedasí*. Retrieved from Historia: <https://pedasi.municipios.gob.pa>
- ONU. (2018). *Tierra en armonía*. Retrieved from <https://undp.shorthandstories.com/gef-sgp-tierra-en-armonia/#article>
- ONU. (2023). *Objetivos de desarrollos sostenible*. Retrieved from <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/#>
- Panamá, G. N. (2014). *Quinto Informe Nacional de Biodiversidad de Panamá*. Panama.
- Pedasí, T. (n.d.). *Conservando a las tortugas marinas y su hábitat*. Retrieved 2022, from <https://www.tortugaspedasi.org/new-index#:~:text=En%20Playa%20Lagarto%2C%20nuestra%20playa,de%20m%C3%A1s%20de%207%2C000%20tortuguitas.>
- Schwedler, H. (2011). Manual de la Comisión 3. *Gobernanza Urbana Integrada. El camino hacia el Futuro*. Metropolis.
- SINIA. (2021). *Datos abiertos y geoservicios*. Retrieved from Cobertura de Bosques y otras Tierras Boscosas: año 2021: <https://www.sinia.gob.pa/index.php/extensions/datos-abiertos-y-geoservicios>
- Smithsonian Institution. (2021, 10 26). *GIS Data Portal*. Retrieved from <https://stridata-si.opendata.arcgis.com/>
- Stead, D. &. (2005). Innovation: The European Journal of Social Science Research. *Integrating transport, land use planning and environment policy. View of practitioners from Denmark, England and Germany*.
- Unidas, O. d. (n.d.). *Departamento de asuntos económicos y sociales*. Retrieved from <https://www.un.org./development>



14. ANEXOS

ANEXO 1. ACRONIMOS

AUDUBON	Fundación Audubon Panamá
ARAP	Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
ANCON	Asociación Nacional para la Conservación
ATP	Autoridad de Turismo de Panamá
CIAM	Centro de Incidencia Ambiental
CMNUCC	Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
DIPA	Dirección de Política Ambiental
EAE	Evaluación Ambiental Estratégica
GEI	Gases de Efecto Invernadero
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censo
IPCC	Panel Intergubernamental de Cambio Climático, por sus siglas en inglés.
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MiAMBIENTE	Ministerio de Ambiente
NATURA	Fundación Natura
m.s.n.m	Metros sobre el nivel del mar
MINSA	Ministerio de Salud de Panamá
MIVIOT	Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
NDC	Contribución Determinada a Nivel Nacional (por sus siglas en inglés)
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
POT	Plan de Ordenamiento Territorial
PTARS	Plantas de tratamiento de aguas residuales
RSU	Residuos Sólidos Urbanos
SINIA	Sistema Nacional de Información Ambiental
UTCUTS	Sector que incluye las emisiones y absorción de GEI asociadas al Uso de la Tierra, Cambio de Uso de la Tierra y Silvicultura

71

ANEXO 2. MEMORIA PARTICIPATIVA TALLER UNO AL SIETE - PEDASÍ Y LISTAS DE ASISTENCIA A LOS TALLERES

ANEXO 3. AVISOS DE CONSULTA PÚBLICA

1. Avisos de consulta pública enviados a los municipios o colgados en los murales de los municipios

REPUBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

AUTORIDAD DE
TURISMO DE PANAMÁ

MINISTERIO DE VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MUNICIPIO DE
PEDASÍ
TODOS TRABAJANDO, TODOS PROGRESANDO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
AVISO DE CONVOCATORIA
Participación Ciudadana
PLAN LOCAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO DE PEDASÍ

Panamá, 7 de septiembre de 2023

La Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, a solicitud de la Autoridad de Turismo de Panamá, quien a través del Contrato No. 003/2022 de 4 de marzo de 2022, refrendado el 8 de septiembre de 2022 y con orden de proceder el 27 de septiembre de 2022, previo a recibir el estudio de los "Servicios de Consultoría para la elaboración de Plan de Ordenamiento Territorial y Estudios de Escenarios de Cambio Climático de Pedasí, Bocas del Toro, Boquete, Tierras Altas, Soná y Taboga, de la República de Panamá", convoca a los interesados a asistir a la reunión de participación ciudadana.

Esta institución, en el cumplimiento de la Ley 6 de 2002, "Que dicta normas para la transferencia en la gestión pública, establece la "acción de habeas data y dicta otras disposiciones", la Ley 6 de 1 de febrero de 2006, "Que reglamenta el ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y dicta otras disposiciones" y su reglamentación mediante el Decreto Ejecutivo No. 23 de 16 de mayo de 2007, modificado mediante el Decreto Ejecutivo No. 371 el 15 de diciembre de 2009 y el Decreto Ejecutivo No. 782 de 22 de diciembre de 2010, se procede mediante éste aviso a comunicar a los interesados (población, residentes, vecinos, asociaciones, gremios y sociedad civil en general); asistir a la convocatoria de Participación Ciudadana, a través de la modalidad de participación directa en instancias institucionales; con el propósito de conocer la opinión de toda la población sobre el análisis territorial, escenarios, propuestas de normativa y estrategias de implementación, esbozados en los distintos talleres efectuados en el distrito durante el proceso de desarrollo; con la intención de que todos los asistentes puedan emitir opiniones, y así obtener un producto de una población motivada y comprometida con el desarrollo de su distrito.

La citada convocatoria se realiza para el distrito de Pedasí y está programada para efectuarse el día veintiuno (21) de septiembre de 2023, a las 4:00 de la tarde en el Centro Deportivo Municipal José Castillo ubicado entre calle Benedicto XVI y calle Mayor en el corregimiento de Pedasí.

Notas:

- Esta convocatoria es previa a la emisión de una decisión, y el hecho de realizarla no implica decisión alguna, ya sea favorable ni contraria a lo presentado en el Plan Local de Ordenamiento Territorial (PLOT).
- Los documentos y resultados del PLOT, se publicarán en la página web: <https://pot-pedasi-potpanama.hub.arcgis.com/> para su conocimiento y revisión del 7 al 21 de septiembre de 2023.
- La presentación de opiniones, propuestas o sugerencias será a través del formulario (hoja de opiniones o sugerencias relacionadas al PLOT) que se publicará en la página web: <https://pot-pedasi-potpanama.hub.arcgis.com/> y deberá ser enviado al correo electrónico: infoatpbid@atp.gob.pa o depositarlo físicamente en el buzón de sugerencias y observaciones el día del acto.
- La fecha límite para hacer llegar las opiniones o sugerencias es el viernes 22 de septiembre de 2023



AUTORIDAD DE
TURISMO DE PANAMÁ

MINISTERIO DE VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

¿QUIERES SABER MÁS DEL PLOT DEL DISTRITO DE PEDASÍ?

EXPOSICIÓN INFORMATIVA

Lugar	Fecha	Hora
Centro Educativo -Pablo Ballesteros (Los Asientos) Avenida Dr. Belisario Porras (Pedasi-Playa Venao)	20 de septiembre de 2023	9:00am - 12:00md 1:30pm - 3:30pm
Sala del Consejo Municipal en las instalaciones del Municipio de Pedasi, ubicado en Avenida Dr. Belisario Porras	21 de septiembre de 2023	8:00am - 12:00md 1:30pm - 3:30pm
	22 de septiembre de 2023	8:00am - 12:00md

Notas:

- Esta exposición informativa es previa a la emisión de una decisión, y el hecho de realizarla no implica decisión alguna, ya sea favorable ni contraria a lo presentado en el Plan Local de Ordenamiento Territorial (PLOT) para el distrito de Pedasí.
- La presentación de opiniones, propuestas o sugerencias, será a través del formulario (hoja de sugerencias y observaciones relacionadas al PLOT) que se publicará en la página web: <https://pot-pedasi-potpanama.hub.arcgis.com/> y deberá ser enviado al correo electrónico: infoatpbid@atp.gob.pa o depositarlo físicamente en el buzón de sugerencias y observaciones ubicado en la sala de exposición informativa.
- La fecha límite para hacer llegar las opiniones o sugerencias es el viernes 22 de septiembre de 2023



AVISO DIFUSIÓN

EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

PLAN LOCAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO DE PEDASÍ

Informe de Diagnóstico Estratégico

Panamá, 2 de octubre de 2023

La Autoridad de Turismo de Panamá (ATP) hace del conocimiento público, que a partir del 2 de octubre de 2023, hasta el 31 de octubre del 2023 (30 días calendarios) se recibirán observaciones y aportes respecto a la consulta pública del Informe de Diagnóstico Estratégico de la Evaluación Ambiental Estratégica para la elaboración del Plan Local de Ordenamiento Territorial del distrito de Pedasí.

El Informe de Diagnóstico Estratégico estará en la WEB de la ATP (www.atp.gob.pa/), en la WEB del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA) del Ministerio de Ambiente (www.miambiente.gob.pa/), (www.sinia.gob.pa/) y en la WEB del PLOT de Pedasí (<https://pot-pedasi-potpanama.hub.arcgis.com/>).

Los comentarios, aportes o sugerencias al referido documento, deberán remitirse a través del formato adjunto en la zona de descarga y mediante nota al correo: infoatpbid@atp.gob.pa y con copia a eae_POT_Pedasi@miambiente.gob.pa.

La fecha límite para hacer llegar las observaciones es el
Martes 31 de octubre de 2023

INFORME FINAL. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Plan de Ordenamiento Territorial del distrito de Pedasí

2. Publicación de avisos en portales de instituciones públicas.

Portal POT

The screenshot shows the website of the Municipality of Pedasí, specifically the 'Evaluación Ambiental Estratégica' section. The main heading is 'Aviso Difusión EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO DE PEDASÍ Informe de Diagnóstico Estratégico Panamá, 2 de octubre de 2023'. Below this, there is a detailed text block explaining the public consultation process, starting from October 7, 2023, to October 31, 2023. It mentions that observations and contributions will be received regarding the strategic diagnosis report of the Environmental Strategic Evaluation for the POT of Pedasí. A 'Contenido de la Difusión' section lists three points: 1. Identification of the responsible entity (ATP), 2. Identification of the public instrument (DAE), and 3. Place and time for receiving observations. At the bottom, there is a document icon and a 'Ver documento' button.

Portal ATP

The screenshot shows the website of the Autoridad de Turismo de Panamá (ATP), specifically the 'Evaluación Ambiental Estratégica' section. The main heading is 'EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO DE PEDASÍ'. Below this, there is a detailed text block explaining the public consultation process, starting from October 7, 2023, to October 31, 2023. It mentions that observations and contributions will be received regarding the strategic diagnosis report of the Environmental Strategic Evaluation for the POT of Pedasí. A 'Contenido de la Difusión' section lists three points: 1. Identification of the responsible entity (ATP), 2. Identification of the public instrument (DAE), and 3. Place and time for receiving observations. At the bottom, there is a document icon and a 'Ver documento' button.

“Servicios de consultoría para la elaboración de Plan de Ordenamiento Territorial y Estudios de Escenarios de Cambio Climático de Pedasí, Bocas del Toro, Boquete, Tierras Altas, Soná y Taboga, de la República de Panamá”

INFORME FINAL. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Plan de Ordenamiento Territorial del distrito de Pedasí

The screenshot shows a web browser displaying the official website of the Ministry of Environment of Panama. The URL in the address bar is <https://www.miambiente.gob.pa/plan-de-ordenamiento-territorial-para-el-distrito-de-pedasi/>. The page features a dark blue header with the logo of the Ministry of Environment and navigation links. The main content area is titled "Plan de Ordenamiento Territorial Para el Distrito de Pedasí" and includes a search bar. The primary article is "Aviso Difusión de Inicio: Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DISTRITO DE PEDASÍ", dated 02/06/2022. The article's image shows a scenic view of a body of water under a blue sky. Below the article, there are sections for "COMUNICADO" and "AVISO". The "COMUNICADO" section is titled "MIAMBIENTE Chiriquí, reabre acceso a las Áreas Protegidas" and the "AVISO" section is titled "Evaluación de Impacto Ambiental 2022-09-21". At the bottom right of the page, there is a small button that says "Pueden realizar su denuncia aquí" with a globe icon.

ANEXO 4. NOTAS DE INVITACIÓN O CONVOCATORIA A LOS TALLERES Y CONSULTA PUBLICA

PLOT Distrito Pedasí
Andreina, Ariel, Carla, Cesar, Dalys, Darysbeth, Diana, Evelin, Hugo, Luisa, Margaret, Miguel, Nelys, Roberto, Yariza, Ymelda, +507 6676-4583, +1 (...)

Cesar AGUIRRE IDOM anadio a +507 6671-5921.

CA Cesar AGUIRRE IDOM

POT Pedasí
Discover, analyze and download data from POT Pedasí. Download in CSV, KML, Zip, GeoJSON, GeoTIFF or PNG. Find API links for GeoServices, WMS, and WFS. Analyze with charts and thematic...
pot-pedasi-potpanama.hub.arcgis.com

Estimados buen día.
Espero se encuentre bien.

Solo para notificarles que en los próximos días estaremos publicando la convocatoria para la consulta ciudadana del PLOT del distrito de Pedasí.

Estar pendientes de las redes sociales, publicación en el periódico y en la web del PLOT:
<https://pot-pedasi-potpanama.hub.arcgis.com/>

Saludos,

11:31

77

PLOT Distrito Pedasí
Andreina, Ariel, Carla, Cesar, Dalys, Darysbeth, Diana, Evelin, Hugo, Luisa, Margaret, Miguel, Nelys, Roberto, Yariza, Ymelda, +507 6676-4583, +1 (...)

CA Cesar AGUIRRE IDOM 4/9/2023

Estimados buen día.
Espero se encuentren bien.

Notificarles que el día de hoy se publicó la convocatoria en el periódico La Estrella para la consulta ciudadana del PLOT de Pedasí. 7:28

La citada convocatoria se realiza para el distrito de Pedasí y está programada para efectuarse el día veintiuno (21) de septiembre de 2023, a las 4:00 de la tarde en el Centro Deportivo Municipal José Castillo ubicado entre calle Benedicto XVI y calle Mayor en el corregimiento de Pedasí. 7:35

Cesar AGUIRRE IDOM

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

AVISO

La Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, a solicitud de la Autoridad de Turismo de Panamá, quien a través del Contrato No. 0337022 de 4 de marzo de 2022, refinanciado el 8 de septiembre de 2022 y con orden de proceder el 27 de septiembre de 2022, previo a recibir el estudio de los "Servicios de Consultoría para la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial y Estudios de Escenarios de Cambio Climático de Pedasí, Barcos del Toró, Boquete, Tierra Alta, Sorá y Taboga, de la República de Panamá", convoca a los interesados a asistir a la reunión de participación ciudadana.

Esta institución, en el cumplimiento de la Ley 6 de 2002, "Que dicta normas para la transferencia en la gestión pública, establece la acción de habeas data y dicta otras disposiciones", la Ley 6 de 1 de febrero de 2006, "Que expide el ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y dicta otras disposiciones" y su reglamentación mediante el Decreto Ejecutivo No. 23 de 16 de mayo de 2007, modificado mediante el Decreto Ejecutivo No. 171 el 15 de diciembre de 2009 y el Decreto Ejecutivo No. 782 de 22 de diciembre de 2020, se procede mediante este aviso a convocar a los interesados (ciudadanos, residentes, vecinos, asociaciones, gremios y sociedad civil en general); asistir a la convocatoria de Participación Ciudadana, a través de la modalidad de Participación directa en instancias institucionales, con el propósito de conocer la opinión de toda la población sobre el análisis territorial, escenarios, propuestas de normativas y estrategias de implementación, elaborados en los distintos talleres efectuados en el distrito durante el proceso de desarrollo; con la intención de que todos los asistentes puedan emitir opiniones, y así obtener un producto de una participación motivada y comprometida con el desarrollo de su distrito.

La citada convocatoria se realiza para el distrito de Pedasí y está programada para efectuarse el día veintiuno (21) de septiembre de 2023, a las 4:00 de la tarde en el Centro Deportivo Municipal José Castillo ubicado entre calle Benedicto XVI y calle Mayor en el corregimiento de Pedasí.

Atentamente,
ROGELIO E. PAREDES ROBLES
Máximo

Les agradecemos que puedan compartirlo con la ciudadanía.
Saludos,

7:37

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

AVISO

La Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, a solicitud de la Autoridad de Turismo de Panamá, quien a través del Contrato No. 003/2022 de 4 de marzo de 2022, refrendado el 8 de septiembre de 2022 y con orden de proceder el 27 de septiembre de 2022, previo a recibir el estudio de los “Servicios de Consultoría para la elaboración de Plan de Ordenamiento Territorial y Estudios de Escenarios de Cambio Climático de Pedasí, Bocas del Toro, Boquete, Tierras Altas, Soná y Taboga, de la República de Panamá”; convoca a los interesados a asistir a la reunión de participación ciudadana.

Esta institución, en el cumplimiento de la Ley 6 de 2002, “Que dicta normas para la transferencia en la gestión pública, establece la “acción de habeas data y dicta otras disposiciones”, la Ley 6 de 1 de febrero de 2006, “Que reglamenta el ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y dicta otras disposiciones” y su reglamentación mediante el Decreto Ejecutivo No. 23 de 16 de mayo de 2007, modificado mediante el Decreto Ejecutivo No. 371 el 15 de diciembre de 2009 y el Decreto Ejecutivo No. 782 de 22 de diciembre de 2010, se procede mediante éste aviso a comunicar a los interesados (población, residentes, vecinos, asociaciones, gremios y sociedad civil en general); asistir a la convocatoria de Participación Ciudadana, a través de la modalidad de Participación directa en instancias institucionales; con el propósito de conocer la opinión de toda la población sobre el análisis territorial, escenarios, propuestas de normativa y estrategias de implementación, esbozados en los distintos talleres efectuados en el distrito durante el proceso de desarrollo; con la intención de que todos los asistentes puedan emitir opiniones, y así obtener un producto de una población motivada y comprometida con el desarrollo de su distrito.

La citada convocatoria se realiza para el distrito de Pedasí y está programada para efectuarse el día veintiuno (21) de septiembre de 2023, a las 4:00 de la tarde en el Centro Deportivo Municipal José Castillo ubicado entre calle Benedicto XVI y calle Mayor en el corregimiento de Pedasí.

Atentamente,

ROGELIO E. PAREDES ROBLES
Ministro

AV/438056



- Bienes Raíces
- Vehículos
- Empleos
- Oportunidades
- Legal

DONDE ENCUENTRAS TODO LO QUE NECESITAS
Llama al 230-5000 y publica lo que quieras

VENDO TERRENO, calle principal El Pedregal Vergara, **500 metros agua y electricidad**. Teléfono: 6563-0279

ALQUILO CASA \$500 + depósito, Río Abajo, 3 cuartos 1-baño. Alquiler-Cuarto \$185.00 + depósito. Llamar: 6681-0966

SE ALQUILA casa en Villa Lucía 3 cuartos 2 baños \$500 mensual. Llamar al 6580-3003

SE ALQUILA Apartamento 2-cuartos, los Libertadores, \$260 mensual baldosado, cielo-raso, tanque reserva de agua tel: 6672-6790

ALQUILO-APARTAMENTOS grande y cuartos pequeños sin niños para personas solteras o parejas /San-Isidro calle-B casa-C-305. Tel: 731-7647 SR PALACIOS

CANTABRIA 3, cerca metro sin extra las ascenas, 2710 balcon, 2 piso, 1 estacion porcion eléctrica \$475.00. 66129488 /66177420

SE ALQUILA lote en Río Abajo, calle 12 1 72. Llamar al 6630-8664

ARRAJUAN CACERES precio 150 mensual, amoblado, cucinera sanitaria cocina 65653877

ALQUILO CUARTO santa Ines Juan dias frente los pueblitos entrada independiente 6715-2676

SE-ALQUILA cuartos-en-Arrajuan con-entrada y baño-independiente a 5-minutos caminando de la carretera-Panamericana y parada-de-buses a \$225mensual. WhatsApp:6674-9245

ALQUILO-CUARTO EL CANGREJO, persona sin vicio de licor, con trabajo estable, ambiente familiar. Cel.: 6783-0965

ALQUILO-CUARTO Baño y Lavandería independiente. Alcaide Diaz. La-Cabina, Sector No.1. Contactor: Sr. Julio, Cel. 6441-5038

CUARTO PARQUE Lefevre Calle-7ma, independiente, luz, agua, internet, seguridad, sin niños. 662-3652/6276-5591 /721-1867

AYUDANTE GENERAL con conocimientos en instalación de letreros. Tel: 2-87-6-155 / 2-87-0843 info @opportunity.com.pa

SE SOLICITAN AYUDANTES para mantenimiento e instalación de equipos interesados llamar al 370-2424

AGROPECUARIO EN chilibre busca Mecánico industrial para mantenimiento de fabrica-de-alimento, equipo rodante y grillo. WhatsApp: 6649-2578

FONDA BUSCA COCINERA De Comida Ducha Con experiencia las Sies Honrada Responsable Y Con Verdaderas Ganas De Trabajar Posibilidad De Ganar Hasta \$650.00 Interesadas Llamar O Escribir Al: 6686-1171

SE NECESITA cajera con experiencia en la cajetería, Supermarket Melody, tel: 62-01396

SOLICITO-CARNICERO Ayudante-General con experiencia filitar carne y picar puerco y pollo. Las-Cumbres, La-Cabina. Tel: 317-8046

CHAME BEJUCO Se necesita ayudante general y carnicero con experiencia. wapp: 65158599

CHOFER PARA MAYORISTA en Ferreteria con-experiencia, record-policial, licencia-tipo F. Salario \$650.00mensual. Tel.: 6-63-0171. Correo: cobros @chales-martini.com

FINCA EN CHILIBRE busca personal para matenidat porcina, fabrica alimento, vagojero, manejo grillo, WhatsApp: 6649-2576

MASTERCLASS Oportunidad-única. Gena Ingresos extra en su tiempo libre. Edad 20-35. Cel.: 64659032/ 67770713-6649-2576

SE BUSCA planchador con experiencia para trabajar en Lavandería tel: 6649-6628

NECESITA CHÓFER-AYUDANTE para trabajar en distribución con-experiencia, y ama de casa para quedarse en área Panamá-Oeste. Llamar: 67006966

SE NECESITA camiónero panameño con experiencias en mini super lugar. Alcalde Diaz. whatsapp: 67421997

SE NECESITA AYUDANTE GENERAL PARA SUPERMERCADO CON EXPERIENCIA EN CASA REAL SANTA LIBRADA. TEL: 6513-7583

NECESITO-MUJER mayor, atender persona adulta una-vez por-semana. ayudar con ejercicio, masaje, limpieza. Escribir 65047694

SE NECESITA planchador lavandería en chorrera con experiencia 6419-7493



PROMOCION-DE-TAXIS. Kia Picanto desde \$20, Grand I10 \$29, Picanto-2024 \$34 con-cuota-inicial de \$100. Domingos-y-Feriados libres.

RESTAURANTES JAP JAP Ayudante General, tener ambos carnet de Salud y record Policial. Tel: 261-3452

SE SOLICITA AYUDANTE de mecánica automotriz con experiencia los interesados llamar al 370-2424

SE-SOLICITA 1-personal para cada área: Choler, Panadero, Dulcero con experiencia; panadero, Rosquero. Alcalde-Diaz. Cel.: 6686-6378

SE-SOLICITA personal-masculino para choferador de puerta en-Ferretería, salario \$50.00 enviar hora-de vida cobros @sales-martini.com 260-0173/2607364

SOLICITO CONDUCTOR con licencia E1 para taxi. Información 6906-9211

TÉCNICO AIRE acondicionado automotriz con-experiencia. 6654-6184

BUSCO NINERA interna, mayor de 45años y cristiana para trabajar en Aguadulce. Llamar al: 6555-2007

CORP. MIYASERV Ofertas-servicios Domésticos,(Intima) Cocineras, Choler, Asador, Vendedora en general. Estabilidad 6538-1135 Referencias: miyaser@hotmial.com



DINERO-RÁPIDO con-garantía de Autos, bonos, casas, apartamentos área metropolitana, chorreras y playas 260-8606 /6615-0612



PATYPRESTAMOS: EDUCADORES, Sector-Salud, Riesgo-Profesional, Sobrevivientes, jubilados, los ayudamos con-diferentes opciones su préstamo. Whatsapp: 6765-4260, al 394-8811.

AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMA
AVISO DIFUSION DEL INICIO
EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA (EAE)
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT) DEL DISTRITO DE TABOGA
Informe de Antecedentes
Panamá, 18 de mayo de 2023

La Autoridad de Turismo de Panamá (ATP) hace del conocimiento público, que a partir del 18 de mayo del 2023, hasta el 16 de junio del 2023 (30 días calendario) se recibirá observaciones y aportes respecto a la consulta pública del Informe de Antecedentes de la Evaluación Ambiental Estratégica para la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial del distrito de Taboga.

Contenido de la Difusión:

- Identificación del Ente Responsable:** El ente responsable del Plan de Ordenamiento Territorial del distrito de Taboga, el cual ingresa al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica es la Autoridad de Turismo de Panamá.
- Identificación de instrumento público sometido a EAE:** El instrumento público que se somete voluntariamente al proceso de la EAE es el Plan de Ordenamiento Territorial del distrito de Taboga.
- Resumen de los antecedentes de inicio:** El distrito de Taboga tiene una superficie de 12.10 km² y cuenta con una población registrada de 1.411 habitantes (proyección al 2020, INEC). El distrito de Taboga se localiza en el Océano Pacífico, a 12 kilómetros de la ciudad de Panamá. Es un distrito insular formado por las islas de Taboga, Taboguilla, Otuque, Urabá, Malonca, Chama y Estiva. En el distrito se encuentran altitudes relativas que van de los 9 a 399 metros, destacando el Cerro Vigía (204 metros) en la isla de Taboga. Aun cuando se practican la actividad naviera, la pesca y la agricultura, el principal rubro de la economía del Distrito de Taboga es el turismo, ya que es un excelente lugar para realizar actividades náuticas: buceo, kayak, pesca, observación de ballenas y otros cetáceos. La actualización del Plan Maestro de Turismo Sostenible 2020-2025 establece la hoja de ruta para el desarrollo turístico del país, la cual incluye la realización del POT del distrito de Taboga. El POT busca definir el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas que se adopten para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la planificación del suelo, que integre el desarrollo turístico a las actuales dinámicas de desarrollo bajo el concepto de turismo sostenible, buscando el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. Para mayor ampliación puede referirse al Informe de Antecedentes en los sitios WEB abajo indicado.
- Plazo y lugar de recepción de observaciones:** Durante un plazo de treinta (30) días calendario iniciados desde el día 18 de mayo de 2023, el Informe de Antecedentes de la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque turístico para el distrito de Taboga estará en la WEB de la ATP (www.atp.gob.pa), en la WEB del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA) del Ministerio de Ambiente (www.mambiente.gob.pa) y en la WEB del POT de Taboga (<https://taboga.potpanama.hub.arcgis.com/>). Así mismo se podrá acceder al referido Informe en las oficinas de la ATP, localizada en Avenida Balboa, edificio BCSA, en la ciudad de Panamá en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Cualquier observación y aporte al referido documento se recibirá dentro del plazo establecido de manera escrita al correo electrónico info@atp.gob.pa con copia a ese, POT_Turismo@ambiente.gob.pa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 29 del Decreto Ejecutivo 4 de 1° de febrero de 2017.

AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMA
AVISO DIFUSION DEL INICIO
EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA (EAE)
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT) DEL DISTRITO DE TIERRAS ALTAS
Informe de Antecedentes
Panamá, 18 de mayo de 2023

La Autoridad de Turismo de Panamá (ATP) hace del conocimiento público, que a partir del 18 de mayo del 2023, hasta el 16 de junio del 2023 (30 días calendario) se recibirá observaciones y aportes respecto a la consulta pública del Informe de Antecedentes de la Evaluación Ambiental Estratégica para la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial del distrito de Tierras Altas.

Contenido de la Difusión:

- Identificación del Ente Responsable:** El ente responsable del Plan de Ordenamiento Territorial del distrito de Tierras Altas, el cual ingresa al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica es la Autoridad de Turismo de Panamá.
- Identificación de instrumento público sometido a EAE:** El instrumento público que se somete voluntariamente al proceso de la EAE es el Plan de Ordenamiento Territorial del distrito de Tierras Altas.
- Resumen de los antecedentes de inicio:** El distrito de Tierras Altas posee una superficie de 365 km² y una población de 22,885 habitantes (proyección al 2020, INEC). Este distrito fue creado el 1 de julio de 2017, segregado de la zona norte del distrito de Bugaba. Es una zona montañosa, siendo las tierras altas de origen volcánico y ocupando casi la mayor parte de la cordillera central. En esta distrito se encuentra el volcán Barú, el sitio de mayor altitud (3,475 msnm). Es el mayor productor de ganado, leche, carne y hortalizas (90% del consumo nacional). También produce un excelente café y es el mayor productor de rosas y flores. El turismo lo ha llevado a convertirse en un paraiso en la montaña visitado por turistas nacionales e internacionales. La actualización del Plan Maestro de Turismo Sostenible 2020-2025 establece la hoja de ruta para el desarrollo turístico del país, la cual incluye la realización del POT del distrito de Tierras Altas. El POT busca definir el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas que se adopten para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo, que integre el desarrollo turístico a las actuales dinámicas de desarrollo bajo el concepto de turismo sostenible, buscando el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. Para mayor ampliación puede referirse al Informe de Antecedentes en los sitios WEB abajo indicado.
- Plazo y lugar de recepción de observaciones:** Durante un plazo de treinta (30) días calendario iniciados desde el día 18 de mayo de 2023, el Informe de Antecedentes de la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque turístico para el distrito de Tierras Altas estará en la WEB de la ATP (www.atp.gob.pa), en la WEB del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA) del Ministerio de Ambiente (www.mambiente.gob.pa) y en la WEB del POT de Tierras Altas (<https://pottierrasaltas.potpanama.hub.arcgis.com/>). Así mismo se podrá acceder al referido Informe en las oficinas de la ATP, localizada en Avenida Balboa, edificio BCSA, en la ciudad de Panamá en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Cualquier observación y aporte al referido documento se recibirá dentro del plazo establecido de manera escrita al correo electrónico info@atp.gob.pa con copia a ese, POT_Tierras_Altas@ambiente.gob.pa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 29 del Decreto Ejecutivo 4 de 1° de febrero de 2017.



FERIA DE PRÉSTAMOS Recién jubilados, sin examen médico, consultas gratis 227-2236, 381-9344 WSP 6733-5722



FERIA DE PRÉSTAMOS BOMBEROS. Nuevas promociones, Cancelamos embargos consulta gratis 227-2236, 381-9344 WSP 6733-5722



FERIA DE PRÉSTAMOS ACP. Nuevas promociones consulta gratis 227-2236, 381-9344 WSP 6733-5722



FERIA DE PRÉSTAMOS Policia, SPJ, SENAN. Recién nombrados Nuevas promociones, Cancelamos embargos 227-2236, 381-9344 WSP 6733-5722



FERIA DE PRÉSTAMOS Maestros, PPK1, PPK2 Nuevas promociones, Cancelamos embargos consultas 227-2236, 381-9344 WSP 6733-5722



JUBILADOS-DE AUTORIDAD DEL CANAL de Panamá, últimos sus-préstamos sin-exámenes-médicos, sin-tener que cancelar-deudas. Whatsapp/6765-4290, 394-8811.

AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ
AVISO DIFUSIÓN DEL INICIO
EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE)
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT) DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO
Informe de Antecedentes
Panamá, 18 de mayo de 2023

La Autoridad de Turismo de Panamá (ATP) hace del conocimiento público, que a partir del 18 de mayo del 2023, hasta el 16 de junio del 2023 (30 días calendario) se recibirán observaciones y aportes respecto a la consulta pública del Informe de Antecedentes de la Evaluación Ambiental Estratégica para la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial del distrito de Bocas del Toro.

Contenido de la Difusión:

- 1. Identificación del Ente Responsable:** El ente responsable del Plan de Ordenamiento Territorial del distrito de Bocas del Toro, el cual ingresa al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica es la Autoridad de Turismo de Panamá.
- 2. Identificación de instrumento público sometido a EAE:** El instrumento público que se somete voluntariamente al proceso de la EAE es el Plan de Ordenamiento Territorial del distrito de Bocas del Toro.
- 3. Resumen de los antecedentes de inicio:** El distrito de Bocas del Toro cuenta con una superficie de 2,790 km² y una población de 21,936 habitantes (proyección al 2020, INEC). El distrito se conforma principalmente del archipiélago de Bocas del Toro, siendo Isla Colón la de mayor extensión. Su economía se basa en el turismo, los servicios y la pesca. El conglomerado de Bocas del Toro cuenta con una infraestructura favorable para el desarrollo turístico. Los principales atractivos son: arrecifes, playas, cayos, islas, zonas marinas que son el hogar de los delfines cabaza de botella. Además, cuenta con el Parque Nacional Marino Isla Bastimentos creado en 1989. Declarado Patrimonio Natural por UNESCO. La actualización del Plan Maestro de Turismo Sostenible 2020-2025 establece la hoja de ruta para el desarrollo turístico del país, la cual incluye la realización del POT del distrito de Bocas del Toro. El POT busca definir el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas que se adopten para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo, que integre el desarrollo turístico a las actuales dinámicas de desarrollo bajo el concepto de turismo sostenible, buscando el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. Para mayor ampliación puede referirse al Informe de Antecedentes en los sitios WEB abajo indicado.
- 4. Plazo y lugar de recepción de observaciones:** Durante un plazo de treinta (30) días calendario iniciados desde el día 18 de mayo de 2023, el Informe de Antecedentes de la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque turístico para el distrito de Bocas del Toro estará en la WEB de la ATP (www.atp.gob.pa), en la WEB del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA) del Ministerio de Ambiente (www.mambiente.gob.pa), (www.sinia.gob.pa) y en la WEB del POT de Bocas del Toro (<https://potbocasdeltoro-potpanama.hub.arcgis.com/>). Así mismo se podrá acceder al referido informe en las oficinas de la ATP, localizado en Avenida Balboa, edificio BICSA, en la ciudad de Panamá en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Cualquier observación y aporte al referido documento se recibirá dentro del plazo establecido de manera escrita al correo electrónico infoatp@atp.gob.pa con copia a ase. POT. Bocas. Del. Toroe@ambiente.gob.pa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 29 del Decreto Ejecutivo 4 de 1° de febrero de 2017.

AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ
AVISO DIFUSIÓN DEL INICIO
EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE)
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT) DEL DISTRITO DE PEDASI
Informe de Antecedentes
Panamá, 18 de mayo de 2023

La Autoridad de Turismo de Panamá (ATP) hace del conocimiento público, que a partir del 18 de mayo del 2023, hasta el 16 de junio del 2023 (30 días calendario) se recibirán observaciones y aportes respecto a la consulta pública del Informe de Antecedentes de la Evaluación Ambiental Estratégica para la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial del distrito de Pedasi.

Contenido de la Difusión:

- 1. Identificación del Ente Responsable:** El ente responsable del Plan de Ordenamiento Territorial del distrito de Pedasi, el cual ingresa al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica es la Autoridad de Turismo de Panamá.
- 2. Identificación de instrumento público sometido a EAE:** El instrumento público que se somete voluntariamente al proceso de la EAE es el Plan de Ordenamiento Territorial del distrito de Pedasi.
- 3. Resumen de los antecedentes de inicio:** El distrito de Pedasi está localizado en el extremo sur este de la Península de Azuero en la Costa del Pacífico de Panamá y forma parte de la Provincia de Los Santos. Cuenta con una superficie de 178.1 km² y una población de 4,696 habitantes (proyección al 2020, INEC). Con más de 3 km de costa, cuenta con playas de arena blanca y 2 resacas ecológicas declaradas (Refugio de Vida Silvestre Isla Iguala y Refugio de Vida Silvestre Pablo Barrios). El ecoturismo, la pesca y la ganadería son las actividades económicas del distrito, encontrando diversos hoteles, cabanitas y hostales, enfocados al turismo marino y de playa. La actualización del Plan Maestro de Turismo Sostenible 2020-2025 establece la hoja de ruta para el desarrollo turístico del país, la cual incluye la realización del POT del distrito de Pedasi. El POT busca definir el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas que se adopten para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo, que integre el desarrollo turístico a las actuales dinámicas de desarrollo bajo el concepto de turismo sostenible, buscando el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. Para mayor ampliación puede referirse al Informe de Antecedentes en los sitios WEB abajo indicado.
- 4. Plazo y lugar de recepción de observaciones:** Durante un plazo de treinta (30) días calendario iniciados desde el día 18 de mayo de 2023, el Informe de Antecedentes de la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque turístico para el distrito de Pedasi estará en la WEB de la ATP (www.atp.gob.pa), en la WEB del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA) del Ministerio de Ambiente (www.mambiente.gob.pa), (www.sinia.gob.pa) y en la WEB del POT de Pedasi (<https://pot-pedasi-potpanama.hub.arcgis.com/>). Así mismo se podrá acceder al referido informe en las oficinas de la ATP, localizado en Avenida Balboa, edificio BICSA, en la ciudad de Panamá en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Cualquier observación y aporte al referido documento se recibirá dentro del plazo establecido de manera escrita al correo electrónico infoatp@atp.gob.pa con copia a ase. POT. Pedasi@ambiente.gob.pa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 29 del Decreto Ejecutivo 4 de 1° de febrero de 2017.

AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ
AVISO DIFUSIÓN DEL INICIO
EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE)
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT) DEL DISTRITO DE SONÁ
Informe de Antecedentes
Panamá, 18 de mayo de 2023

La Autoridad de Turismo de Panamá (ATP) hace del conocimiento público, que a partir del 18 de mayo del 2023, hasta el 16 de junio del 2023 (30 días calendario) se recibirán observaciones y aportes respecto a la consulta pública del Informe de Antecedentes de la Evaluación Ambiental Estratégica para la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial del distrito de Soná.

Contenido de la Difusión:

- 1. Identificación del Ente Responsable:** El ente responsable del Plan de Ordenamiento Territorial del distrito de Soná, el cual ingresa al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica es la Autoridad de Turismo de Panamá.
- 2. Identificación de instrumento público sometido a EAE:** El instrumento público que se somete voluntariamente al proceso de la EAE es el Plan de Ordenamiento Territorial del distrito de Soná.
- 3. Resumen de los antecedentes de inicio:** El distrito de Soná está localizado en la Provincia de Veraguas, tiene una superficie de 1,519 km² y una población de 29,840 habitantes (proyección al 2020, INEC). La actividad principal es la explotación agropecuaria (lechuga, carne, arroz, caña de azúcar). El turismo es una actividad económica importante del distrito de Soná, ofreciendo una amplia oferta de pesca deportiva, buceo, surf y snorkel, destacando el Parque Nacional Coiba como una de las zonas más visitadas. Entre las zonas más importantes para el turismo ecológico destacan las áreas de manglares que forman parte del Humedal del Golfo de Montijo (Sitio Ramsar) y la Zona de Amortiguamiento del Parque Nacional Coiba (Patrimonio de la Humanidad UNESCO, 2005). La actualización del Plan Maestro de Turismo Sostenible 2020-2025 establece la hoja de ruta para el desarrollo turístico del país, la cual incluye la realización del POT del distrito de Soná. El POT busca definir el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas que se adopten para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo, que integre el desarrollo turístico a las actuales dinámicas de desarrollo bajo el concepto de turismo sostenible, buscando el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. Para mayor ampliación puede referirse al Informe de Antecedentes en los sitios WEB abajo indicado.
- 4. Plazo y lugar de recepción de observaciones:** Durante un plazo de treinta (30) días calendario iniciados desde el día 18 de mayo de 2023, el Informe de Antecedentes de la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque turístico para el distrito de Soná estará en la WEB de la ATP (www.atp.gob.pa), en la WEB del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA) del Ministerio de Ambiente (www.mambiente.gob.pa), (www.sinia.gob.pa) y en la WEB del POT de Soná (<https://pot-sona-potpanama.hub.arcgis.com/>). Así mismo se podrá acceder al referido informe en las oficinas de la ATP, localizado en Avenida Balboa, edificio BICSA, en la ciudad de Panamá en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Cualquier observación y aporte al referido documento se recibirá dentro del plazo establecido de manera escrita al correo electrónico infoatp@atp.gob.pa con copia a ase. POT. Sonae@ambiente.gob.pa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 29 del Decreto Ejecutivo 4 de 1° de febrero de 2017.

AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ
AVISO DIFUSIÓN DEL INICIO
EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE)
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT) DEL DISTRITO DE BOQUETE
Informe de Antecedentes
Panamá, 18 de mayo de 2023

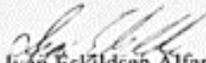
La Autoridad de Turismo de Panamá (ATP) hace del conocimiento público, que a partir del 18 de mayo del 2023, hasta el 16 de junio del 2023 (30 días calendario) se recibirán observaciones y aportes respecto a la consulta pública del Informe de Antecedentes de la Evaluación Ambiental Estratégica para la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial del distrito de Boquete.

Contenido de la Difusión:

- 1. Identificación del Ente Responsable:** El ente responsable del Plan de Ordenamiento Territorial del distrito de Boquete, el cual ingresa al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica es la Autoridad de Turismo de Panamá.
- 2. Identificación de instrumento público sometido a EAE:** El instrumento público que se somete voluntariamente al proceso de la EAE es el Plan de Ordenamiento Territorial del distrito de Boquete.
- 3. Resumen de los antecedentes de inicio:** El distrito de Boquete está localizado al norte de la Provincia de Chiriquí, al oeste de Panamá. Posee una superficie de 485 km² y una población de 23,405 habitantes (proyección al 2020, INEC). Es conocido por tener un clima templado, debido a que se encuentra asentado en la cordillera central. La economía local se basa en la agricultura, ganadería y turismo, siendo este último el más importante. Su agricultura está basada en la industria cafetalera, el cultivo de juncos, cítricos y flores (destacando las orquídeas). El ecoturismo es la principal actividad turística del distrito, encontrando diversos hoteles, cabanitas y hostales, enfocados al turismo rural y a la práctica de deportes de aventuras. La actualización del Plan Maestro de Turismo Sostenible 2020-2025 establece la hoja de ruta para el desarrollo turístico del país, la cual incluye la realización del POT del distrito de Boquete. El POT busca definir el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas que se adopten para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo, que integre el desarrollo turístico a las actuales dinámicas de desarrollo bajo el concepto de turismo sostenible, buscando el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. Para mayor ampliación puede referirse al Informe de Antecedentes en los sitios WEB abajo indicado.
- 4. Plazo y lugar de recepción de observaciones:** Durante un plazo de treinta (30) días calendario iniciados desde el día 18 de mayo de 2023, el Informe de Antecedentes de la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque turístico para el distrito de Boquete estará en la WEB de la ATP (www.atp.gob.pa), en la WEB del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA) del Ministerio de Ambiente (www.mambiente.gob.pa), (www.sinia.gob.pa) y en la WEB del POT de Boquete (<https://potboquete-potpanama.hub.arcgis.com/>). Así mismo se podrá acceder al referido informe en las oficinas de la ATP, localizado en Avenida Balboa, edificio BICSA, en la ciudad de Panamá en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Cualquier observación y aporte al referido documento se recibirá dentro del plazo establecido de manera escrita al correo electrónico infoatp@atp.gob.pa con copia a ase. POT. Boquete@ambiente.gob.pa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 29 del Decreto Ejecutivo 4 de 1° de febrero de 2017.

ANEXO 5. NOTAS DE ENTREGA DE LOS INFORMES DE LA EAE

Informe Antecedentes

 <p>REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL</p> <hr/> <p>AUTORIDAD DE TURISMO PANAMÁ</p> <p>Central Telefónica (507) 526-7000</p> <p>http://atp.gob.pa http://visitpanama.com</p> <p>Avenida Balboa y Aquilino De La Guardia Edificio BICSA, Piso 28/29</p>	<p>No. 1203-PyD-BID-N-189-2023 27 de abril de 2023</p> <p>Su Excelencia Milciades Concepción Ministerio de Ambiente E. S. D.</p> <p>Respetado Señor Ministro:</p> <p>En cumplimiento con lo solicitado y acordado conforme al Decreto Ejecutivo 4 de 1 de febrero de 2017, con relación a los requerimientos de los <i>Informes de Antecedentes de la Evaluación Ambiental Estratégica para el Plan de Ordenamiento Territorial con énfasis en el desarrollo turístico del distrito de Pedasí</i> que esta entidad desarrolla, hacemos entrega del documento correspondiente, el cual ha sido subsanado con las aclaraciones y en respuesta a su nota DM-0542-2023 del 24 de marzo de 2023.</p> <p>Agradecemos sus consideraciones a esta nueva revisión y quedamos atentos a sus instrucciones para proceder con el aviso de consulta pública. Para detalles adicionales sírvase contactar a la licenciada Elizabeth Cedeño, Coordinadora General de la Unidad Ejecutora del Programa Desarrollo Urbano Integral en Ciudades con Vocación Turística, a los teléfonos 526-7281 o 6330-2543, y/o al correo electrónico cedenoe@atp.gob.pa.</p> <p>Atentamente,</p> <p> Ivan Eskildsen Alfaro Administrador General Autoridad de Turismo de Panamá</p> <p>EC/yos</p> <p>Cc Licenciado Benito Russo – Dirección de Política Ambiental- Ministerio de Ambiente</p>	<p>MINISTERIO DIPA</p> <p>28/ABR/'23 3:36PM</p> <p>RECIBIDO POR: </p>
--	---	--

Informe Alcance

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

AUTORIDAD DE
TURISMO PANAMÁ

Central Telefónica
(507) 526-7000

<http://atp.gob.pa>
<http://visitpanama.com>

Avenida Balboa y
Aquilino De La Guardia
Edificio BICSA, Piso 28/29

No. 1203-PyD-BID-N-353-2023
9 de junio de 2023

Su Excelencia
Milciades Concepción
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Respetado Señor Ministro:

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo 4 de 1 de febrero de 2017, con relación a los requerimientos de los *Informes de Alcance de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) para el Plan de Ordenamiento Territorial con énfasis en el desarrollo turístico del distrito de Pedasí* que esta entidad desarrolla, hacemos entrega del documento correspondiente con las observaciones de la segunda revisión de la Dirección de Política Ambiental debidamente incorporadas y conforme a las guías para la elaboración de la EAE.

Agradecemos contactar a la arquitecta Ymelda Smith de la Unidad Ejecutora del Programa Desarrollo Urbano Integral en Ciudades con Vocación Turística, a los teléfonos 526-7280 o 6130-0708, y/o al correo electrónico ysmith@atp.gob.pa para detalles adicionales.

Atentamente,


Iván Eskildsen Alfaro
Administrador General
Autoridad de Turismo de Panamá

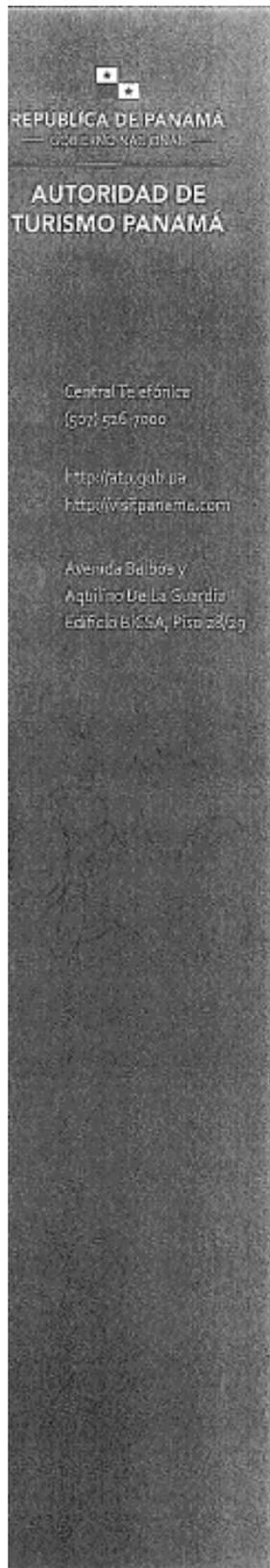
MIAMBIENTE DIPA

12/JUN/'23 2:26PM

RECIBIDO POR: 

EC/yos


Cc Licenciado Benito Russo – Dirección de Política Ambiental-
Ministerio de Ambiente



No.1203-PyD-BID-N-501-2023
28 de junio de 2023

Su Excelencia
Milcidades Concepción
Ministro de Ambiente
E. S. D.

Respetado Señor Ministro:

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo 4 de 1 de febrero de 2017, con relación a los requerimientos de los Informes de Diagnóstico de la *Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) para el Plan de Ordenamiento Territorial con énfasis en el desarrollo turístico del distrito de Pedasí* que esta entidad desarrolla, hacemos entrega del documento correspondiente a la Dirección de Política Ambiental para su revisión, observaciones u no objeción según corresponda y conforme a las guías para la elaboración de la EAE.

Agradecemos contactar a la arquitecta Ymelda Smith de la Unidad Ejecutora del Programa Desarrollo Urbano Integral en Ciudades con Vocación Turística, a los teléfonos 526-7280 o 6130-0708, y/o al correo electrónico ysmith@atp.gob.pa para detalles adicionales.

Atentamente,

Iván Eskildsen Alfaro
Administrador General
Autoridad de Turismo de Panamá

EC/yos

RECIBIDO POR: *Y. Salas*
3/JUL/23 2:22PM
M AMBIENTE DIPA

Cc Licenciado Benito Russo – Dirección de Política Ambiental-
Ministerio de Ambiente



No. 1203-PyD-BID-N-870-2023
30 de octubre de 2023

Respetado Señor Ministro:

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo 4 de 1 de febrero de 2017, con relación a los requerimientos de la etapa final de la Evaluación Ambiental Estratégica la cual la Autoridad de Turismo de Panamá está desarrollando, le informamos que esta entidad ha completado el *Informe Ambiental Estratégico del Plan de Ordenamiento Territorial con Énfasis en el Desarrollo Turístico del Distrito de Pedasí* y hacemos entrega del documento correspondiente impreso y en respuesta a su nota DM-1858-2023 de 18 de septiembre de 2023 en la cual se indica la no objeción a la continuidad del proceso de la consultoría.

Agradecemos sus consideraciones al documento final para proceder con el periodo de los treinta (30) días de consulta pública en las páginas WEB de la Autoridad de Turismo, el SINIA del Ministerio de Ambiente y del Plan de Ordenamiento Territorial del distrito de Pedasí.

Para detalles adicionales sírvase contactar a la arquitecta Ymelda Smith, o a la arquitecta Yariza Vásquez, del Programa Desarrollo Urbano Integral en Ciudades con Vocación Turística, UEP-ATP-BID, a los teléfonos 526-728, y/o a los correos electrónicos ysmith@atp.gob.pa y/o yvasquez@atp.gob.pa.

Atentamente,


Denise Guillén Zúñiga
Administradora General
Autoridad de Turismo de Panamá

EC/ycs

Cc Licenciado Benito Russo – Dirección de Política Ambiental-
Ministerio de Ambiente

Su Excelencia
Milciades Concepción
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

- NO se recibió el documento
impreso ni el POT



ANEXO 6. COMENTARIOS-RESPUESTA DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DE LOS INFORMES DE LA EAE

PARTE 1. RESUMEN DE COMUNICACIONES

INFORME DE ANTECEDENTES. 18 DE MAYO AL 16 DE JUNIO DE 2023, TRES (3) COMUNICACIONES

NO.	DESTINO/DISTRITO	NOMBRE DEL ACTOR CLAVE	RESPUESTA
1	PEDASÍ	MARGARET VON SAENGER REFUGIO PEDASÍ	SI
2		MANUEL DELGADO ESPINO	SI

INFORME DE ALCANCE. 21 DE JUNIO AL 21 DE JULIO DE 2023; DOS (2) COMUNICACIONES

NO.	DESTINO/DISTRITO	NOMBRE DEL ACTOR CLAVE	RESPUESTA
1	PEDASÍ	MARGARET VON SAENGER REFUGIO PEDASÍ	SI
2		SCOTT CRYSTAL FUNDACIÓN TORTUGAS DE PLAYA VENAO	SI

INFORME DE DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO. DEL 2 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023. CUATRO (4) COMUNICACIONES

NO.	DESTINO/DISTRITO	NOMBRE DE ACTOR CLAVE	RESPUESTA
1	PEDASÍ	ANA BATISTA	SI
2		AGUSTIN MOSCOSO	SI
3		NO AL PLOT PEDASÍ	Si, mediante correo del 06 de marzo de 2024
4		DALILA SOLIS SE LE ENVIARON DOS CORREOS SOLICITANDO EL ADJUNTO	PENDIENTE (NO ENVIÓ EL ADJUNTO)

PARTE 2. Evidencia de correo o nota recibidas/atendidas

Informe de Antecedentes – Margaret von Sanger – Refugio Pedasí:

Enviado el: jueves, 15 de junio de 2023 5:58 p. m.

Para: Nelys Bosquez <nbosquez@ATP.GOB.PA>; Información ATP-BID <infoatpbid@ATP.GOB.PA>; robertobacaplazaola@yahoo.com; sandra <sandra@proecoazuero.org>; Grisel Garcia Ramirez <gricegarcia21@gmail.com>; Elizabeth Cedeño <cedenoe@ATP.GOB.PA>; sbarrios0608 <sbarrios0608@gmail.com>

Asunto: Zona de amortiguamiento y ciclovía/servidumbre

Estimados todos,

Espero este correo los encuentre bien.

Aprovecho la oportunidad para hacerles llegar mis observaciones y aportes con respecto a la consulta pública del Informe de Antecedentes de la Evaluación Ambiental Estratégica para la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Pedasí.

ANTECEDENTES:

Dados las más recientes informaciones anunciadas por la NOAA relativas al fenómeno del Niño https://www.cpc.ncep.noaa.gov/products/analysis_monitoring/enso_advisory/ensodisc_Sp.shtml hago de su conocimiento mi preocupación sobre el futuro hídrico del Distrito de Pedasí.

A la escasez de lluvias típica del Arco Seco se suman a las anomalías en las precipitaciones, fruto de la actual crisis climática que vivimos. Podría decirse que, en términos generales, cada vez llueve menos y, cuando llueve, tienen lugar importantes episodios de lluvias torrenciales, durante las cuales, gran parte del volumen de agua, por escorrentía superficial, desemboca al mar sin llegar a los acuíferos. Como resultado, la falta de aportes de agua dulce no compensa la salida del recurso del acuífero (por captación o porque desemboca al mar) y se incrementa la intrusión marina en un acuífero o en el agua subterránea. Además, esto se ve agravado por el sellado del suelo para la creación de zonas urbanas y carreteras, que reduce gravemente la capacidad de infiltración y, por tanto, de recarga de agua de los acuíferos.

Las coberturas boscosas son la única solución basada en naturaleza que retienen la lluvia y que permiten que el agua escurra más lentamente hacia el suelo, propiciando mayor filtración. Conservar y proteger las áreas protegidas son y serán la única manera de obtener el preciado líquido. En Pedasí contamos con las dunas costeras que también son un sistema único que se constituye en un enorme captador de las precipitaciones, y en conjunción con los aportes de la llanura continental inmediata, determinan el comportamiento hidrodinámico e hidro químico de lo que se conoce como “acuífero costero”, compuesto por aguas subterráneas de alta potabilidad. Este acuífero de agua dulce se localiza en un manto arenoso, generalmente con un espesor variable de entre 5 y 18 m, el cual está limitado por 2 interfaces: hacia el mar “agua dulce-agua salada” y hacia el continente “agua dulce-agua

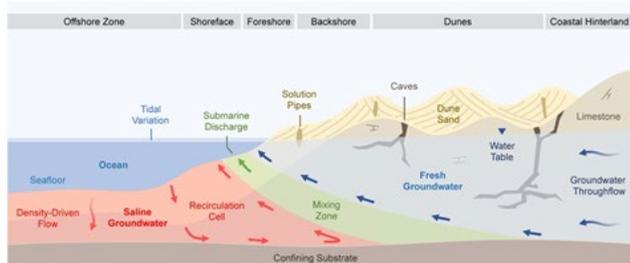
salobre”. La recarga del sistema hidrogeológico se genera por las abundantes precipitaciones y las que percolan de inmediato en la estructura hiper porosa del sustrato.

SOLICITUD:

He leído en redes sociales del Municipio de Pedasí que con fondos del BID se hicieron estudios para evaluar la posibilidad de perforar una mayor cantidad de pozos y a mayor profundidad (500 pies).

1. Me parece que seguir explotando de manera insostenible los pocos mantos acuíferos que nos quedan en el distrito de Pedasí sería una solución que “resolvería” el problema momentáneamente (a lo más un par de meses) y que haría más que agravar el grave problema de falta de agua que venimos viviendo en el Distrito.
2. La propuesta de desarrollo turístico/inmobiliario costero compartida por los consultores durante el último taller y que para su comodidad les comparto seguido (imagen 1) resultaría en una intrusión salina en los mantos acuíferos de aguadulce debido a las perforaciones que realizarían los desarrollos turísticos demasiado cerca de las capas freáticas de agua saladas (imagen 2)





3. La propuesta de una ciclovía/ servidumbre adyacente al límite terrestre del área protegida Pablo A. Barrios, derivaría igualmente en un grave error de planificación territorial que tendría como resultado el avance tierra adentro de las dunas, como ya está sucediendo en otros desarrollos costeros de la región latinoamericana (imágenes 3-4-5-6-7) acelerando de esta manera la salinización de las tierras y haciendo de estas zonas lugares menos resistentes a eventos ciclónicos o a otros efectos del cambio climático, además de volverse completamente inhabitables.





PROPUESTA:

Por esta razón y por el inminente riesgo debido al aumento generalizado del nivel del mar a consecuencia del cambio climático, recomendamos determinar una zona de amortiguamiento terrestre adyacente y por lo menos 500mts de ancho en todo el límite terrestre del área protegida Refugio de Vida Silvestre Pablo A. Barrios, actuando de esta manera como una barrera ante las influencias externas y atenuando los efectos de las actividades humanas, que ya ejercen mucha presión sobre los recursos naturales existentes.

CONCLUSIÓN:

Como epílogo a esta larga pero completa correspondencia les recuerdo que a lo largo de la historia de la humanidad las sequias severas y prolongadas han empujado a muchos asentamientos humanos a dejar sus tierras, por esta razón los exhorto a que el hagamos lo debido y busquemos soluciones regenerativas para los repositorios de agua dulce y evitemos impactar los ecosistemas existentes, ya que sin que necesitemos invertir un sólo centavo estos hacen el trabajo que ninguna infraestructura de ingeniería es capaz de igualar.

89

Esperando poder haberles explicado e ilustrado de manera concreta mis observaciones al Informe de Antecedentes de la Evaluación Ambiental Estratégica para la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Pedasí.

Quedo a su disposición para cualquier duda o comentario que tengan,

Saludos cordiales,

Nota: en adjunto les comparto un documento publicado por el BID, titulado *Almacenamiento y Recuperación de Agua en Acuíferos*, que podría servir de guía para el tema de agua y mantos acuíferos.



Margaret von Saenger

✉ refugiopedasi@gmail.com

f facebook.com/refugiopedasi

📷 [@refugiopedasi](https://instagram.com/refugiopedasi)

RE: Zona de amortiguamiento y ciclovía/servidumbre



Información ATP-BID <infoatpbid@ATP.GOB.>

Para Refugio Pedasí

CC Yariza Yicel Vásquez Sanjur; Soraya I. Muñoz M.

Responder Responder a todos Reenviar ...

lunes 04/09/2023 03:25 p. m.

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.



Buenas tardes señora Von Saenger,

Es un gusto saludarle.

Adjunto encontrará la respuesta a su comunicación durante el periodo de consulta pública del Informe de Antecedentes de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del Plan de Ordenamiento Territorial para el Distrito de Pedasí.

Le exhortamos a continuar su participación como actor clave en el desarrollo de la EAE y del POT para el informe de diagnóstico y los informes finales.

Estamos a disposición para cualquier consulta adicional. Le agradecemos el acuse de recibido por este medio.

Muchas gracias y saludos,

Ymelda O. Smith
Especialista Ambiental
UEP-ATP-BID
Autoridad de Turismo



Informe de Alcance – Margaret von Sanger – Refugio Pedasí:

Respuesta consulta pública EAE Alcance_Pedasí_POT



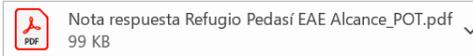
Información ATP-BID <infoatpbid@ATP.GOB.PA>

Para Refugio Pedasi

CC Yariza Yicel Vásquez Sanjur; Nelys Bosquez; Elizabeth Cedeño

[Responder](#) [Responder a todos](#) [Reenviar](#) [...](#)

lunes 30/10/2023 10:56 a. m.



Buenos días señora Margaret,

Es un gusto saludarla.

Adjunto encontrará la respuesta a su comunicación recibida en la Autoridad de Turismo durante el período de consulta pública del Informe de Alcance de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del distrito de Pedasi.

Le exhortamos a continuar su participación en el desarrollo de la EAE y del POT. Agradecemos acuse de recibido por este medio.

Muchas gracias y saludos,

Ymelda O. Smith
Especialista Ambiental
UEP-ATP-BID
Autoridad de Turismo





AUTORIDAD DE
TURISMO DE PANAMÁ

Panamá, 30 de octubre de 2023
N°1203-PyD-BID-N-876-2023

Margaret Von Saenger
Refugio Pedasí
Distrito de Pedasí

Estimada señora Von Saenger:

La Autoridad de Turismo de Panamá, agradece su participación en el Informe de Alcance del desarrollo de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) para el Proyecto "*Elaboración de Plan de Ordenamiento Territorial y Estudio de Escenarios de Cambio Climático del Distrito de Pedasí de la República de Panamá.*"

En respuesta a las observaciones presentadas mediante el correo dirigido a la Autoridad de Turismo (infoatpbid@atp.gob.pa), el 22 de junio de 2023, según informe técnico adjuntamos el cuadro con sus observaciones y sus respectivas respuestas para sus consideraciones.

Los ajustes han sido incorporados en el documento que nos ocupa y en el *Informe de Diagnóstico Estratégico*. De igual manera serán considerados en el Informe Final de la EAE y en la propuesta del Plan Local de Ordenamiento Territorial para el distrito de Pedasí. Reiteramos nuestro agradecimiento y exhortamos continuar su participación en este proceso a través del sitio web <https://pot-pedasi-potpanama.hub.arcgis.com/>.

Con muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

Ymelda O. Smith
Especialista Ambiental
Unidad Ejecutora de Programa
Autoridad de Turismo de Panamá

YOS/yv

Adjunto
Cc. MiAmbiente, IDOM-SUMA

Informe de Alcance – Scott Crystal:

Respuesta Scott Crystal_EAE Alcance Pedasí_POT



Información ATP-BID <infoatpbid@ATP

Para Turtles Venao

CC Yariza Yicel Vásquez Sanjur; Nelys Bosquez; Elizabeth Cedeño;

Ymelda Smith

Responder

Responder a todos

Reenviar



lunes 30/10/2023 11:26 a. m.



Buenos días señor Scott,

Es un gusto saludarlo.

Adjunto encontrará la respuesta a su comunicación recibida en la Autoridad de Turismo durante el periodo de consulta pública del Informe de Alcance de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del distrito de Pedasí.

Le exhortamos a continuar su participación en el desarrollo de la EAE y del POT.
Agradecemos acuse de recibido por este medio.

Muchas gracias y saludos,

Ymelda O. Smith
Especialista Ambiental
UEP-ATP-BID
Autoridad de Turismo

Panamá, 30 de octubre de 2023
N°1203-PyD-BID-N-877-2023

Scott Crystal
Tortugas de Playa Venao
Distrito de Pedasí

Estimada señor Crystal:

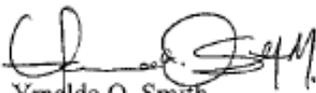
La Autoridad de Turismo de Panamá, agradece su participación en el Informe de Alcance del desarrollo de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) para el Proyecto “*Elaboración de Plan de Ordenamiento Territorial y Estudio de Escenarios de Cambio Climático del Distrito de Pedasí de la República de Panamá.*”

En respuesta a las observaciones presentadas mediante el correo electrónico dirigido a la Autoridad de Turismo y a la Dirección de Política Ambiental del Ministerio de Ambiente, el 27 de junio de 2023, según informe técnico adjuntamos el cuadro con sus observaciones y sus respectivas respuestas para sus consideraciones.

Los ajustes han sido incorporados en el documento que nos ocupa y en el *Informe de Diagnóstico Estratégico*. De igual manera serán considerados en el Informe Final de la EAE y en la propuesta del Plan Local de Ordenamiento Territorial para el distrito de Pedasí. Reiteramos nuestro agradecimiento y exhortamos continuar su participación en este proceso a través del sitio web <https://pot-pedasi-potpanama.hub.arcgis.com/>.

Con muestras de consideración y respeto.

Atentamente,



Ymelda O. Smith
Especialista Ambiental
Unidad Ejecutora de Programa
Autoridad de Turismo de Panamá

YOS/yv

Adjunto
Cc. MiAmbiente, IDOM-SUMA

Informe Diagnóstico Estratégico – Ana Batista:

Respuesta a Observación - Citar Correctamente



Información ATP-BID <infoatpbid@ATP

Para Ana Batista
CC Yariza Yicel Vásquez Sanjur; Nelys Bosquez; Elizabeth Cedeño

Responder Responder a todos Reenviar

martes 26/12/2023 01:19 p. m.



Buenas tardes sra. Batista:

Adjunto encontrará la respuesta a su comunicación recibida durante el periodo de consulta pública del Informe de Diagnóstico Estratégico de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del Plan de Ordenamiento Territorial de Pedasí.

Le exhortamos a continuar su participación como actor clave en el desarrollo de la EAE.

Estamos a su disposición para consultas adicionales. Agradecemos acuse de recibo por este medio.

Saludos,

Ymelda Odette Smith
Especialista Ambiental
UEP-ATP-BID



(507) 526-7280
Cel 6130-0708

95

Observaciones de contenido	Naturaleza de la comunicación	Subsanación
<p>Buenos días,</p> <p>En la revisión previa a la presente hice una corrección en cuanto a la cita de un artículo. En embargo, sigo viendo el mismo error en el presente documento, en la sección de informe estratégico, segundo párrafo al final, página 22.</p> <p>La siguiente cita aparece como (Humberto, 2022) y debe ser (Batista et. Al, 2022) En adjunto, dejo constancia de la misma.</p> <p>Espero se efectuó el cambio propuesto, gracias https://revistas.up.ac.pa/index.php/tecnocencia/article/view/1373/1743</p>	<p>Comentario 1. Fecha de recepción 9 de octubre de 2023. Nombre del Actor: Ana Batista <batista.anav26@gmail.com> Institución receptora: ATP Naturaleza de la comunicación: Observación, aporte y recomendación</p>	<p>Gracias por la observación de la cita, se modifica la cita según el comentario (imagen 1), poniendo a Ana Batista como primera autora. Sin embargo, en la publicación consultada del link (imagen 2) se presenta en el orden correcto como originalmente se citó en el informe, la cita es en formato APA, por lo que es importante respetar el orden de los autores.</p> <p>asociados a la falta de fiscalización y cumplimiento de las normas de calidad de agua (DGNTI-COPANIT-35-2019) evidencian que la gestión del agua es ineficiente, asociados con el incremento en la contaminación de agua y suelo en las zonas adyacentes a áreas protegidas como resultado de la utilización de productos agroquímicos, del vertimiento de aguas residuales de origen doméstico, industrial y comercial y del manejo inadecuado de los residuos sólidos, especialmente en las zonas de amortiguamiento como playa Lagarto, que es sitio de anidación de tortugas (ONU, 2018), (Batista, 2022).</p> <p><i>Ilustración 2. Evidencia de los impactos asociados a las actividades antropogénicas en el Distrito de Pedasí.</i></p>

Informe Diagnóstico Estratégico – Agustín Moscoso:

Respuesta Observaciones al pot pedasi



Información ATP-BID <infoatpbid@ATP>

Para agustin moscoso

CC Yariza Yicel Vásquez Sanjur; Nelys Bosquez; Elizabeth Cedeño

martes 26/12/2023 01:29 p. m.

Respuesta Agustin Moscoso Pedasí.xlsx
 11 KB

Buenas tardes sr. Moscoso:

Adjunto encontrará la respuesta a su comunicación recibida durante el periodo de consulta pública del Informe de Diagnóstico Estratégico de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del Plan de Ordenamiento Territorial de Pedasí.

Le exhortamos a continuar su participación como actor clave en el desarrollo de la EAE.

Estamos a su disposición para consultas adicionales. Agradecemos acuse de recibo por este medio.

Saludos,

Ymelda Odette Smith
 Especialista Ambiental
 UEP-ATP-BID



(507) 526-7280
 Cel 6130-0708

EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA		
OBSERVACIONES INFORME DIAGNOSTICO ESTRATEGICO		
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE PEDASI		
2 al 31 de octubre		
Comentario 2. Fecha de recepción 9 de octubre de 2023. Nombre del Actor: Agustin Moscoso <agustin_moscoso2003@yahoo.com> Institucion receptora: ATP Naturaleza de la comunicación: Observacion, aporte y recomendación		
Observaciones de contenido	Naturaleza de la comunicación	Subsanación
En el punto 7. Instituciones que seran incluida, en el esquema 2 estan los actores claves solo debe decir empresas privadas, no poner nombres especificos porque hay otros comerciantes y que pueden participar tambien. Igual que ONG's, también Asociaciones y Sociedades. Esperemos la acogida.		Agradecemos su retroalimentación. Se modifica la informacion original que se presentó en la tabla 5. Actores involucrados, se cita: "Hoteleros, restaurantes, comerciantes, transportistas, guías turisticos, posadas, residenciales, lancheros o boteros, empresas (Piedra Viva, S.A., Pedasí Services, Asados Pedasí, Tortugas Pedasí, PW Services, Residencial Los Mangos, etc.)". Se modifica de la siguiente manera: "Hoteleros, restaurantes, comerciantes, transportistas, guías turisticos, posadas, residenciales, lancheros o boteros, empresas privadas"

Informe Diagnóstico Estratégico – Dalila Solís

RE: POT Comentarios



Información ATP-BID <infoatpbid@ATP>

Para [Dalila Ixchel Solís](#)

CC [Yariza Yicel Vásquez Sanjur](#); [Nelys Bosquez](#); [Elizabeth Cedeño](#);
[Ymelda Smith](#)

Responder

Responder a todos

Reenviar



martes 26/12/2023 02:05 p. m.

Buenas tardes sra. Dalila Solís,

Con el propósito de cerrar y dar respuesta a todas las comunicaciones de los periodos de consulta pública a la Evaluación Ambiental Estratégica, en este caso al Informe de Diagnóstico Estratégico, nos es imposible cerrar su comunicación ya que no hemos recibido el adjunto en formato legible.

Agradecemos su participación y reconocemos el aporte de usted y su familia al desarrollo del distrito de Pedasí.

Muchos saludos,

Ymelda O. Smith
Especialista Ambiental
UEP-ATP-BID
Autoridad de Turismo de Panamá

RE: POT Comentarios



Información ATP-BID <infoatpbid@ATP>

Para [Dalila Ixchel Solís](#)

CC [Nelys Bosquez](#); [Yariza Yicel Vásquez Sanjur](#)

Responder

Responder a todos

Reenviar



miércoles 15/11/2023 01:13 p. m.

Buenas tardes sra. Dalila Solís,

Muchos saludos,

A fin de responder su correo enviado el 30 de octubre de 2023, agradecemos que nos remita el adjunto en un formato Word, pdf o formato legible. No hemos podido abrir el documento adjunto.

Quedo a la espera y muchas gracias por su participación en esta consulta pública.
Saludos nuevamente.

Ymelda O. Smith
Especialista Ambiental
UEP-ATP-BID

RE: POT Comentarios



Información ATP-BID <infoatpbid@ATP

Para Dalila Ixchel Solis

CC Nelys Bosquez; Yariza Yicel Vásquez Sanjur

Responder

Responder a todos

Reenviar



miércoles 15/11/2023 01:13 p. m.

-----Mensaje original-----

De: Dalila Ixchel Solis <ixtuca@gmail.com>

Enviado el: lunes, 30 de octubre de 2023 10:52 a. m.

Para: Información ATP-BID <infoatpbid@ATP.GOB.PA>; Heraclio Ruiz <hr.ingenieria.municipiopedasi@gmail.com>; miguel1709 <miguelf1709@hotmail.com>; eae_POT_Pedasi@miambiente.gob.pa

Asunto: POT Comentarios

Buenos días,

En atención al POT actualmente en proceso de opinion ciudadana, adjunto formulario con mis comentarios como productora de la region del Distrito de Pedasi, junto con mi familia desde los años 1930.

Saludos

Dalila Ixchel Solis Moreno

Asunto: RE: Respuesta consulta pública PLOT Pedasí 2023_EAE



Información ATP-BID <infoatpbid@atp.gob.pa>
para NoalPlot Pedasí, Soraya I. Muñoz M., Nelys Bosquez, Patricia Jovel, Omar A. Perez S., Ymelda Smith ▾

vie, 16 feb, 10:52

Estás viendo un mensaje adjunto. Gmail no puede verificar la autenticidad de los mensajes adjuntos.

Buenos días miembros de la comunidad del distrito de Pedasí,

La Unidad Ejecutora de Programa ATP-BID da respuesta a su comunicación recibida durante el periodo de consulta pública del Informe de Diagnóstico Estratégico de la Evaluación Ambiental Estratégica para el Plan de Ordenamiento Territorial del distrito de Pedasí. Adjunto encontrarán nuestras consideraciones a los puntos manifestados en la comunicación.

Agradecemos su interés en este proceso exhortando a la participación en la fase final de la Evaluación Ambiental Estratégica durante la próxima consulta pública del Informe Ambiental Estratégico para el distrito de Pedasí.

Muchos saludos,



(507) 526-7280

Aquilino De La Guardia / Bicsa Financial Center Piso 29

atp.gob.pa

VisitPanama.com

Información ATP-BID

Programa de Desarrollo Urbano Integral de Ciudades con Vocación Turística

Observaciones de contenido	Naturaleza de la comunicación	Subsanación
<p>Comentario 3. Fecha de recepción 31 de octubre de 2023 Nombre del Actor: NoalPlot Pedasí <noalplotpedasi@gmail.com> Institucion receptora: ATP Naturaleza de la comunicación: Observacion, aporte y recomendación</p>	Oposición	<p>Actualmente el PLOT entrará al proceso de revisión, validación y/o ajustes para su aprobación por la Junta de Planificación del Municipio de Pedasí. Mucho de los ajustes responden a los comentarios provenientes de la consulta con la población en general. No se tiene una versión final del PLOT y el instrumento en sí no es un documento rígido en todos sus aspectos. Todos los aportes de la ciudadanía son válidos y se someten a un análisis de viabilidad dependiendo de su alcance con la Junta de Planificación Municipal y el equipo consultor. La aprobación del PLOT solo es responsabilidad del Consejo y la Junta de Planificación Municipal, donde existen casos que van de 3 a 4 meses y, otros casos van de 3 a 4 años para su aprobación debido a las revisiones y ajustes apartir de un consenso.</p> <p>Considerando que las autoridades urbanísticas, en aplicación del amplio marco legal vigente, han planteado una zonificación y regulaciones, que en adición a los trabajos de campo, los planteamientos se han realizado mediante un proceso (i) legal (ii) científico-técnico y (iii) social-participativo que se refleja en el capítulo 3 de la Propuesta PLOT. El (i) primero considerando las legislaciones en materia de Ordenamiento Territorial (rural y urbano), Ambiental y Riesgos Naturales, y Turístico. El segundo (ii) mediante una serie de criterios e información como mapas de usos del suelo que corresponden a la información oficial del Ministerio de Ambiente a 2021, límites de áreas protegidas registradas en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas que corresponden a la información oficial del Ministerio de Ambiente a 2023, planes normativos anteriores, unidades ambientales, todos debidamente descritos en los documentos del PLOT y los cuales fueron presentados y estuvieron disponibles durante el proceso de consulta pública; y finalmente (iii), para posibles ajustes a la zonificación, se considera el proceso de consulta pública, donde todos los interesados pueden hacer llegar su solicitud vía correo electrónico o apersonarse en los momentos indicados e inclusive a través de la Junta; así es el proceso para poder realizar cambios en caso de ser necesario en términos establecidos por la ley, que brinde certeza jurídica y que agregue valor al suelo.</p> <p>Para los cambios o modificaciones, serán requisitos indispensables los parámetros siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que todo cambio de zonificación o de uso de suelo deberá ser integral o formar parte de algún plan especial o parcial y concordante con lo establecido en el plan local. 2. Que las solicitudes deberán incluir los estudios técnicos pertinentes de la acción urbanística por realizar. 3. Que se haya realizado una consulta pública, la cual se llevará a cabo en la comunidad que será afectada, bajo la coordinación de la junta comunal y en un horario en el que la comunidad tenga capacidad para participar y expresar su opinión. El resultado de esta consulta será vinculante, por lo menos, en uno de los votos que emitirán los representantes de la sociedad civil ante la Junta de Planificación Municipal. 4. Que existan o estén proyectados, a corto plazo, los servicios públicos requeridos, como viabilidad, transporte, alcantarillado, acueducto, drenaje, suministro de energía eléctrica y áreas de servicios educacionales, de recreación, y otros que exija la nueva zonificación o cambio de uso del suelo. 5. Los cambios o excepciones en requisitos de estacionamientos o en retiros laterales o posteriores para un proyecto en particular no requerirán la realización de una consulta pública, pero sí deberán contar con la aprobación de la Junta de Planificación Municipal para que sea posible la aprobación por la autoridad urbanística local.
<p>Señores MINISTERIO DE AMBIENTE AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMA</p> <p>En atención a la convocatoria pública del Municipio de Pedasí, MIAMBIENTE Y AUTORIDAD DE TURISMO, de fecha 21 de septiembre 2023, con el objeto de presentar a esta comunidad el proyecto PLOT PEDASÍ 2023, y la oposición al mismo de parte de moradores afectados (al día siguiente de dicha reunión), en el marco de la Participación Ciudadana adjuntamos nota explicativa acompañada de más de UN MIL DOSCIENTAS firmas, de ciudadanos moradores del distrito, en rechazo y oposición al proyecto PLOT Pedasí 2023, todo dentro del plazo señalado (hasta el 31 de octubre 2023), según el AVISO DE DIFUSIÓN del 2 de octubre de 2023 (anexo).</p> <p>Agradecemos acusar recibo de la presente comunicación y sus anexos.</p>		

99

PARTE 3. RESUMEN DE COMUNICACIONES

INFORME DE ANTECEDENTES

EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA OBSERVACIONES INFORME DE ANTECEDENTES PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE PEDASÍ 18 de mayo al 16 de junio	
Comentario 1. Fecha de recepción 15 de junio de 2023. Naturaleza de la comunicación: Acotación y complemento al contenido	
Observaciones de contenido	Subsanación Consorcio
<p>Aprovecho la oportunidad para hacerles llegar mis observaciones y aportes con respecto a la consulta pública del Informe de Antecedentes de la Evaluación Ambiental Estratégica para la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Pedasí.</p> <p>ANTECEDENTES: Dados las más recientes informaciones anunciadas por la NOAA relativas al fenómeno del Niño https://www.cpc.ncep.noaa.gov/products/analysis_monitoring/enso_advisory/ensodisc_Sp.shtml hago de su conocimiento mi preocupación sobre el futuro hídrico del Distrito de Pedasí.</p> <p>A la escasez de lluvias típica del Arco Seco se suman a las anomalías en las precipitaciones, fruto de la actual crisis climática que vivimos. Podría decirse que, en términos generales, cada vez llueve menos y, cuando llueve, tienen lugar importantes episodios de lluvias torrenciales, durante las cuales, gran parte del volumen de agua, por escorrentía superficial, desemboca al mar sin llegar a los acuíferos. Como resultado, la falta de aportes de agua dulce no compensa la salida del recurso del acuífero (por captación o porque desemboca al mar) y se incrementa la intrusión marina en un acuífero o en el agua subterránea. Además, esto se ve agravado por el sellado del suelo para la creación de zonas urbanas y carreteras, que reduce gravemente la capacidad de infiltración y, por tanto, de recarga de agua de los acuíferos.</p> <p>Las coberturas boscosas son la única solución basada en naturaleza que retienen la lluvia y que permiten que el agua escurra más lentamente hacia el suelo, propiciando mayor filtración. Conservar y proteger las áreas protegidas son y serán la única manera de obtener el preciado líquido.</p> <p>En Pedasí contamos con las dunas costeras que también son un sistema único que se constituye en un enorme captador de las precipitaciones, y en conjunción con los aportes de la llanura continental inmediata, determinan el comportamiento hidrodinámico e hidro químico de lo que se conoce como “acuífero costero”, compuesto por aguas subterráneas de alta potabilidad. Este acuífero de agua dulce se localiza en un manto arenoso, generalmente con un espesor variable de entre 5 y 18 m, el cual está limitado por 2 interfases: hacia el mar “agua dulce-agua salada” y hacia el continente</p>	<p>Se agradece el envío de sustento técnico y el aporte importante para el documento. De acuerdo con lo que nos refiere, vemos oportuno incorporar una nota al pie con respecto a la preocupación existente al en la disponibilidad del recurso hídrico para consumo humano. Dicho problema se enuncia en la sección <u>4.1 Problemas de decisión y fines o metas</u>, como uno de los problemas principales.</p> <p>Como nota al pie se muestra este aporte de información de la siguiente forma: <i>"en términos generales, cada vez llueve menos y, cuando llueve, tienen lugar importantes episodios de lluvias torrenciales, durante las cuales, gran parte del volumen de agua, por escorrentía superficial, desemboca al mar sin llegar a los acuíferos. Como resultado, la falta de aportes de agua dulce no compensa la salida del recurso del acuífero (por captación o porque desemboca al mar) y se incrementa la intrusión marina en un acuífero o en el agua subterránea. Además, esto se ve agravado por el sellado del suelo para la creación de zonas urbanas y carreteras, que reduce gravemente la capacidad de infiltración y, por tanto, de recarga de agua de los acuíferos"</i>.</p> <p>Misma situación lo realizamos para el problema llamado La afectación de zonas de manglar y línea de costa, como nota al pie se presenta a continuación: <i>"En Pedasí contamos con las dunas costeras que también son un sistema único que se constituye en un enorme captador de las precipitaciones, y en conjunción con los aportes de la llanura continental inmediata, determinan el comportamiento hidrodinámico e hidro químico de lo que se conoce como “acuífero costero”, compuesto por aguas subterráneas de alta potabilidad. Este acuífero de agua dulce se localiza en un manto arenoso, generalmente con un espesor variable de entre 5 y 18 m, el cual está limitado por 2 interfases: hacia el mar “agua dulce-agua salada” y hacia el continente “agua dulce-agua salada” y hacia el continente</i></p> <p>En el caso de problema de cambio de uso de suelo que incide sobre la cobertura boscosa reduciendo importantes sumideros de carbono se complementa con su comentario de la siguiente manera: <i>"Las coberturas boscosas son la única solución basada en naturaleza que retienen la lluvia y que permiten que el agua escurra más lentamente hacia el suelo, propiciando mayor filtración. Conservar y proteger las áreas protegidas son y serán la única manera de obtener el preciado líquido. (Refugio Pedasí com. Pers.)"</i></p>

“agua dulce-agua salobre”. La recarga del sistema hidrogeológico se genera por las abundantes precipitaciones y las que percolan de inmediato en la estructura hiper porosa del sustrato.

SOLICITUD:

He leído en redes sociales del Municipio de Pedasí que con fondos del BID se hicieron estudios para evaluar la posibilidad de perforar una mayor cantidad de pozos y a mayor profundidad (500 pies).

1. Me parece que seguir explotando de manera insostenible los pocos mantos acuíferos que nos quedan en el distrito de Pedasí sería una solución que “resolvería” el problema momentáneamente (a lo más un par de meses) y que haría más que agravar el grave problema de falta de agua que venimos viviendo en el Distrito.

2. La propuesta de desarrollo turístico/inmobiliario costero compartida por los consultores durante el último taller y que para su comodidad les comparto seguido (imagen 1) resultaría en una intrusión salina en los mantos acuíferos de aguadulce debido a las perforaciones que realizarían los desarrollos turísticos demasiado cerca de las capas freáticas de agua saladas (imagen 2)

3. . La propuesta de una ciclovía/ servidumbre adyacente al límite terrestre del área protegida Pablo A. Barrios, derivaría igualmente en un grave error de planificación territorial que tendría como resultado el avance tierra adentro de las dunas, como ya está sucediendo en otros desarrollos costeros de la región latinoamericana (imágenes 3-4-5-6-7) acelerando de esta manera la salinización de las tierras y haciendo de estas zonas lugares menos resistentes a eventos ciclónicos o a otros efectos del cambio climático, además de volverse completamente inhabitables.

PROPUESTA:

Por esta razón y por el inminente riesgo debido al aumento generalizado del nivel del mar a consecuencia del cambio climático, recomendamos determinar una zona de amortiguamiento terrestre adyacente y por lo menos 500mts de ancho en todo el límite terrestre del área protegida Refugio de Vida Silvestre Pablo A. Barrios, actuando de esta manera como una barrera ante las influencias externas y atenuando los efectos de las actividades humanas, que ya ejercen mucha presión sobre los recursos naturales existentes.

CONCLUSIÓN:

Como epílogo a esta larga pero completa correspondencia les recuerdo que a lo largo de la historia de la humanidad las sequías severas y prolongadas han empujado a muchos asentamientos humanos a dejar sus tierras, por esta razón los exhorto a que el hagamos lo debido y busquemos soluciones regenerativas para los repositorios de agua dulce y evitemos impactar los ecosistemas existentes, ya que sin que necesitemos invertir un sólo centavo estos hacen el trabajo que ninguna infraestructura de ingeniería es capaz de igualar.

no aplica Informe Antecedentes - La solicitud mencionada en el punto dos, refiere a una imagen presentada como propuesta en el Taller 4, por lo que, este diagrama no se incluye en el informe de Antecedentes de la EAE, la cual es objeto de esta consulta. Sin embargo, se transmitirá la solicitud al equipo consultor para que sea revisada.

no aplica Informe Antecedentes

Con respecto a las propuestas de ciclovías, su comentario se tomara en cuenta para que sea analizado por el equipo consultor, sin embargo se ha realizado una propuesta de movilidad integrada, en la cual la ciclovía enunciada es conceptualizada para generar circuitos ciclistas dentro del Centro Poblado de Pedasí, y extensiones de la misma sobre las vías primarias existentes y hasta los nodos de las playas de: El Arenal, Playa Toro, y Andrómeda, ninguna propuesta se adentra al Refugio de Vida Silvestre Pablo A. Barrios. Por lo que no es un comentario que se pueda atender dentro del Informe de Antecedentes de la EAE que se sometió a consulta.

no aplica Informe Antecedentes

Esta propuesta se redirige para el análisis del equipo consultor, ya que no es un tema que se presente en el informe de ANTECEDENTES de la EAE.

Sin embargo, se hace la precisión que con respecto a la zona de amortiguamiento que recomienda adyacente al área protegida de 500 m, esta distancia se debe sustentar en algún instrumento jurídico, encontrando únicamente que por preceptos de ley se enuncia lo siguiente:

1. "Respecto a las servidumbres o áreas de amortiguamiento existen también normas aplicables a actividades específicas que pueden afectar a los manglares este es el caso del Código Agrario 1962 establece que detrás de los manglares debe haber una franja de amortiguamiento con uso restringido de 200 metros tierra adentro desde la línea de marea alta (artículo 116). "

2. Se identifican Zonas Especiales de Manejo marino costero (ZEMMC) que la Autoridad de Recursos Acuáticos de Panamá tiene a su cargo, estas se entienden como las áreas de humedales marino-costeros, aquellos espacios naturales y seminaturales en las zonas marino-costeras que presentan interconectividad y cuya alteración pudiera generar impactos directos en el mantenimiento de las características ecológicas de los ecosistemas marino-costeros. Especialmente en el ecosistema de manglar. las desembocaduras de los ríos (estuarios). albinas. deltas y zonas arenosas, etc.

Esta preocupación se presentará en el informe de Diagnóstico Estratégico de la EAE.

INFORME FINAL. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA
Plan de Ordenamiento Territorial del distrito de Pedasí

ANEXO. Documento de referencia bibliográfica: Daus a. 2019. "Almacenamiento y recuperación de agua en acuíferos. Mejoramiento de la Seguridad en el abastecimiento de agua en el Caribe. Oportunidades y desafíos". BID. que podría servir de guía para el tema de agua y mantos acuíferos.

Comentario 2. Fecha de recepción 15 de junio de 2023

Naturaleza de la comunicación: observación, aporte y recomendación

Observaciones de contenido	Subsanación Consorcio
<p>1. En la Introducción, página 5, se habla de la extensión de las playas del distrito de Pedasí en 3 km, lo cual creo que está equivocado si se toma en cuenta la línea de costa (playas) desde la desembocadura del Río Purio hasta más allá de Playa Venao.</p> <p>2. En la parte 3 (Breve Descripción del área) en la página 10, hay un error sobre la ubicación geográfica del distrito. Donde dice: norte de la provincia, debe decir sur de la provincia, ya que Pedasí se ubica en extremo sur de la provincia de Los Santos</p>	<p>observación de contenido/redacción.</p> <p>En la página 5 del informe se redacta ajustando la longitud total del litoral costero y, lo que equivale a la extensión de las playas de arena, quedando así en el documento: "Es una zona prácticamente llana con una altitud media de 12 metros. La costa litoral tiene una longitud de 59 km aproximadamente, de ellos más de 3 km son de playas de arena blanca y un paisaje natural inigualable."</p> <p>Se corrige: El distrito de Pedasí se encuentra ubicado en la región sur de la provincia de Los Santos, bordeando el Océano Pacífico.</p>

INFORME DE ALCANCE

EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA
OBSERVACIONES INFORME DE ALCANCE
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE PEDASÍ
21 de junio al 21 de julio

Comentario 1. Fecha de recepción 22 de junio de 2023.

Naturaleza de la comunicación: observación, aporte y recomendación

Observaciones de contenido	Subsanación Consorcio
<p>RECTIFICACION DE FECHA DE CREACION DE AP Refugio de Vida Silvestre Pablo A. Barrios, Adjunto Acuerdo municipal No. 4 de 11 de febrero de 1992 y Gaceta No. 26271_20090429</p> <p>A continuación, una pequeña pero significativa rectificación con respecto a un dato en el EAE del POT de Pedasí:</p> <p>Rectificación: El Refugio de Vida Silvestre Pablo A. Barrios fue creado por Acuerdo Municipal n°4 de 11 de febrero 1992 (publicación en Gaceta Oficial en documento adjunto, ver página 3). Cualquier área protegida del país al momento de crearse entra automáticamente a ser parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas o en su defecto a ser resguardada por la autoridad encargada del medio ambiente en la época de su creación.</p> <p>La creación del Área Protegida Refugio de Vida Silvestre Pablo Arturo Barrios mediante la Resolución No. AG-0313-2009 emitida por la Autoridad Nacional de Ambiente (ANAM) se debió a que el mismo Municipio de Pedasí intentó derogar su propio Acuerdo a través de otro Acuerdo Municipal (N°17 del 14 de febrero de 2007) donde la consideración principal para la derogación fue:</p> <p>"Que el acuerdo municipal N°4 de 11 de febrero de 1992 conocido como Refugio de Vida Silvestre Pablo A. Barrios ya desde varios años la institución ANAM no brinda ningún tipo de protección a esta área y en vista del auge turístico de la región, esta área está restringida por un acuerdo que no cumple su cometido" (publicación en Gaceta Oficial N°26271, documento adjunto, ver página 15).</p> <p>La Resolución No. AG-0313-2009 emitida por la Autoridad Nacional de Ambiente (ANAM) en efecto logró fortalecer legalmente al Refugio de Vida Silvestre Pablo A. Barrios y mantener su existencia, sin embargo, le fecha oficial de creación sigue siendo el 11</p>	<p>Agradecemos su aportación para la rectificación de la creación del Refugio de Vida Silvestre Pablo Arturo Barrios, por lo que se Acuerdo Municipal n°4 de 11 de febrero 1992 (publicación en Gaceta Oficial, así mismo incluimos aportes relacionados con el fortalecimiento cito: "La Resolución No. AG-0313-2009 emitida por la Autoridad Nacional de Ambiente (ANAM) en efecto logró fortalecer legalmente al Refugio de Vida Silvestre Pablo A. Barrios y mantener su existencia". Como nota al pie se menciona el comentario siguiente: "una vez que una área protegida es creada ya sea a nivel municipal y nacional ningún Municipio tiene la facultad de cambiar sus límites o eliminarla".</p>

de febrero 1992. Sería una lástima quitarle 17 años de existencia e historia a un área protegida tan importante para el Distrito y el país. Previa consulta con abogados ambientales se me informó que una vez una área protegida es creada ya sea a nivel municipal y nacional ningún Municipio tiene la facultad de cambiar sus límites y/o mucho menos eliminarla, por lo que se confirma que la real fecha de creación del Refugio de Vida Silvestre Pablo A. Barrio es el 11 de febrero de 1992, y su derogación es anticonstitucional y de hecho merece un estudio legal más profundo.

Quisiera aprovechar la oportunidad para llamar su atención sobre una de las consideraciones mencionadas como un justificativo para la derogación: "...en vista del auge turístico de la región, esta área está restringida por un acuerdo que no cumple su cometido..."

Parece leerse e interpretarse que en el 2007 para el Municipio de Pedasí la conservación ambiental de los recursos naturales era un obstáculo para el desarrollo del Distrito, esperemos que 16 años después y en plena crisis climática hayamos entendido que sin la conservación de un medio ambiente sano y de las áreas protegidas existentes de Pedasí será extremadamente difícil evitar los impactos que se nos avecinan y muchos menos realizar cualquier tipo de desarrollo turístico.

Esperando esta breve explicación haya sido de su interés y solicitamos que sea tomada en consideración para futuros reportes o informes del EAE del POT de Pedasí, quedo a su disposición para cualquier consulta adicional sobre el Refugio de Vida Silvestre Pablo A. Barrios.

**EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA
OBSERVACIONES INFORME DE ALCANCE
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE PEDASÍ
21 de junio al 21 de julio**

Comentario 2. Fecha de recepción 27 de junio de 2023.

Naturaleza de la comunicación: observación, aporte y recomendación

Observaciones de contenido

Permítanme una introducción rápida. Mi nombre es Scott Crystal, soy el fundador de "Tortugas Playa Venao" AKA Save Las Tortugas Playa Venao. Somos una organización sin fines de lucro (OBC -Organización con Base Comunitaria = Community Based Organizaon) registrado en las Oficinas Regionales de MIAMBIENTE en Las Tablas dedicadas a ayudar a revitalization, aumentando la tasa de supervivencia y conservación de las tortugas marinas, principalmente golfinas (*Lepidochelys olivacea*).

//Please allow me a quick introduction. My name is Sco- Crystal, I'm the founder of "Tortugas Playa Venao" AKA Save The Turtles Playa Venao. We are a Non-Profit (OBC -Organization with Base Comunitaria = Community Based Organization) registered in the Regional Offices of MIAMBIENTE in Las Tablas dedicated to helping revitalization, increasing the survival rate and conservation of marine turtles - mostly Olive Ridleys (*Lepidochelys olivacea*).

De conformidad con la notificación de la Autoridad de Turismo de Panamá y el Ministerio de Medio Ambiente, en relación con el Informe de alcance y continuando con el proceso de la Evaluación Ambiental Estratégica del POT, nos gustaría informar las autoridades a cargo de esta iniciativa sobre nuestros temas problemáticos en Playa Venao.

//Pursuant to the notification from Authority of Tourism Panama and the Ministry of Environment, regarding the Scope Report and continuing the process of the Strategic Environmental Assessment of the POT, we'd like to inform the authorities in charge of this initiative about our problematic issues in Playa Venao.

¡Tenemos una playa de anidación muy activa en Playa Venao y las regulaciones necesarias que deben reforzar y controlar la construcción debido a la nueva ley que protegen a las tortugas! En los últimos dos años hemos liberado más de 25.000 tortugas bebés de nuestra guardería. Esperamos duplicar esa cantidad este año.

//We have a very active nestingng beach at Playa Venao and regulations

Subsanación Consorcio

Agradecemos el tiempo y la información oportuna que nos ha enviado, incluimos los siguientes aporte a los informes de la EAE, estos son:

- Existe una fundación en playa Venao dedicada a ayudar la revitalización, aumentando la tasa de supervivencia y conservación de las tortugas marinas, principalmente golfinas (*Lepidochelys olivacea*).

-Playa Venao es una playa de anidación de tortugas muy activa, se han liberado en el 2022 más de 25,000 tortugas gracias al cuidado del campamento Tortuguero y se estima que se duplique esta cifra cada año.

- Los problemas ambientales y retos que se enfrentan en Playa Venao son:

1. No existe alcantarillado público
2. hay contaminación del agua por descargas de privados
3. no hay reciclaje
4. hay construcción y desarrollo en la zona de amortiguamiento de la playa
5. se debe cumplir con la regulación de un "Cielo Oscuro" recomendado por SRI para proteger a las tortugas en peligro de extinción
6. se necesitan pasos de fauna como puentes de monos para proteger las especies en peligro de extinción
7. los manglares no se protegen

- Debido a que existe una Ley decretada en 2023 acerca de la protección de las tortugas es necesario regular y controlar la construcción en

INFORME FINAL. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA
Plan de Ordenamiento Territorial del distrito de Pedasí

<p>need to be enforced and construction controlled due to new law protecting turtles! In the past two years we have released more than 25,000 baby turtles from our nursery. We hope to double that amount this year.</p>	<p>Playa Venao, esto incluye la contaminación lumínica, factor que afecta la llegada de las tortugas a Playa Venao.</p>
<p>Por favor, tenga en cuenta los siguientes problemas locales:</p> <ul style="list-style-type: none"> · No hay alcantarillado público · Contaminación del agua / agua privada · Sin reciclaje · Construcción y desarrollo en la zona de amortiguamiento de la playa · No hay regulaciones de zonificación para edificios comerciales · Cumplimiento de Cielo Oscuro recomendado por SRI para proteger a las tortugas en peligro de extinción · Se necesitan puentes de monos para proteger las especies en peligro de extinción · Manglares no protegidos <p>//Please take into consideraon the following local issues:</p> <ul style="list-style-type: none"> · No public sewer · Water contaminaon / private water · No recycling · Building & development in the beach buffer zone · No zoning regulaons for commercial buildings · Dark Sky Compliance recommended by SRI for protecng endangered turtle nesng · Monkey bridges needed to protect endangered species · Manglares not protected 	
<p>Adjunto a este correo electrónico se encuentra nuestro último informe anual y nuestro PERMISO DE ACCESO ARECURSOS GENÉTICOS VIO BIOLÓGICOS para su lectura. //Attached to this email is our latest annual report and our PERMISO DE ACCESO ARECURSOS GENÉTICOS VIO BIOLÓGICOS for your perusal.</p>	

DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO

<p align="center">EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA OBSERVACIONES INFORME DIAGNOSTICO ESTRATEGICO PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE PEDASÍ 2 al 31 de octubre</p>	
<p>Comentario 1. Fecha de recepción 9 de octubre de 2023. Naturaleza de la comunicación: observación</p>	
Observaciones de contenido	Subsanación Consorcio
<p>Buenos días, En la revisión previa a la presente hice una corrección en cuanto a la cita de un artículo. En embargo, sigo viendo el mismo error en el presente documento, en la sección de informe estratégico, segundo párrafo al final, página 22. La siguiente cita aparece como (Humberto, 2022) y debe ser (Batista et. Al, 2022).En adjunto, dejó constancia de la misma. Espero se efectuó el cambio propuesto, gracias. https://revistas.up.ac.pa/index.php/tecnociencia/article/view/1373/1743</p>	<p>Gracias por la observación de la cita, se modifica la cita según el comentario (imagen 1), poniendo a Ana Batista como primera autora. Sin embargo, en la publicación consultada del link (imagen 2) se presenta en el orden correcto como originalmente se citó en el informe, la cita es en formato APA, por lo que es importante respetar el orden de los autores.</p>
<p>Comentario 2. Fecha de recepción 9 de octubre de 2023. Naturaleza de la comunicación: observación, aporte y recomendación</p>	
Observaciones de contenido	Subsanación Consorcio
<p>En el punto 7. Instituciones que serán incluida, en el esquema 2 están los actores claves solo debe decir empresas privadas, no</p>	<p>Agradecemos su retroalimentación, se modifica la información original que venía en la tabla 5. Actores</p>

poner nombres específicos porque hay otros comerciantes y que pueden participar también. Igual que ONG's, también Asociaciones y Sociedades.
Esperemos la acogida.

involucrados, cito: "Hoteleros, restaurantes, comerciantes, transportistas, guías turísticos, posadas, residenciales, lancheros o boteros, empresas (Piedra Viva, S.A., Pedasí Services, Asados Pedasí, Tortugas Pedasí, PW Services, Residencial Los Mangos, etc.)".
Quedando de la siguiente manera: "Hoteleros, restaurantes, comerciantes, transportistas, guías turísticos, posadas, residenciales, lancheros o boteros, empresas privadas"

Comentario 3. Fecha de recepción 31 de octubre de 2023

Naturaleza de la comunicación: observación

Observaciones de contenido	Subsanación Consorcio
<p>Señores MINISTERIO DE AMBIENTE AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMA En atención a la convocatoria pública del Municipio de Pedasí, MIAMBIENTE Y AUTORIDAD DE TURISMO, de fecha 21 de septiembre 2023, con el objeto de presentar a esta comunidad el proyecto PLOT PEDASÍ 2023, y la oposición al mismo de parte de moradores afectados (al día siguiente de dicha reunión), en el marco de la Participación Ciudadana adjuntamos nota explicativa acompañada de más de UN MIL DOSCIENTAS firmas, de ciudadanos moradores del distrito, en rechazo y oposición al proyecto PLOT Pedasí 2023, todo dentro del plazo señalado (hasta el 31 de octubre 2023), según el AVISO DE DIFUSIÓN del 2 de octubre de 2023 (anexo). Agradecemos acusar recibo de la presente comunicación y sus anexos.</p>	<p>Actualmente el POT, no está en proceso de aprobación, sino en ajuste a través de los comentarios provenientes de la consulta con la población en general, por lo que no tenemos una versión final del POT. Todos los aportes de la ciudadanía son válidos y se someten a un análisis de viabilidad dependiendo de su alcance con la Junta de Planificación Municipal y el equipo consultor. La aprobación del POT solo es responsabilidad del Consejo y la junta de Planificación Municipal, donde existen casos que van de 3 a 4 meses y, otros casos van de 3 a 4 años para su aprobación debido a las revisiones y ajustes a partir de un consenso. Considerando que las autoridades urbanísticas en aplicación del marco legal vigente, han planteado una zonificación y regulaciones, que además de los trabajos de campo se ha realizado mediante un proceso (i) legal (ii) científico-técnico y (iii) social-participativo que se refleja en el capítulo 3 del PLOT: El (ii) primero considerando la legislación en la materia, y otras cuestiones como Ley 41 de 1 de julio de 1998 (Ley General de Ambiente- incluidas en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas en artículo 66), normas y resoluciones de declaratoria de Áreas Protegidas, Ley 44 de 5 de agosto de 2002, Ley 1 del 3 de febrero de 1994 (Ley Forestal), Decreto No.55 de 13 de junio de 1973 del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Panamá (MIDA), Artículo 535 del Código Civil, así como la "Resolución N° 067 (De lunes 12 de abril de 2021) que Aprueba el Manual de Requisitos para la Revisión de Planos, Tercera Edición" del Ministerio de Obras Públicas (MOP), el "Decreto Ejecutivo N° 150 (De martes 16 de junio de 2020) que Deroga el Decreto Ejecutivo N°. 36 de 31 de Agosto de 1998 y Actualiza el Reglamento Nacional de Urbanizaciones, Lotificaciones y Parcelaciones, de Aplicación en Todo el Territorio de la República de Panamá" (MIVIOT), y largo etc. de disposiciones legales que aplican sobre la materia. El segundo (ii) mediante una serie de criterios e información como mapas de usos del suelo (Información oficial de MiAMBIENTE a 2021), límites de áreas protegidas (Información oficial de MiAMBIENTE a 2023), planes normativos anteriores, pendientes, unidades ambientales, y un largo etc. se encuentra debidamente</p>
<p>Señores Autoridad de Turismo de Panamá Ministerio de Ambiente Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial E. S. D</p>	
<p>Respetados señores: Nosotros el pueblo de Pedasí, respaldados por las más de mil doscientas firmas que le anexamos en documento adjunto, y que fueron recogidas en los corregimientos del distrito; nos dirigimos ante ustedes para señalar nuestro RECHAZO ante el Plan de Ordenamiento Territorial de Pedasí (PLOT).</p>	

105

descrito en los documentos que están en internet del PLOT;

y finalmente (iii), para posibles ajustes a la zonificación, se considera el proceso de consulta pública, donde todos los interesados pueden hacer llegar su solicitud vía correo electrónico o apersonarse en los momentos indicados o inclusive a través de la Junta; así es el proceso para poder realizar cambios si es que aplican. Los actuales usos y actividades que se desarrollan en el distrito se mantienen hasta que no se realicen reformas a las edificaciones, siempre y cuando éstas sean legales. Una vez se realicen reformas mayores o demoliciones, las edificaciones tendrán que acogerse a la normativa actual. En el caso de reformas menores, el uso actual se mantiene. Una reforma mayor es aquella que interviene, adiciona o modifica más del cincuenta por ciento (50%) de la superficie en planta de la edificación actual y se añaden pisos a la estructura. Finalmente, la ley permite la posibilidad de realizar cambios de usos del suelo, donde la Junta de Planificación Municipal emitirá la opinión técnica necesaria, para que la autoridad urbanística local apruebe o niegue los cambios o modificaciones del plan de su competencia, incluyendo los cambios de zonificación o uso de suelo, o cambios a parámetros de desarrollo establecidos en los códigos. Esa opinión técnica será remitida a la autoridad urbanística local mediante un informe técnico y tendrá carácter vinculante. La autoridad urbanística local emitirá una resolución motivada, debidamente respaldada, mediante el informe técnico de la Junta de Planificación Municipal, dentro de los treinta días siguientes a su presentación. Para los cambios o modificaciones, serán requisitos indispensables los parámetros siguientes:

1. Que todo cambio de zonificación o de uso de suelo deberá ser integral o formar parte de algún plan especial o parcial y concordante con lo establecido en el plan local.
2. Que las solicitudes deberán incluir los estudios técnicos pertinentes de la acción urbanística por realizar.
3. Que se haya realizado una consulta pública, la cual se llevará a cabo en la comunidad que será afectada, bajo la coordinación de la junta comunal y en un horario en el que la comunidad tenga capacidad para participar y expresar su opinión. El resultado de esta consulta será vinculante, por lo menos, en uno de los votos que emitirán los representantes de la sociedad civil ante la Junta de Planificación Municipal.
4. Que existan o estén proyectados, a corto plazo, los servicios públicos requeridos, como vialidad, transporte, alcantarillado, acueducto, drenaje, suministro de energía eléctrica y áreas de servicios educacionales, de recreación, y otros que exija la nueva zonificación o

	<p>cambio de uso del suelo.</p> <p>5. Los cambios o excepciones en requisitos de estacionamientos o en retiros laterales o posteriores para un proyecto en particular no requerirán la realización de una consulta pública, pero sí deberán contar con la aprobación de la Junta de Planificación Municipal para que sea posible la aprobación por la autoridad urbanística local.</p>
<p>Fundamentamos dicha oposición en los siguiente hechos:</p>	
<p>1. Es un plan de ordenamiento territorial local INCONSULTO, en donde como bien señala el POT debieron congregarse los principales afectados; que eran los propietarios de las tierras a los cuales se les restringiría el uso de las mismas, afectando igualmente la actividad económica a la cual se dedican la generalidad del pedasíeño (ganaderos, agricultores, pescadores, porcicultores, silvicultores, comercio, y transporte).</p>	<p>El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) es una herramienta para la planificación del desarrollo ordenado del territorio, con una visión de garantizar la sostenibilidad de las condiciones favorables para el uso del suelo y los recursos naturales existentes.</p> <p>El PLOT de Pedasí cumple con lo dictado en el Decreto Ejecutivo 782; en atención a la convocatoria pública del Municipio de Pedasí, MIAMBIENTE Y AUTORIDAD DE TURISMO, de fecha 21 de septiembre 2023, con el objeto de presentar a esta comunidad el proyecto PLOT PEDASÍ 2023, dentro del plazo señalado (hasta el 31 de octubre 2023), según el AVISO DE DIFUSIÓN del 2 de octubre de 2023.</p>
<p>2. La representación ciudadana no fue escogida por el pueblo sino unilateralmente por nuestras autoridades locales, siendo un distrito con una población que no sobrepasa los 4, 700 habitantes, es decir que le permite a nuestras autoridades locales conocer su población, pudiendo permitirles realizar ternas para elegir a sus representantes.</p>	<p>La Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) es un instrumento que permite la integración de las variables ambientales en la toma de decisiones del POT, con la finalidad de reforzar y facilitar el rol de la sociedad en los objetivos de desarrollo sostenible asumidos por el país (Ministerio de Ambiente, 2017). Su objetivo general es incorporar de manera temprana las consideraciones ambientales al proceso de formulación de decisiones estratégicas contenidas en el POT para el distrito de Pedasí, atendiendo sus riesgos y oportunidades, para potenciar los beneficios de la conservación del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales. Este proceso se realiza de forma participativa con los actores clave del distrito, quienes coadyuvan para la definición de los factores críticos de decisión para el desarrollo del POT como un instrumento de gestión obligatorio, que permita agilizar y simplificar la revisión de otros procedimientos ambientales, facilitando que todas las actividades se desarrollen en forma coherente y amigable con el ambiente.</p> <hr/> <p>El proceso de la EAE incluye la identificación de actores clave, para lo cual se realizó publicación en medios de comunicación escrita y en redes sociales, así como en las páginas web del MiAMBIENTE, ATP Y MIVIOT, incluyendo a las autoridades locales y líderes comunitarios, desde el inicio del proceso el X de x de 2022, cuando se convoca a todos a participar del taller que se realizó el 24 de octubre en el Hotel Carey, Restaurante Mangle, Pedasí, el lunes 24 de octubre de 2022, de 1:30 p.m. a 5:00 p.m. (Primer Taller), luego se realizaron 3 talleres más. La convocatoria a cada uno se realizó igualmente cumpliendo con los requerimientos del Decreto de participación ciudadana y de</p>

	<p>Transparencia.</p> <p>La participación de los actores clave en los talleres realizados está documentada en los informes correspondientes. Siempre se exhortó a los participantes a ser entes multiplicadores de la información para que en cada taller pudiéramos contar con una participación más amplia.</p> <p>Cabe señalar que siempre se mantuvo anuencia a atender todas las inquietudes, observaciones, preguntas, etc. de todos los actores clave, cumpliendo con el DE 4 que regula el proceso de la EAE.</p> <p>Con base en lo anterior, este ha sido un proceso de amplia consulta y totalmente transparente, en el cual la población, no solo de Pedasí, sino a nivel nacional ha podido expresar y plantear su opinión en relación al POT y a la EAE.</p>
<p>3. Este Plan no fue realizado con actividad de campo e inspecciones, trayendo graves imprecisiones a la hora de su clasificación de uso de suelo como humedales, áreas forestales, siendo terrenos que se dedican al sector primario desde décadas; su base como bien lo dice el documento en cada una de sus secciones fue basado en información satelital.</p>	<p>Cabe destacar que la EAE es un proceso integral, ya que incorpora la sustentabilidad desde una perspectiva integrada y de manera anticipada en la formulación de las decisiones de planificación y ordenamiento territorial. Es decir que, no es un proceso paralelo sino integral, para lograr la incorporación efectiva de los criterios y valores ambientales durante el proceso de elaboración del POT.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Define el enfoque sobre lo importante. La EAE conduce a definir una dimensión ambiental del Distrito, para enfocarse en aquello que es realmente importante para el diseño del POT, tomando en cuenta las preocupaciones de los actores clave. - Es un proceso de decisión estratégico. La EAE plantea una estrategia para alcanzar los objetivos del POT estableciendo condiciones que propician el desarrollo en el territorio, tomando en cuenta otras iniciativas existentes para integrarlas de forma efectiva. Es un proceso flexible y adaptativo a los contextos políticos e institucionales. - Es un proceso participativo. Tanto el POT como la EAE, se basan en la toma de decisión informada, consensuada y participativa, involucrando a todos los actores relevantes, toda vez que se trabaja con base en sus planteamientos y de la mano con ellos. <hr/> <p>Se realizaron actividades de campo para el reconocimiento y levantamiento de información in situ. Las herramientas tecnológicas utilizadas son válidas para el análisis y sustentación de los resultados presentados. Esta información se complementó con la información de la base los datos aportada por el MiAMBIENTE.</p> <p>El Consorcio IDOM-SUMA cuenta con un equipo de amplio conocimiento y experiencia en la elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial, con tecnología de punta y las herramientas necesarias para generar un producto de calidad, basados en información real y con</p>

	<p>análisis cualitativos y cuantitativos que sustentan los escenarios futuros necesarios para la toma de decisiones que garanticen el desarrollo social, económico y ambiental sostenible.</p>
<p>4. Se realizaron proyecciones de turismo con visión a largo plazo, en donde la generalidad del ciudadano local vive de sectores diferentes al turísticos, reiterando entonces lo señalado en el numeral uno la falta de congregación de todos los sectores. Mostrando con esto un favoritismo hacia un sector de la economía.</p>	<p>Si bien es cierto, el POT tiene entre sus objetivos potenciar el turismo en el distrito de Pedasí, no se ha dejado de lado el resto de las actividades que mueven la economía local. Como se ha explicado en el punto 2, la convocatoria a participar del proceso del POT y de la EAE ha sido amplia y transparente. Sin embargo, el compromiso de participar y presentar sus opiniones y perspectivas es responsabilidad individual.</p>
<p>5. Dentro del documento entregado para el análisis de los ciudadanos no se encontró en plan de inversión presupuestos para soluciones reales a la contaminación ambiental, que ya está afectando desde hace varios años nuestros mares, tanto en Venao como en Pedasí. Estableciendo todo el presupuesto con cifras fijas a estudios y a carreteras sin darle solución real a la contaminación producida por el aumento de la población y en el caso de Playa Venao la explotación turística.</p>	<p>En el documento del PLOT se presenta en la página 283 se presenta el Eje Estratégico para la inversión en infraestructura, energía y telecomunicaciones, en el cual el Sub-Eje 3.º Agua y Saneamiento está <i>"Enfocado en mejorar las redes de agua y saneamiento, así como la cobertura en los principales centros poblados del distrito tales como Pedasí, Mariabé, Purio, Playa Venao, Los Asientos, Playa El Toro, Playa El Arenal, Destiladeros, Panamaes, El Ciruelo y Acho tiñes, entre otros como Oria Arriba"</i>. En la Tabla 72 Acciones, proyectos, programación y plan de inversiones, fueron consideradas acciones para el tratamiento de aguas residuales, las cuales fueron programadas para el decenio del 2030 - 2040, tomando en cuenta las prioridades establecidas por los mismos participantes de los talleres.</p> <p>En el caso de los proyectos turísticos en Playa Venao, estos por norma deben contar con su propia herramienta de gestión ambiental, la cual debe ser fiscalizada por la autoridad competente.</p>
<p>6. En dicho proyecto se busca declarar miles de hectáreas dentro de los parámetros de suelo de protección ambiental que a largo plazo afectarían el uso por parte de los propietarios actuales, inutilizando dichas tierras para las actividades de producción de alimento, tan importante como el turismo no solo para el distrito sino para el país, y siendo está la base de nuestra economía local. Es bien sabido que Panamá fue declarada como carbono Negativo existiendo las mismas zonas agrícolas y ganaderas.</p>	<p>Las zonas propuestas para protección ambiental responden a la aplicación de normas existentes como la Ley Forestal que establece servidumbre hídrica mínima de 10 metros desde la línea de crecida máxima de ríos y quebradas., así como a la conservación de algunas zonas boscosas ya existentes, con la finalidad de conservar recursos naturales importantes como lo son los bosques y las fuentes de agua natural.</p> <p>Si bien es cierto, Panamá ha sido declarado país carbono negativo, con las zonas agrícolas y ganaderas existentes, la remoción total o parcial de la vegetación forestal para actividades no forestales, genera impactos como la erosión, pérdida de nutrientes, disminución de la materia orgánica, alteración de la vegetación, provocando condiciones que realmente son las que comprometen el futuro de la producción agrícola y ganadera, por ende afectando la seguridad alimentaria nacional.</p>
<p>7. Se apuesta al desarrollo económico del distrito de Pedasí, sobre un solo sector "turístico", esto no permitiría que la economía permeara a la gran mayoría de su población, teniendo en cuenta y reiterando una vez más que el sector pesquero, ganadero y agrícola son la base de la economía nuestra.</p>	<p>El POT y la EAE se han elaborado bajo un enfoque integral, analizando lo social, económico y ambiental, tomando el concepto de sostenibilidad para las futuras generaciones. El desarrollo de acciones para potenciar el valor turístico del distrito no implica merma del desarrollo de los demás sectores económicos.</p>

INFORME FINAL. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA
Plan de Ordenamiento Territorial del distrito de Pedasí

<p>8. Se restringe la propiedad privada, el solo hecho de señalarnos las actividades que debemos practicar en todo nuestros terrenos, sin importarles las actividades que a futuro quiéranos desarrollar, estableciendo “mecanismos legales” que no garantizan que se establezca nuestros deseos como propietarios.</p>	<p>El POT y la EAE plantean propuestas relacionadas con prácticas agrícolas y ganaderas amigables con el medio ambiente. El POT es un instrumento de gestión que busca mantener y mejorar la calidad de vida de la población, fomentar la integración social en el territorio y procurar el buen uso y aprovechamiento de los recursos naturales y culturales. Priva el bien común sobre los intereses individuales.</p> <hr/> <p>El POT no es un instrumento rígido y existen mecanismos para solicitar un uso de suelo que se pueda cambiar en el futuro, considerando el bien común sin comprometer las condiciones ambientales de la zona para las futuras generaciones (desarrollo sostenible).</p>
<p>Por estas razones y después de realizar un análisis a conciencia del Plan que se nos ha presentado la generalidad de la población nos encontramos en desacuerdo, Y OPOSICIÓN AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE PEDASI CON ENFOQUE TURISTICO. Sin otro particular, los firmantes en documento adjunto</p>	<p>Solicitamos se realice una lectura comprensiva y profunda del documento, anuentes a recibir y atender sus observaciones bajo un enfoque objetivo. Importante mencionar que la EAE es un proceso integral que aporta información al POT para incorporar factores críticos de decisión sobre los valores ambientales relevantes del distrito. El POT plantea un enfoque integral, no solo turístico, para que todos puedan coexistir en beneficio económico para toda la población.</p>
<p>Comentario 4. Fecha de recepción 31 de octubre de 2023 Naturaleza de la comunicación: observación</p>	
<p>Observaciones de contenido</p>	
<p>En atención al POT actualmente en proceso de opinión ciudadana, adjunto formulario con mis comentarios como productora de la región del Distrito de Pedasí, junto con mi familia desde los años 1930.</p>	<p>Subsanación Consorcio No se pudo abrir el archivo enviado por la Sra. Dalila Solís.</p>



15. ÍNDICE DE CUADROS

Índice de Tablas

Tabla 1 Marco de referencia general para la evaluación del POT	11
Tabla 2 Marco de referencia ambiental, principios y lineamientos relacionados al POT.....	13
<i>Tabla 3. Valores ambientales y de sustentabilidad que están en juego con el POT.....</i>	<i>19</i>
Tabla 4 Valores ambientales y de sustentabilidad más importantes que están en juego actualmente .	21
Tabla 5 Aspectos que son identificados como factores críticos de decisión y sus razones	24
Tabla 6. Criterios de evaluación de los FCD	24
Tabla 7 Tendencias y necesidades de información específica para los indicadores de referencia para el FCD Protección del Recurso Hídrico	26
Tabla 8 Tendencias y necesidades de información específica para los indicadores de referencia para el FCD Conservación de las áreas protegidas.....	28
Tabla 9 Tendencias y necesidades de información específica para los indicadores de referencia para el FCD Protección de la Biodiversidad.....	29
Tabla 10 Tendencias y necesidades de información específica para los indicadores de referencia para el FCD Vulnerabilidad de la población y los ecosistemas ante eventos climáticos extremos.	30
Tabla 11 Tendencias y necesidades de información específica para los indicadores de referencia para el FCD Reducción de CO2.....	31
Tabla 12 Tendencias y necesidades de información específica para los indicadores de referencia para el FCD Reducción de CO2.....	32
<i>Tabla 13 Identificación de las opciones estratégicas de desarrollo para la opción estratégica del escenario tendencial.....</i>	<i>35</i>
<i>Tabla 14 Identificación de las opciones estratégicas de desarrollo para la opción estratégica del escenario Deseado.....</i>	<i>36</i>
<i>Tabla 15 Identificación de las opciones estratégicas de desarrollo para la opción estratégica del escenario Concertado.....</i>	<i>37</i>
<i>Tabla 16 Evaluación de Riesgos y Oportunidades de las Opciones Estratégicas del Escenario Tendencial</i>	<i>38</i>
<i>Tabla 17 Evaluación de Riesgos y Oportunidades de las Opciones Estratégicas del Escenario Deseado</i>	<i>40</i>
<i>Tabla 18 Evaluación de Riesgos y Oportunidades de las Opciones Estratégicas del Escenario Concertado.....</i>	<i>43</i>
Tabla 19 Corresponsabilidad de las opciones preferentes.....	48
Tabla 20 instituciones vinculadas al POT participantes en el proceso	54

Índice de Imágenes

Imagen 1 Objetivos de desarrollo sostenible.....	10
Imagen 2. Actores clave	56
Imagen 3 Fotografía de la mesa magistral	56
Imagen 4. Mesa de medio ambiente y cambio climático	57
Imagen 5 Participantes presenciales en Hotel Carey.....	58
Imagen 6. Participación virtual	58
Imagen 7 Fotografía de mesa ambiental.....	60
Imagen 8. Fotografía de la mesa de trabajo 1: Suelo Rural, Natural y de Protección.....	60
Imagen 9 Participación del taller de Acciones de Mitigación	61
Imagen 10 Presentación de la propuesta del POT a la Junta de Planificación Municipal	61
Imagen 11 Mesas de trabajo con Autoridades nacionales y gremios.	62

EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO DE PEDASÍ